

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, están disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir del **1 de marzo de 2016** y su obtención será gratuita. Así mismo la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en las oficinas ubicadas en la calle Soconusco No. 31, Col. Aguacatal de la ciudad de Xalapa, Ver.

Número de licitación	SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN
Descripción de la licitación	Construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad en el Sur de Veracruz, Municipio Coatzacoalcos (Síndrome Metabólico de 90 Camas).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01 de marzo de 2016.
Visita a instalaciones	07 de marzo de 2016 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de marzo de 2016 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de marzo de 2016 a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE
Xalapa, Veracruz, a 1 de marzo de 2016

Mtro. Edgar Rodrigo Solano Amador
Director de Infraestructura de Salud de
Servicios de Salud de Veracruz
Rubrica.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°

SEVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA:

CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN EL SUR DE VERACRUZ, MUNICIPIO COATZACOALCOS (SÍNDROME METABÓLICO DE 90 CAMAS).



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR CONDUCTO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN LA CALLE DE SOCONUSCO NUMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 3, 4, 10, SEGUNDO PÁRRAFO, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; **27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31 Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** (LOPSRM); 37 Y 63 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO; 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1 Y 2 DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 13 FRACCIÓN III, 17 BIS FRACCIÓN X Y 18 FRACCIÓN XLVII, LXXIII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE 353 04_09_2014) Y OFICIO N° SESVER/DG/2424/2014 SIGNADO POR EL DR. FERNANDO BENÍTEZ OBESO SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 8, 9 Y 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PUBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL ANEXO N° 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016; EXPIDE EL SIGUIENTE PLIEGO DE REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (**PRESENCIAL**) N° **SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN**, RELATIVO A: **CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN EL SUR DE VERACRUZ, MUNICIPIO COATZACOALCOS (SÍNDROME METABÓLICO DE 90 CAMAS).**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y LOS PRECEPTOS SEÑALADOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, **ESTO SIN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN RELACIÓN A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA**, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

- A) **CONVOCANTE:** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
- B) LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ES DE CARÁCTER NACIONAL Y NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE NINGÚN TRATADO.
- C) LA DESCRIPCIÓN Y EL LUGAR DE LA LICITACIÓN ES LA INDICADA EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- D) **ANTICIPOS: SE OTORGARA EL 30% DEL MONTO CONTRATADO.**
- E) EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO B) DE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.
- F) EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN SERÁ EL PESO MEXICANO.
- G) LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SEXTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- H) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN SOBRE CERRADO, NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS ELECTRÓNICOS.
- I) LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA CABO DE ACUERDO A LO INDICADO A LA CLAUSULA CUARTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

J) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA SE LLEVARA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA CLAUSULA OCTAVA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

K) FUENTE DE LOS RECURSOS.

PARA CUBRIR LOS COSTOS DE LA OBRA, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CUENTA CON LOS RECURSOS FEDERALES INCLUIDOS EN EL **FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS (FPGC) 2016**, MEDIANTE DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**) N° **ED-SSE/D-0143/2016**, REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA (**RPAI**) N° **SSE/0143/2016** Y REGISTRO EN LA CARTERA DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA (**CPO**) N° **CPO-0004-16**.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, NI EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ ESTAR SUJETA A NEGOCIACIÓN ALGUNA.

L) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO (**PRESENCIAL**). NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA. (**PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS**).

M) NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LOPSRM.

N) SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

NO SE PODRÁN SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LOS TRABAJOS.

O) DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.

EL LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR, DEBERÁ TENER EN LA OBRA PERMANENTEMENTE UN SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN QUIEN DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA A EFECTOS DE LA OPERACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA (BEOP).

P) DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.

LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SERÁ **OPCIONAL** PARA EFECTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN. EN EL CASO, DE QUE AL LICITANTE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ REGISTRARSE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE **DEBERÁ PRESENTAR SU REGISTRO VIGENTE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**.

Q) VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

LOS **CONTRATISTAS** PODRÁN VISITAR EL LUGAR EN QUE SE REALIZARÁ LA OBRA, PARA QUE CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN EL LUGAR DE TRABAJO, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN Y LOS **GRADOS DE DIFICULTAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA INVITACIÓN**; ESTIMEN LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN NINGÚN CASO **LA CONVOCANTE** ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS CONTRATISTAS OBTENGAN AL EXAMINAR EL LUGAR Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS Y EL HECHO DE QUE UN **CONTRATISTA** NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES, NO LE RELEVA DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS, EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE DECIDA ENCOMENDÁRSELOS.

R) PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.

LOS LICITANTES QUE DECIDAN CANCELAR SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN Y DESEEN PRESENTAR SUS EXCUSAS DEBERÁN HACERLO POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, UN DÍA ANTES DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

S) MODELO DE CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CONTENDRÁN, EN LO APLICABLE, LO SIGUIENTE:

- I. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE Y DEL CONTRATISTA;
- II. LA INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONFORME AL CUAL SE LLEVÓ A CABO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO;
- III. LOS DATOS RELATIVOS A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO;
- IV. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO;
- V. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS QUE SE DEBAN EJECUTAR, DEBIENDO ACOMPAÑAR COMO PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO, EN EL CASO DE LAS OBRAS, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS; TRATÁNDOSE DE SERVICIOS, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA;
- VI. EL PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO Y, CUANDO CORRESPONDA, DE LOS AJUSTES DE COSTOS;
- VII. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA VERIFICAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO;
- VIII. PORCENTAJES, NÚMERO Y FECHAS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN;
- IX. FORMA O TÉRMINOS Y PORCENTAJES DE GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- X. TÉRMINOS, CONDICIONES Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, RETENCIONES Y/O DESCUENTOS;
- XI. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO;
- XII. TÉRMINOS EN QUE EL CONTRATISTA, EN SU CASO, REINTEGRARÁ LAS CANTIDADES QUE, EN CUALQUIER FORMA, HUBIERE RECIBIDO EN EXCESO POR LA CONTRATACIÓN O DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- XIII. LA INDICACIÓN DE QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE O CONTRATISTA SEGÚN SEA EL CASO. SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LA ESTIPULACIÓN DE QUE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CONTRATADOS, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA DEPENDENCIA O DE LA ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;
- XIV. LOS PROCEDIMIENTOS PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PREVISTOS EN EL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO SÉPTIMO DE ESTA LEY, DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN;
- XV. CAUSALES POR LAS QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y LOS DEMÁS ASPECTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LOS RELATIVOS AL TIPO DE CONTRATO DE QUE SE TRATE.

PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS, PODRÁN UTILIZARSE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AL EFECTO AUTORICE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

EN LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA, SE DEBERÁN UTILIZAR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SALVO EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LO AUTORICE.

LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO OBLIGARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO, EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. NO PODRÁ FORMALIZARSE CONTRATO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE GARANTIZADO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE ESTA LEY.

SI EL INTERESADO NO FIRMARA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

TRATÁNDOSE DE UNA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, EL CONTRATO PODRÁ ADJUDICARSE A LA QUE LE SIGA EN CALIFICACIÓN Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN.

SI LA DEPENDENCIA O ENTIDAD NO FIRMARA EL CONTRATO RESPECTIVO O CAMBIA LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE MOTIVARON EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL LICITANTE GANADOR, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, NO ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS. EN ESTE SUPUESTO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL CONTRATISTA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRÁ HACERLO EJECUTAR POR OTRO; PERO, CON AUTORIZACIÓN PREVIA DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE, PODRÁ HACERLO RESPECTO DE PARTES DEL CONTRATO O CUANDO ADQUIERA MATERIALES O EQUIPOS QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN EN LAS OBRAS. ESTA AUTORIZACIÓN PREVIA NO SE REQUERIRÁ CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SEÑALE ESPECÍFICAMENTE EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN. EN TODO CASO, EL CONTRATISTA SEGUIRÁ SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

Y CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 79, 80, 81 Y 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL CONTRATO ADEMÁS DE CUMPLIR CON LO ANTES SEÑALADO, DEBERÁ CONTENER EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y EL PRESUPUESTO RESPECTIVO, ASÍ COMO LOS ANEXOS TÉCNICOS.

EL CONTRATO ADEMÁS DE CUMPLIR CON LO ANTES SEÑALADO, DEBERÁ CONTENER EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y EL PRESUPUESTO RESPECTIVO, ASÍ COMO LOS ANEXOS TÉCNICOS QUE INCLUIRÁN, ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN; ASIMISMO, DEBERÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE AJUSTE DE COSTOS QUE HAYA DETERMINADO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS CELEBRADOS EN MONEDA EXTRANJERA, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 184 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEBERÁ PRECISAR QUE SU VIGENCIA INICIARÁ CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO POR EL CONTRATISTA Y FINALIZARÁ CUANDO SE FIRME EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, O BIEN, SE ACTUALICE EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 170 DEL PRESENTE REGLAMENTO.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

EL CONTRATO DEBERÁ ESTABLECER, EN EL CASO QUE SE ACTUALICE EL SUPUESTO A QUE HACE REFERENCIA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 90 DE SU REGLAMENTO, EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PREVISTO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE Y EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN AL MISMO, ASÍ COMO LA PREVISIÓN DE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE LLEGAREN A APLICAR SE CALCULARÁN EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 Y ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y EL CONTENIDO DEL CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR AL CONTRATISTA UNA COPIA FIRMADA.

EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE ESTE REGLAMENTO CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS.

EL CONTRATO DEBERÁ ESTIPULAR LA FORMA EN LA QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA HAYAN ACORDADO EN EL CONVENIO RESPECTIVO LA PARTE DE LOS TRABAJOS QUE EJECUTARÁ CADA UNA, ASÍ COMO SI QUEDARÁN OBLIGADAS EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS SE DEBERÁ RECABAR, EN PRIMER TÉRMINO, LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR DICHOS ACTOS Y POSTERIORMENTE SE RECABARÁ LA FIRMA DEL CONTRATISTA. LA FECHA DEL CONTRATO SERÁ AQUÉLLA EN LA QUE EL CONTRATISTA LO HUBIERE FIRMADO.

LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AUTORICE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE AL EFECTO EXPIDA ESA DEPENDENCIA.

LA FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ LA DETERMINADA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y A FALTA DE SEÑALAMIENTO EN ÉSTAS SE ATENDERÁ A LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADA EN EL FALLO; EN CASOS JUSTIFICADOS, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR LOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO LA NUEVA FECHA, HORA Y LUGAR EN EL FALLO, ASÍ COMO LAS RAZONES DEBIDAMENTE SUSTENTADAS QUE ACREDITEN LA MODIFICACIÓN. LAS FECHAS QUE SE DETERMINEN, EN CUALQUIER CASO, DEBERÁN QUEDAR COMPRENDIDAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ DETERMINAR QUE EL LICITANTE DEJÓ DE FORMALIZAR INJUSTIFICADAMENTE EL CONTRATO SÓLO HASTA QUE EL MENCIONADO PLAZO SE HAYA AGOTADO.

CUANDO EL CONTRATO NO SEA FIRMADO POR EL LICITANTE GANADOR, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY, PROCEDERÁ LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 74 DE ESTE REGLAMENTO.

CUANDO EL CONTRATO NO SEA FIRMADO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, LA SOLICITUD Y, EN SU CASO, EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE SUJETARÁ A LOS CONCEPTOS Y PLAZOS PREVISTOS EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 70 DE ESTE REGLAMENTO.

T) PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE SUJETARÁ AL ORDEN SIGUIENTE:



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

- 2.1.- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y COMPRANET.
- 2.2.- REGISTRO DE PARTICIPANTES EN COMPRANET, DESCARGA DE CONVOCATORIA (BASES Y ANEXOS)
- 2.3.- VISITA AL SITIO DE LA OBRA.
- 2.4.- JUNTA DE ACLARACIONES.
- 2.5.- ACTO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS- ECONÓMICAS.
- 2.6.- EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS.
- 2.7.- PRESENTACIÓN AL SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS.
- 2.8.- NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO.
- 2.9.- CONTRATACIÓN.

ASIMISMO, SE ENTENDERÁ POR:

- “LEY” O “LOPSRM”.- LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- “REGLAMENTO”.- EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- “EL LICITANTE”.- PERSONA QUE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO.
- “LA CONVOCANTE”.- UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- “EL CONTRATISTA”.- PERSONA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO.
- “EL ORGANISMO”.- SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVER).
- “COMPRANET” SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES FEDERAL.

PRIMERA.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES COPIA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE DE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, TELÉFONOS 01228 8423000 EXT. 3708 Y 3702, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN HORARIO DE **9:00 A 14:00 HORAS** O EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>

LOS LICITANTES QUE OPTEN REGISTRARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.compranet.gob.mx>, EN DONDE ENCONTRARAN LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA INTEGRAR SU PROPOSICIÓN, GENERANDO EL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASIMISMO DEBERÁN REMITIRLO A LA CONVOCANTE VÍA FAX. **DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTICULO NÚMERO 31 DE LA LOPSRM.**

LA OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL REGISTRO A PARTICIPAR SERÁ DE MANERA GRATUITA.

SEGUNDA.- INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

- A) **CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN EL SUR DE VERACRUZ, MUNICIPIO COATZACOALCOS (SÍNDROME METABÓLICO DE 90 CAMAS).**
- B) **PLAZO DE EJECUCIÓN: SERÁ DE 250 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL 23 DE MARZO DE 2016 Y FECHA DE TÉRMINO DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2016.**
- C) **DESCRIPCIÓN DE LOS ANTICIPOS: SE OTORGARÁ EL 30% DEL MONTO CONTRATADO, PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO NÚMERO 50 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. DICHO ANTICIPO SERÁ DEPOSITADO AL LICITANTE ADJUDICADO A**



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

TRAVÉS DE UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UN NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO. CUANDO EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE ESTA LEY, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE. EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO PODRÁ REALIZARSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN VARIAS PARCIALIDADES, DEBIENDO SEÑALARSE TAL CUESTIÓN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN EL CONTRATO RESPECTIVO, TAL COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 50 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TERCERA.- EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL LICITANTE.

EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a. RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA; ANEXANDO SUS CURRÍCULUM Y CEDULA PROFESIONAL VALIDADA EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.
- b. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE **ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES DE 120 CAMAS**; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN SEA EL CASO, ANEXANDO COPIA COMO MÍNIMO DE CINCO CONTRATOS, ASÍ COMO SUS ACTAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN.
- c. PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS DE OBRAS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES QUE EN EL LITERAL ANTERIOR RELACIONE; DEBERÁ INTEGRAR EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS COMPLETOS Y DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS PREVIAMENTE A ESTA LICITACIÓN.

EN TODOS LOS CASOS, LA CONVOCANTE PREFERIRÁ LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS LICITANTES INTERESADOS, ASÍ COMO A AQUELLOS CONTRATISTAS QUE TENGAN UN HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LOPSRM. DE IGUAL MANERA, ESTE CRITERIO SERÁ APLICABLE A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

EN CASO QUE EL LICITANTE NO HAYA FORMALIZADO CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ÉSTE LO MANIFESTARÁ POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE NO SERÁ MATERIA DE EVALUACIÓN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO NÚMERO 36 DE LA LOPSRM.

- d. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DISPONIBLE, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA DETALLADA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRATÁNDOSE DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE SU PROPIEDAD, DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TALES CIRCUNSTANCIAS, EN EL CASO DE SER ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- e. DECLARACIÓN ANUAL DE LOS **EJERCICIOS FISCALES 2013 Y 2014**, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2015 Y ENERO DEL 2016**, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS EJERCICIOS FISCALES **2014 Y 2015**, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA, CERTIFICACIÓN Y/O CON REGISTRO AGAFF). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

CUARTA.- VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MOSTRARÁ EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA LO CUAL EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA ESQUINA DE LA AV. DR. JOSÉ LEMARROY CARREÓN Y AV. FRANCISCO MOROSINI CORDERO DEL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER EL DÍA 7 DE MARZO DEL 2016 A LAS 10:00 HORAS, LA CITADA VISITA TENDRÁ POR OBJETO PARA LOS LICITANTES QUE ASISTAN, EL QUE CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLARÁN LOS TRABAJOS, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN Y LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN; ESTIMEN LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE, ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR LOS LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS Y EL HECHO DE QUE UN LICITANTE NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES, NO LO EXIME DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS, EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE DECIDA ENCOMENDÁRSELOS. AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, PODRÁN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES, QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES EN SU PROPOSICIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE ANALIZÓ EL GRADO DE DIFICULTAD, HIZO LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN Y REALIZÓ LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES AMBIENTALES O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO DE LA OBRA, ASÍ COMO HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ÉSTE MOTIVO. LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES

CUALQUIER LICITANTE PUEDE SOLICITAR ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LOS ASPECTOS TÉCNICOS DERIVADOS DE LA VISITA DE OBRA, POR ESCRITO, CARTA, VÍA FAX, A LOS TELÉFONOS 01228 8423000 EXT. 3708 Y 3702 (EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, DEBIDAMENTE FIRMADO) O ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A MÁS TARDAR EL 7 DE MARZO DE 2016 A LAS 19:00 HORAS, LA CONVOCANTE DARÁ RESPUESTA A ESTAS SOLICITUDES EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR CON COPIA DEL COMPROBANTE DEL REGISTRO A LA LICITACIÓN, AL COMPROBANTE DEBERÁ ANEXARSE LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO CONTRARIO SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA COMO INTERESADOS AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.

LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EL DÍA 8 DE MARZO DE 2016 A LAS 10:00 HRS., EL LUGAR DE REUNIÓN SERÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS CENTRALES DE ESTA CONVOCANTE UBICADAS EN CALLE SOCONUSCO NUMERO 31 EDIF. H, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

LA ASISTENCIA AL ACTO DE LA PRIMERA Y SUBSECUENTES JUNTAS DE ACLARACIONES, SERÁ DE CARÁCTER OPTATIVA. DE TODA JUNTA SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES INTERESADOS Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN, LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS DE ESTA CONVOCANTE EN FORMA CLARA Y PRECISA, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS INTERESADOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS AUSENTES EN EL SITIO CORRESPONDIENTES A LOS AVISOS DE LAS OFICINAS DE ESTA



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

CONVOCANTE UN EJEMPLAR DEL ACTA, Y LOS QUE NO PUEDAN ACUDIR, ESTA SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA www.ssaver.gob.mx, Y www.compranet.gob.mx, CON LA CUAL SE DARÁN POR NOTIFICADOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN EN RAZÓN DE LA COMPLEJIDAD Y DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR EN LA QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, O BIEN, DESPUÉS DEL PLAZO PREVISTO PARA SU ENVÍO A TRAVÉS DE COMPRANET, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO. EN DICHO SUPUESTO, SI EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES CONSIDERA NECESARIO CITAR A UNA ULTERIOR JUNTA, LA CONVOCANTE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS.

LA CONVOCANTE POR CAUSA FUNDAMENTADA HASTA EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PODRÁ MODIFICAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN MEDIANTE RECTIFICACIÓN POR ESCRITO, YA SEA POR INICIATIVA PROPIA O EN ATENCIÓN A UNA ACLARACIÓN SOLICITADA POR ALGÚN LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE PUNTO, TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE A TRAVÉS DE LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS www.ssaver.gob.mx, Y www.compranet.gob.mx.

QUINTA.- CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

“EL LICITANTE” EN ATENCIÓN AL REGLAMENTO DE LA LOPSRM EN SUS ARTÍCULOS NÚMEROS 185 AL 189, LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS COMPRENDERÁN TODOS LOS CARGOS PARA TENER LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCANTE, POR LO QUE AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN DEBERÁ CUMPLIR Y ACEPTAR LO SIGUIENTE:

- A).- QUE DEBERÁ TENER EN LA OBRA PERMANENTEMENTE UN SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON SU FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EFECTOS DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA, CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE LA OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN LAS CUALES DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ASIMISMO, DEBE ESTAR FACULTADO POR EL CONTRATISTA, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL ORGANISMO EN EL CONTRATO, PODRÁ RESERVARSE EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, Y EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

- B).- QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, AMBIENTALES, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE TALES CONDICIONES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADO EN LA PROPOSICIÓN.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

- C).- QUE DE SER EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, NOTIFICARÁ FORMALMENTE LA EXISTENCIA DE LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA A “EL ORGANISMO”, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL FALLO CORRESPONDIENTE, Y PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN LA UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y LA ZONA DE COMEDOR DE SUS TRABAJADORES.
- D).- LA CONDICIÓN DE PAGO QUE SE ESTIPULARÁ EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ A PRECIO UNITARIO, EN EL QUE EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL FIJO QUE DEBA CUBRIRSE AL CONTRATISTA, CONFORME A LO SEÑALADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA PARTICULARMENTE EN SU CATALOGO DE CONCEPTOS O PRESUPUESTO, MISMOS QUE SE REFERIRÁN A LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS TOTALMENTE TERMINADOS Y EJECUTADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, CON BASE EN LO DETERMINADO EN LA CÉDULA DE AVANCE Y PAGOS PROGRAMADOS, HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS, QUE LOS DATOS TALES COMO CLASIFICACIÓN Y ABUNDAMIENTO DE MATERIALES, DISPOSICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ESTRATOS Y OTRAS CARACTERÍSTICAS, LOS HA PROPORCIONADO “LA CONVOCANTE” ÚNICAMENTE COMO ORIENTACIÓN Y A TÍTULO INFORMATIVO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DICHAS, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO LO CONSIDERÓ EL PROPONENTE, POR EJEMPLO, EN LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES, LA DIFERENCIA **NO** JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS PRECIOS.
- E).- QUE EL TRATAMIENTO PARA LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN LA **OBRA**, Y/O SUS INSTALACIONES ESPECIALES, DEBERÁ SER EL ADECUADO, SALVO QUE A JUICIO DE “LA CONVOCANTE” NO SEA FACTIBLE PARA SATISFACER LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES. POR LO TANTO, CUANDO EN LAS CONVOCATORIA SE INDIQUE ALGÚN TRATAMIENTO, ÉSTE DEBERÁ USARSE COMO GUÍA Y NO AL QUE NECESARIAMENTE DEBAN SOMETERSE LOS RESPECTIVOS MATERIALES.
- F).- QUE LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN LA **OBRA**, Y/O SUS INSTALACIONES ESPECIALES, DEBERÁN SER LOS ADECUADOS PARA OBTENER LA CALIDAD FIJADA EN EL PROYECTO Y SATISFACER LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE ESTA DEPENDENCIA TIENE EN VIGOR, DEBIENDO CONTAR LOS BANCOS UTILIZADOS PARA SU EXTRACCIÓN, PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. **PARA LA PRESENTE LICITACIÓN LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, POR LO QUE NO APLICA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO NÚMERO 31 DE LA LOPSRM.**
- G).- QUE CONSIDERARA UN **10% DE MANO DE OBRA LOCAL** DE ACUERDO AL ARTICULO 31 FRACCIÓN XXI DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- H).- QUE SI COMO CONSECUENCIA DEL FALLO, LE ES ADJUDICADO EL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE BARRAS. CON BASE EN ESTE PROGRAMA Y CUANDO LA MAGNITUD DE LOS TRABAJOS LO REQUIERA, “EL ORGANISMO” SOLICITARÁ AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN QUE ELABORE, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DETALLADO Y DEFINITIVO QUE SE APLICARÁ AL CONTRATO DENTRO DEL MARCO DE REFERENCIA PACTADO.
- I).- QUE PROPONEN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL **ANEXO XIV** Y QUE POR LO TANTO, NO PRESENTA ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

- J).- QUE SE CONSIDERARÁ COMO PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBE CUBRIRSE AL CONTRATISTA POR UNIDAD DE CONCEPTO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD.
- K).- QUE EL PRECIO UNITARIO SE INTEGRARÁ CON LOS COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES.
- L).- QUE PRESENTARÁ, ANÁLISIS EXPRESADOS EN PESOS, DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS EN LA MISMA MONEDA, RELATIVOS A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS ESTABLECIENDO SEPARADAMENTE LOS COSTOS DIRECTOS, LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR LA UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES; DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LA LOPSRM, SU REGLAMENTO Y LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

QUE AL DETERMINAR SUS COSTOS DIRECTOS TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LOS SALARIOS VIGENTES Y LOS PRECIOS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE RIGEN EN EL LUGAR DE LA OBRA EN LA FECHA DE SU PROPOSICIÓN, ESTABLECIENDO LOS CARGOS POR MAQUINARIA Y EQUIPO CON BASE EN LOS PRECIOS Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE. NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR ENTRE EL PRECIO REAL Y EL CONSIDERADO EN LOS ANÁLISIS JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS.

LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁN EXPRESARSE COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINEN ESTE FACTOR, DESGLOSANDO LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA. EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO QUE EROGARA PARA CUBRIR A UN LABORATORIO EXTERNO QUE ELABORARÁ LAS PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS CONCRETOS A UTILIZAR.

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS, ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; CONSIDERANDO PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTE COSTO, LOS GASTOS QUE REALICE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICARÁ, SEÑALANDO EL INDICADOR ECONÓMICO EN QUE SE BASÓ, DEBIENDO ACOMPAÑAR EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A ESTE CONCEPTO. **EL PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEBERÁ SER MEDIANTE UN FLUJO DE CAJA.**

EL CARGO POR UTILIDAD, SERÁ FIJADO POR EL PROPIO PROPONENTE Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO; ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.

LOS CARGOS ADICIONALES SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES O POR QUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD.

EL CARGO ADICIONAL NO DEBERÁ SER AFECTADO POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO NI POR EL CARGO DE UTILIDAD, ESTE CARGO DEBERÁ ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO NÚMERO 220 DEL REGLAMENTO, POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE EFECTUARÁ EL CARGO ADICIONAL CORRESPONDIENTE DEL (5 AL MILLAR).

- M).- QUE AL CONTRATO Y SUS REVALIDACIONES ANUALES, EN SU CASO, SE AGREGARÁN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y LOS PROGRAMAS DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA CADA AÑO, Y POR LO TANTO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FORMULAR ANUALMENTE, DE COMÚN ACUERDO CON "EL ORGANISMO" DICHOS DOCUMENTOS.
- N).- QUE LOS AJUSTES A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y AL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, MOTIVADOS POR LO QUE SE INDICA EN EL INCISO ANTERIOR, NO IMPLICARÁN CAMBIO EN LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS POR ÉL MISMO.
- O).- QUE LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y DE CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN **ANEXO XIV** SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:
1. SE LLENARÁ PREFERENTEMENTE A MÁQUINA O POR COMPUTADORA, **NO SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN EN FORMA MANUSCRITA DE NINGÚN ELEMENTO CONTENIDO EN LOS DOCUMENTOS. EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS; EN CASO DE QUE SE ELABORE POR COMPUTADORA, DEBERÁ CONSERVARSE EL MISMO FORMATO.**
 2. SE ANOTARÁN EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS **ANEXO XIV** Y LOS PRECIOS UNITARIOS EN PESOS, CON **LETRA Y NÚMERO, CON AJUSTE AL CENTÉSIMO (DOS DÍGITOS).**
 3. EN CADA CONCEPTO SE CONSIGNARÁ SU IMPORTE MULTIPLICANDO LA CANTIDAD DE OBRA ANOTADA POR "LA CONVOCANTE" POR EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL CONCURSANTE, CON APROXIMACIÓN AL CENTÉSIMO.
 4. CUANDO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SE COMPONGA DE VARIAS HOJAS, **DEBERÁ ANOTARSE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA HOJA FINAL, EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**
 5. EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES ANOTADAS POR "LA CONVOCANTE" Y EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL ANOTADO CON LETRA POR EL PROPONENTE, CUANDO DICHO ANÁLISIS NO SE TENGA.
 6. DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO POR ERRORES ARITMÉTICOS SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLOS.
- P).- TODAS LAS MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES ESCRITAS, SE REALIZARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL
- Q).- QUE DE SER EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, PREVIO A SU FIRMA, DEBERÁ DE MANIFESTAR, MEDIANTE ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:
1. QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, EXCEPTO LAS DEL ISAN E ISTUV, CORRESPONDIENTES A SUS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A **2015** POR LOS MISMOS IMPUESTOS. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

MENOS DE TRES AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE RUBRO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO DE INSCRIPCIÓN.

2. QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, EXCEPTO ISAN E ISTUV.

EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE **2015** EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO NÚMERO 66 FRACCIONES III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

DICHO ESCRITO DEBERÁ SER SUSCRITO POR EL INTERESADO O POR LA PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, INDICANDO ADEMÁS DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE EL NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA, SU DOMICILIO FISCAL, SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPÓ Y RESULTÓ ADJUDICATARIO ASÍ COMO EL MONTO TOTAL SIN INCLUIR IVA, DE LA ADJUDICACIÓN.

SEXTA.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES PRESENTARÁN SU PROPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE ESTA CONVOCANTE MEDIANTE SOBRE CERRADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL NI DE MENSAJERÍA. **(PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS).**

EL LICITANTE DEBERÁ PREPARAR UN **ORIGINAL** DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN MISMA QUE SERÁ ELABORADA CON TINTA INDELEBLE (MECANOGRAFIADA O MEDIANTE IMPRESIÓN POR EQUIPO DE CÓMPUTO) LA CUAL NO DEBERÁ CONTENER ALTERACIONES, RASPADURAS NI TACHADURAS.

LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARÁN EN SOBRE CERRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) EN FOLDERS POR SEPARADO.
- B) DEBERÁ COLOCARSE EN CADA FÓLDER CARÁTULA DEL DOCUMENTO PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN Y MANEJO.
- C) NO INTEGRARLOS EN RECOPIADORES O CARPETAS.
- D) DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, AL EFECTO SE DEBERÁN NUMERAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.
- E) INCLUIR LOS ORIGINALES PARA COTEJO LOS CUALES SE DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA SEPARADA DE LA PROPOSICIÓN.

EL SOBRE CERRADO SE PRESENTARÁ PARA SU PARTICIPACIÓN, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN SU PARTE EXTERIOR CON LOS SIGUIENTES DATOS:

1. ESTARÁ DIRIGIDO A O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
2. NUMERO DE LICITACIÓN DE REFERENCIA.
3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.
4. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

LA PROPOSICIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

A) DOCUMENTOS TÉCNICOS.

- 1.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES **(ANEXO I)** Y MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ACEPTAR PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN **(ANEXO I - A)**.
- 2.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE, EN LOS SUPUESTOS INDICADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. **(ANEXO II)**.

ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **(ANEXO II - A)**.
- 3.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN EMITIDAS POR “EL ORGANISMO”, ASÍ COMO LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO LAS QUE EXIJAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES Y AGRUPACIONES SINDICALES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS. **(ANEXO III)**.
- 4.- MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SE SEÑALE QUE NO SUBCONTRATARÁ NINGUNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS. **(ANEXO IV)**.
- 5.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES **(ANEXO V)**, ASÍ COMO EL DE HABER ASISTIDO O NO A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE CELEBREN, Y HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- 6.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL CONTRATO Y DE LAS GARANTÍAS DE ACUERDO CON DICHAS BASES, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS. **(ANEXO VI)**.
- 7.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE SERVIDORES PÚBLICOS DE EL ORGANISMO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **(ANEXO VII)**.
- 8.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA COMO EJECUTARÁ LA OBRA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **(ANEXO VIII)**.
- 9.- RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA; ANEXANDO SUS CURRÍCULUMS Y CEDULA PROFESIONAL VALIDADA EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, FIRMADOS CADA UNO POR EL PERSONAL TÉCNICO QUE PARTICIPARA EN LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONCURSO LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, MISMOS QUE DEBERÁN CONTAR CON CEDULA PROFESIONAL Y LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EFECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA, **(ANEXO IX)**.
- 10.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES DE 120 CAMAS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

TERMINACIONES, SEGÚN SEA EL CASO Y ANEXANDO COPIAS COMO MÍNIMO DE CINCO CONTRATOS, ASÍ COMO SUS ACTAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN. **(ANEXO X)**.

11.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, **(ANEXO XI)**; TRATÁNDOSE DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE SU PROPIEDAD, DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TALES CIRCUNSTANCIAS Y ANEXAR COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LAS FACTURAS QUE LO COMPROBEN (PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO), EN EL CASO DE SER ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN ORIGINAL DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.

12.- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO INDICANDO DE QUE MANERA CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A SU PERSONAL, SEÑALA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO **(ANEXO XII)**.

B) DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

13.- PROPOSICIÓN FIRMADA EN PAPEL MEMBRETADO POR LA EMPRESA. **(ANEXO XIII)**.

14.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. **(ANEXO XIV)**. **ANEXANDO ARCHIVO DIGITAL EN PROGRAMA DE COSTOS (OPUS) Y PROGRAMA DE HOJA DE CALCULO (EXCEL)**.

15.- ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE REPRESENTEN EL CIENTO POR CIENTO DEL MONTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LOPSRM Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN. **(ANEXO XV)**.

16.- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS. **(ANEXO XVI)**.

- BÁSICOS DE LOS MATERIALES.

ANEXAR EN ESTE APARTADO LA COTIZACIÓN DE LOS MATERIALES MAS REPRESENTATIVOS Y QUE IMPACTAN EN EL PRECIO DE LA PROPUESTA DE FECHA RECIENTE NO MAYOR A UN MES, ESTOS DEBERÁN ESTAR EN RANGO SIMILAR A LOS DEL MERCADO EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.

- BÁSICOS DE CUADRILLAS Y MANO DE OBRA QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

17.- TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS. **(ANEXO XVII)**.

18.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE TODOS LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARÁN EN LA OBRA; DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS NUEVOS; ANEXANDO COPIA DE DONDE SE TOMO EL INDICADOR ECONÓMICO. **(ANEXO XVIII)**.

19.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES. **(ANEXO XIX)**.

20.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, TOMANDO EN CUENTA LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN, QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE SE APLICARÁ ANEXANDO COPIA DE DONDE SE TOMO EL INDICADOR ECONÓMICO. **(ANEXO XX)**.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

- 21.- UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE. **(ANEXO XXI).**
- 22.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, AGRUPANDO POR MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, SUS IMPORTES Y PORCENTAJES; SE DEBERÁ ANEXAR LAS COTIZACIONES DE LOS INSUMOS DE MAYOR INCIDENCIA EN LA PROPUESTA. **(ANEXO XXII).**
- 23.- RELACIÓN DE INTEGRACIÓN DE LAS CUADRILLAS Y ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL PARA CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 190 DEL REGLAMENTO. LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL OBRERO DEBEN CUBRIR TODAS LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO LAS QUE EXIGEN LAS AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES Y AGRUPACIONES SINDICALES EN SU CASO. INCLUIR COPIA DEL FACTOR DE RIESGO VIGENTE, EL CUAL SE UTILIZARÁ PARA EL MENCIONADO CALCULO. SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO REALIZAR EL CALCULO CON EL SMDF ACTUAL. **(ANEXO XXIII).**
- 24.- PROGRAMA **MENSUAL** DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE REPRESENTEN EL CIENTO POR CIENTO DEL MONTO DE LA PROPUESTA, DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA ETAPA TÉCNICA, ASÍ COMO CON LOS QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO SIGUIENTE. **(ANEXO XXIV).**
- 25.- PROGRAMAS **MENSUALES** DE EROGACIONES CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, EXPRESADOS EN PESOS, CONSIDERANDO INICIALMENTE, EN SU CASO, EL MONTO, LA FECHA DE INICIACIÓN Y EL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA, INDICADO EN LOS APARTADOS “A” Y “B” DE ESTA CONVOCATORIA EN LA CLÁUSULA **NOVENA**, DE UTILIZACIÓN PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
- A).- DE LA MANO DE OBRA. **(ANEXO XXV - A).**
 - B).- DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS. **(ANEXO XXV - B).**
 - C).- DE LOS MATERIALES. **(ANEXO XXV - C).**
 - D).- DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. **(ANEXO XXV - D).**
- 26.- COPIA DE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADO Y VIGENTE A LA FECHA.

LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR “LA CONVOCANTE”, SE DEVOLVERÁN A LA MISMA FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- 1.- LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS), INCLUYENDO COPIA DE LAS ACTAS DE VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES.
- 2.- LOS TRABAJOS POR EJECUTAR (CATÁLOGO DE CONCEPTOS).
- 3.- LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y COMPLEMENTARIAS.
- 4.- LOS PLANOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.

EL PROYECTO EJECUTIVO COMPLETO SE ENTREGARA AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

C).- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA.

ADICIONALMENTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA, A ELECCIÓN DEL LICITANTE; EN UN SOBRE QUE LLAMARÁ DOCUMENTACIÓN LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- 2.- DECLARACIÓN ANUAL DE LOS **EJERCICIOS FISCALES 2013 Y 2014**, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2015 Y ENERO DEL 2016**, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS EJERCICIOS FISCALES **2014 Y 2015**, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (**ANEXAR CÉDULA, CERTIFICACIÓN Y/O CON REGISTRO AGAFF**). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- 3.- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN COPIA (PRESENTAR ORIGINAL PARA SU COTEJO).
- 4.- LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE PRESENTACIÓN DE:
 - ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE EL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR ANTE SESVER, DEBERÁ SER LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL Y MODIFICACIONES A LA MISMA, O ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA,
 - EN SU CASO, PODER GENERAL CERTIFICADO POR NOTARIO PÚBLICO, DONDE LO ACREDITE COMO APODERADO LEGAL DEL LICITANTE Y CUYA FIRMA APARECERÁ EN TODOS LOS DOCUMENTOS.
 - DOCUMENTO VIGENTE QUE LO IDENTIFIQUE PLENAMENTE, EL CUAL DEBERÁ SER: CREDENCIAL PARA VOTAR O PASAPORTE.

ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES.

A).-DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ MISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

B).- DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ.

ASIMISMO, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE NO PROPORCIONARLO, LA CONVOCANTE QUEDARÁ EXIMIDA DE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR EL AVISO CORRESPONDIENTE.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

5).- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERÁN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, ADEMÁS DEBERÁN CELEBRAR ENTRE SI UN CONVENIO PRIVADO DEL QUE ANEXARAN COPIA Y, CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

- A).- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES DE LA AGRUPACIÓN.
- B).- NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA SU REPRESENTACIÓN.
- C).- DEFINICIÓN DE LAS PARTES DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÍA A CUMPLIR.
- D).- DETERMINACIÓN DE UN DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- E).- DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EL REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA, Y

- F).- ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

OCTAVA- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

LA CONVOCANTE, RECIBIRÁ LAS PROPOSICIONES EN PUNTO DE LAS **10:00 HRS. DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2016**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE UBICADAS EN CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31 EDIFICIO H, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

SE SUGIERE AL LICITANTE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ESTAR PRESENTES EN EL LAPSO DE TREINTA MINUTOS ANTES AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, **YA QUE DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA NO SE RECIBIRÁ PROPOSICIÓN ALGUNA.**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

EL ACTO INICIARÁ PASANDO LISTA DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS Y LICITANTES PRESENTES, PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS.

(PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS).

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ESTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR ESTA CONVOCANTE PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARÁN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA **(ANEXO XIV)** QUE PRESENTA CADA LICITANTE.

SE LEVANTARÁ EL ACTA PARA CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARÁ EL FALLO DE LA LICITACIÓN. ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 30 DÍAS



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ ANTICIPARSE O DIFERIRSE SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE LOS 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. ASÍ MISMO AL FINALIZAR EL ACTO SE FIJARA UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTA CONVOCANTE, UBICADA EN SU ACCESO PRINCIPAL. DE IGUAL MANERA SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

NOVENA.- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES.

LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LOPSRM Y 63 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, NUMERAL NOVENO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOCUMENTO **TU-01/2012**, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

a. EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA LA CONVOCANTE VERIFICARÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS RUBROS A CONSIDERAR SERÁN:

I CALIDAD EN LA OBRA. SE REFIERE A LAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DE CADA OBRA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR LA MISMA, ADEMÁS DE AQUELLOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTE INCLUIR PARA GARANTIZAR MEJORES RESULTADOS. DICHAS CARACTERÍSTICAS SERÁN LAS SEÑALADAS EN LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA OBRA QUE SE PREVEAN EN LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN, ASÍ COMO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS QUE FORMEN PARTE DE LAS MISMAS.

LA ACREDITACIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA OBRA A CONTRATAR EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE, SE DEBERÁ REALIZAR CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN; EN EL CASO DE EXTRANJEROS, LA CONVOCANTE ACEPTARÁ NORMAS EQUIVALENTES.

II CAPACIDAD DEL LICITANTE. CONSISTE EN LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON QUE CUENTE EL LICITANTE, QUE LE PERMITA EJECUTAR LA OBRA EN EL TIEMPO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO OTORGAR GARANTÍAS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO U OPERACIÓN O CUALQUIER OTRO ASPECTO INDISPENSABLE PARA QUE EL LICITANTE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

III EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA EJECUTADO, PARA CUALQUIER PERSONA, OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA DE LA QUE ES OBJETO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, SIN QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR UNA EXPERIENCIA SUPERIOR A DIEZ AÑOS.

EN LA ESPECIALIDAD DEBERÁ VALORARSE SI LAS OBRAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE HA VENIDO EJECUTANDO EL LICITANTE, CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y A LOS VOLÚMENES Y CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

IV CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. SE OCUPA DE MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA EJECUCIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LAS OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, QUE HUBIEREN SIDO CONTRATADAS POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A DIEZ AÑOS.

V CONTENIDO NACIONAL. ESTE RUBRO PODRÁ INCLUIRSE CUANDO LA CONVOCANTE LO REQUIERA, SIEMPRE QUE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LA OBRA DE QUE SE TRATE LO PERMITAN. CONSISTE EN VALORAR EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA OBRA EN CUANTO A LA INCORPORACIÓN DE MATERIALES, COMPONENTES PREFABRICADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE NACIONALES, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE MANO DE OBRA NACIONAL QUE SE INCLUYA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO DENTRO DE ÉSTA A LOS ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

VI CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS. EN EL CASO DE QUE LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS LO REQUIERA, LA CONVOCANTE DEBERÁ INCLUIR ESTE RUBRO PARA EVALUAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN QUE PROPORCIONE EL LICITANTE, LA METODOLOGÍA Y LA VISIÓN DE LA CAPACITACIÓN A IMPARTIR Y EL NIVEL PROFESIONAL, CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE LOS CAPACITADORES PROPUESTOS.

LA ACREDITACIÓN DE ESTE RUBRO, SE LLEVARÁ A CABO CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, LA METODOLOGÍA PARA IMPARTIR LA MISMA Y LOS DOCUMENTOS QUE ESTIME PERTINENTES LA CONVOCANTE PARA COMPROBAR LA CAPACIDAD DEL PERSONAL CAPACITADOR. NO APLICA PARA EL CASO DE ESTA LICITACIÓN.

- b. EN LA **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA CONVOCANTE DEBERÁ VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS CUMPLAN CON LA CONDICIÓN DE PAGO ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LOPSRM. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS, QUE NO PUEDA SUBSANARSE MEDIANTE REQUERIMIENTO DE ACLARACIONES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN AL LICITANTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 CUARTO PÁRRAFO DE LA LOPSRM Y QUE NO IMPLIQUEN UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE OTORGAR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN ESTE RUBRO, POR NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA VERIFICAR EL PRECIO OFERTADO.
- c. LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

DÉCIMA.- CONSIDERACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- a. AL FINALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE POR REUNIR, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LOPSRM Y 67 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- b. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LOPSRM, SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.
- c. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL NOVENO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS Y SERVICIOS



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE TODOS LOS RUBROS CON SUS RESPECTIVOS SUBRUBROS DEBERÁ SER MÁXIMO 50. PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN CADA RUBRO, LA CONVOCANTE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

I. CALIDAD EN LA OBRA. ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE 15 A 20. LA CONVOCANTE PARA DISTRIBUIR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS, DEBERÁ CONSIDERAR, POR LO MENOS, LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

- A) MATERIALES Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;
- B) MANO DE OBRA;
- C) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;
- D) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS;
- E) PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS. SE REFIERE A VALORAR LAS FORMAS Y TÉCNICAS QUE EL LICITANTE UTILIZARÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y
- F) PROGRAMAS. EN ESTE SUBRUBRO LA CONVOCANTE VALORARÁ LA CONGRUENCIA ENTRE LOS DISTINTOS PROGRAMAS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA OBRA, TALES COMO LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN GENERAL, DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA, DE SUMINISTROS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, ASÍ COMO LA RED DE ACTIVIDADES, CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS.

ADICIONALMENTE A LOS ANTERIORES SUBRUBROS, LA CONVOCANTE PODRÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES:

- 1) SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD. SE DEBERÁ CONSIDERAR ESTE SUBRUBRO, CUANDO LA CONVOCANTE REQUIERA AL LICITANTE LLEVAR EL CONTROL DE LA CALIDAD DE LAS OBRAS DE QUE SE TRATE, PARA LO CUAL LA CONVOCANTE VALORARÁ EL SISTEMA QUE AL RESPECTO PRESENTE EL LICITANTE, Y
- 2) DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. ESTE SUBRUBRO SE INCLUIRÁ CUANDO LA CONVOCANTE, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LAS OBRAS, LO REQUIERA.

LA CONVOCANTE ASIGNARÁ A CADA SUBRUBRO LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, CONFORME A LA IMPORTANCIA QUE TENGAN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE QUE SE TRATE;

II. CAPACIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE 10 A 20 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES. LA CONVOCANTE PARA DISTRIBUIR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS, DEBERÁ CONSIDERAR CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LAS OBRAS, LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

- A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA DIRIGIR Y COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADA A ESTE SUBRUBRO, DEBERÁ REPRESENTAR CUANDO MENOS EL 40% DE LA PONDERACIÓN TOTAL DETERMINADA POR LA CONVOCANTE PARA EL RUBRO.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

LA CONVOCANTE PODRÁ REQUERIR LA EXISTENCIA DE UN RESPONSABLE DE GRUPO DE TRABAJO O JEFE DE EQUIPO O PROYECTO, ASÍ COMO DE MIEMBROS QUE INTEGREN UN GRUPO DE TRABAJO.

A EFECTO DE EVALUAR LA PREPARACIÓN DE CADA UNA DE LAS CITADAS PERSONAS, LA CONVOCANTE PODRÁ ASIGNAR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES CONFORME A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

PRIMERO. EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA DE LAS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DEL 20% AL 30% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE SUBRUBRO;

SEGUNDO. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DEL 50% AL 60% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE SUBRUBRO, Y

TERCERO. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA OBRA A EJECUTAR, COMO PUEDE SER EL IDIOMA, PROGRAMAS INFORMÁTICOS O PARTICIPACIÓN EN LA RESOLUCIÓN O TRATAMIENTO DE PROBLEMÁTICAS SIMILARES A LA QUE SEA MATERIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DEL 10% AL 20% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE SUBRUBRO.

LA SUMA DE LOS VALORES DE PONDERACIÓN DETERMINADOS PARA CADA UNO DE LOS TRES ASPECTOS SEÑALADOS, DEBERÁ SER IGUAL AL TOTAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS PARA EL PRESENTE SUBRUBRO.

EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE REQUIERA QUE EL LICITANTE CUENTE CON EL PERSONAL PROFESIONAL A QUE SE REFIERE ESTE SUBRUBRO PREVIAMENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SÓLO SE DARÁ PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES AL LICITANTE QUE ACREDITE CONTAR EN SU PLANTILLA CON DICHO PERSONAL;

- B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIA PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN. LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS DEBERÁ REPRESENTAR, CUANDO MENOS, EL 40% DE LA PONDERACIÓN TOTAL DETERMINADA POR LA CONVOCANTE PARA EL RUBRO;
- C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE DEBERÁ ASIGNAR EN TODOS LOS CASOS PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A ESTE SUBRUBRO. CUANDO SE TRATE DE EMPRESAS, SE DEBERÁ ASIGNAR DE MANERA PROPORCIONAL LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE PARA ESTE SUBRUBRO, CONFORME AL NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD QUE ACREDITEN TENER, Y
- D) SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES. LA CONVOCANTE DEBERÁ ASIGNAR EN TODOS LOS CASOS PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A ESTE SUBRUBRO Y OTORGARÁ LA MAYOR CANTIDAD DE ÉSTAS, AL LICITANTE QUE SE COMPROMETA A SUBCONTRATAR EL MAYOR NÚMERO DE MIPYMES EN LOS TRABAJOS QUE SE DETERMINEN EN LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES SE COMPROMETAN A SUBCONTRATAR EL MISMO NÚMERO DE MIPYMES, LA CONVOCANTE DEBERÁ DAR LA MISMA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO;

III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE 10 A 15 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

LA CONVOCANTE DEBERÁ DISTRIBUIR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS, ÚNICAMENTE ENTRE LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

- A) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, Y
- B) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA EJECUTADO OBRAS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN DE QUE SE TRATE.

LA CONVOCANTE DEBERÁ ASIGNAR EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE HAYA DETERMINADO, AL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA Y PRESENTE EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS QUE CUBRAN LOS SUPUESTOS ANTES SEÑALADOS. A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO, LA CONVOCANTE DEBERÁ EFECTUAR UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES, EN RAZÓN DE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA Y DEL NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PRESENTADOS RESPECTO DE LA ESPECIALIDAD.

EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA Y PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA LA ESPECIALIDAD, LA CONVOCANTE DEBERÁ DAR LA MISMA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO;

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. EL RANGO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDE A ESTE RUBRO SERÁ DE 3 A 6.

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LAS OBRAS MATERIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ ESTABLECER SUBRUBROS A EFECTO DE DISTRIBUIR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE RUBRO.

SE DEBERÁ ASIGNAR MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES AL LICITANTE QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE TENER MÁS CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LOPSRM, A PARTIR DEL MÍNIMO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, Y AL RESTO DE LOS LICITANTES SE LES ASIGNARÁ PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE MANERA PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CONTRATOS QUE ACREDITÓ HABER CUMPLIDO. EN CASO DE NO PRESENTAR EL MÍNIMO DE CONTRATOS REQUERIDO, NO SE ASIGNARÁN PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES.

EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE DEBERÁ DAR LA MISMA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO;

V. CONTENIDO NACIONAL. ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE 3 A 5. LA CONVOCANTE DEBERÁ DISTRIBUIR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS, ÚNICAMENTE ENTRE LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

- A) MATERIALES Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. ESTE SUBRUBRO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DEL 50% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS AL RUBRO, Y
- B) MANO DE OBRA. ESTE SUBRUBRO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DEL 50% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS AL RUBRO, Y

VI. CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE 3 A 6, LOS CUALES SE OBTENDRÁN DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS AL RUBRO SEÑALADO EN EL NUMERAL II DE ESTA FRACCIÓN. EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE INNECESARIO INCLUIR ESTE RUBRO PARA SU EVALUACIÓN, LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DEL RUBRO ANTES SEÑALADO NO SE DEBERÁN AFECTAR.

LA ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN ESTE RUBRO, EN GENERAL DEBERÁ SER DE 4 COMO MÁXIMO. CUANDO LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS TENGA PARTICULAR IMPORTANCIA EN LAS OBRAS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, SE PODRÁ ASIGNAR UN MAYOR NÚMERO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, LAS CUALES NO PODRÁN SER SUPERIORES A 6; EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE DEBERÁ DOCUMENTAR LAS RAZONES QUE JUSTIFIQUEN DICHA SITUACIÓN, DEJANDO CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO.

PARA DISTRIBUIR EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A ESTE RUBRO, LA CONVOCANTE DEBERÁ CONSIDERAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

- A) LA METODOLOGÍA Y LA VISIÓN A UTILIZAR PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN;
- B) EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, Y
- C) EL NIVEL PROFESIONAL, CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE LOS CAPACITADORES PROPUESTOS.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 50.

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LOS RUBROS A CONSIDERAR SERÁN:

PRECIO. PARA EVALUAR ESTE RUBRO, SE DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN SE EFECTÚE EN MONEDA EXTRANJERA, LA CONVOCANTE DEBERÁ REALIZAR LA CONVERSIÓN A MONEDA NACIONAL, SEÑALANDO LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ EN CUENTA PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EL TIPO DE CAMBIO. LA FECHA QUE SE CONSIDERARÁ PARA HACER LA CONVERSIÓN, SERÁ LA QUE CORRESPONDA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN AL PRECIO OFERTADO POR CADA LICITANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPAJ = 50(PSPMB/PPJ) \quad \text{PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

DONDE:

PPAJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A ASIGNAR A LA PROPOSICIÓN "J" POR EL PRECIO OFERTADO;



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

PSPMB = PROPOSICIÓN SOLVENTE CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO;

PPJ = PRECIO DE LA PROPOSICIÓN "J", Y

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN TOTAL, ES DECIR LA SUMA DE LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA MÁS LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PT= TPT+TPE; DONDE TPT=TOTAL DE PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDA A LA PROPUESTA TÉCNICA

TPE= TOTAL DE PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDA A LA PROPUESTA ECONÓMICA

- d. EN CASO DE EMPATE TÉCNICO ENTRE LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ LA OBRA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LAS EMPRESAS QUE TENGAN EN SU PLANTA LABORAL, UN 5% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- e. SI NO FUERE FACTIBLE RESOLVER EL EMPATE EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO ANTERIOR, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y, POSTERIORMENTE, LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.
- f. EN CASO DE QUE NO SE HUBIERE PREVISTO DAR A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA, EL SORTEO POR INSACULACIÓN SE LLEVARÁ A CABO PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEBIENDO LEVANTARSE EL ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS INVITADOS, INVALIDE EL ACTO.

DÉCIMA PRIMERA.- DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- a) EN LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE DETERMINARÁ SI CADA UNA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. PARA EL PROPÓSITO DE ESTE PUNTO, UNA PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SI NO TIENE DESVIACIONES O RESERVAS IMPORTANTES A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. UNA DESVIACIÓN O RESERVA IMPORTANTE ES AQUELLA QUE AFECTA LA CALIDAD O DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, O LIMITA DE MANERA SUSTANCIAL LA PROPOSICIÓN Y LOS DERECHOS DE LA CONVOCANTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O QUE AFECTE LA POSICIÓN COMPETITIVA DE OTRAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- b) SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPOSICIÓN, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:
 - I. LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO NÚMEROS 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I. DE SU REGLAMENTO).



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE (ARTÍCULO NÚMERO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
 - III. SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA. (ARTÍCULO NÚMERO 69 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
 - IV. LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS NÚMEROS 31, 51 Y 78, PÁRRAFO PENÚLTIMO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
 - V. CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
 - VI. CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE UNO O VARIOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O QUE ÉSTOS ESTÉN INCOMPLETOS.
 - VII. CUANDO EL LICITANTE, EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, OMITA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS.
 - VIII. CUANDO EL LICITANTE, EN SU ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO NO INCIDA LA AMORTIZACIÓN DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN OTORGADOS, SI ES EL CASO. (ARTÍCULOS NÚMEROS 50 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 216 FRACCIÓN III INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
 - IX. CUANDO EL LICITANTE EN SU DOCUMENTACIÓN NO SEÑALE EL INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO DE LA TASA DE INTERÉS UTILIZADA EN EL CÁLCULO DEL COSTO POR INVERSIÓN INTEGRANTE DE LOS ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS Y DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (ARTÍCULO NÚMERO 197 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- SI EL LICITANTE NO ACEPTARE LAS CORRECCIONES A SU PROPOSICIÓN, SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
- X. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVARE EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

DÉCIMA SEGUNDA.- CANCELACIÓN Y LICITACIONES PÚBLICAS DESIERTA.

- a. LA CONVOCANTE, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER PROPOSICIÓN, ASÍ COMO DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y RECHAZAR TODAS LAS PROPOSICIONES EN CUALQUIER MOMENTO, CON ANTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD ALGUNA RESPECTO DEL LICITANTE O LOS LICITANTES AFECTADOS POR ESTA DETERMINACIÓN.
- b. LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR **DESIERTA LA LICITACIÓN**, Y PROCEDER CONFORME AL ARTÍCULO NÚMEROS 40 DE LA LOPSRM, 70 Y 71 DE SU REGLAMENTO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:
 - I. CUANDO NINGUNA PERSONA SE REGISTRE A LA **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN**.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

- II. CUANDO NO SE RECIBA ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III. CUANDO LOS PRECIOS DE INSUMOS NO FUEREN ACEPTABLES.
- IV. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

DÉCIMA TERCERA. - NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

- a. UNA VEZ LLEVADA A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES LA CONVOCANTE EMITIRÁ EL FALLO CON FECHA PROBABLE **EL 18 DE MARZO DE 2016**, LA FECHA DEL FALLO QUEDA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ CUANDO EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE LOS 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

EN JUNTA PÚBLICA SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PRESENTADO PROPOSICIONES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, ENTREGÁNDOSELES COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EN EL DÍA QUE SE EMITA, A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

ASÍ MISMO AL FINALIZAR EL ACTO SE FIJARA UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO, UBICADA EN SU ACCESO PRINCIPAL. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

- b. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 39 PÁRRAFO ÚLTIMO DE LA LOPSRM, **CUANDO EL FALLO NO SE DÉ A CONOCER EN LA JUNTA PÚBLICA, ESTA CONVOCANTE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES**, MISMO QUE SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET. ASÍ MISMO AL FINALIZAR EL ACTO SE FIJARA UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTA CONVOCANTE, UBICADA EN SU ACCESO PRINCIPAL. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NÚMERO 39 PÁRRAFO QUINTO DE LA LOPSRM, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO NÚMERO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPITULO PRIMERO DE LA LOPSRM.

DÉCIMA CUARTA. - FIRMA DEL CONTRATO.

- I. EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO PROCEDERÁ A FIRMARLO EN LAS OFICINAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADAS EN LA CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, EDIFICIO H, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EN LA FECHA Y HORA QUE SE SEÑALE EN EL ACTO DE FALLO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

- II. SI EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIESE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.
- III. EN EL CONTRATO SE ESTIPULARÁN EN SUS CLÁUSULAS LA FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN POSTERIORES A LA FORMULACIÓN DE ÉSTE. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE ESTIMACIONES DE OBRA, QUE ABARCARÁ COMO MÁXIMO UN PLAZO NO MAYOR A UN MES CALENDARIO SOPORTADA POR SU FACTURA Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA LA CONVOCANTE PARA SU PROCEDENCIA. LOS VOLÚMENES DE OBRA INDICADOS EN LA ESTIMACIÓN SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y DE LA SUPERVISIÓN ENCARGADA DE LA OBRA.
- IV. AL LICITANTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR SU REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR SU REGISTRO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- V. EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NÚMERO 78 DE LA LOPSRM.
- VI. LA CONVOCANTE PODRÁ OTORGAR ANTICIPOS EN LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS AL CONTRATO INICIAL QUE SE CELEBRE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NÚMERO 59 DE LA LOPSRM, SIN QUE EXCEDA EL PORCENTAJE ORIGINALMENTE AUTORIZADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- VII. LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN SU CASO RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE ESTA CONVOCANTE, LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2016, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA.

LA "RESPUESTA DE LA OPINIÓN", DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE ESTA CONVOCANTE POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CONVOCANTE RECIBE DEL SAT LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UN OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTO ADJUDICADA, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZARLO, SE REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

- VIII. LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN SU CASO RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE ESTA CONVOCANTE, LA CONSTANCIA VIGENTE DE NO TENER ADEUDOS FISCALES CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

- a. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO RECIBA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

PARA EL CASO DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO, SE CONSTITUIRÁ POR EL 100% DEL MONTO CONCEDIDO POR CONCEPTO DEL ANTICIPO, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARA EL CASO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE CONSTITUIRÁ POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CRITERIO N° OP/01/2011 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DENOMINADO "DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y APLICACIÓN TOTAL O PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS".

LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEBERÁN ENTREGARSE A ESTA CONVOCANTE DENTRO EN LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

- b. EN LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EL LICITANTE AL QUE SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, NO FIRME EL CONTRATO, CONSTITUIRÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN; EN CUYO CASO, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN EL PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.
- c. CON RESPECTO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y PARA LOS EFECTOS DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, ESTE ÚLTIMO DEBERÁ CONSTITUIR UNA GARANTÍA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, DEBIÉNDOSE EXHIBIR EN LA ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS (ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 166 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO), UNA VEZ FENECIDA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA MISMA, TAL COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 68 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ 2010.

DÉCIMA SEXTA.- CONDICIONES DE PAGO.

- I. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LOPSRM, PARA EFECTOS DE PAGO SE FORMULARÁN ESTIMACIONES POR PERÍODOS MENSUALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS. "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA SU PAGO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE DICHO PAGO; INCLUYENDO LOS REPORTES DE CONTROL DE CALIDAD CORRESPONDIENTES; LA RESIDENCIA DE OBRA LAS REVISARÁ Y AUTORIZARÁ, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. LA PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PARA SU PAGO, SE AJUSTARÁ A LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DEL REGLAMENTO DE LA LOPSRM.
- II. LA RESIDENCIA DE OBRA EN UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN, LA ENVIARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS, PARA SU VERIFICACIÓN Y TRÁMITE DE PAGO EL CUAL CONCLUIRÁ, EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

DICHO PAGO SE HARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN O EL ENTE RESPECTIVO A TRAVÉS DE DEPÓSITO DE CUENTA DE ENLACE EMPRESARIAL.

- III. EN CASO DE INCORRECCIONES EN LA FACTURA O DE SU DOCUMENTACIÓN ANEXA, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA RESPONSABLE, RECHAZARÁ EL DOCUMENTO Y LO DEVOLVERÁ AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE LO CORRIJA Y LO PRESENTE DE NUEVA CUENTA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO.
- IV. LOS AJUSTES DE COSTOS QUE CORRESPONDAN A LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARÁN EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE AL MES EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE CONCEDIDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 127 DEL REGLAMENTO LOPSRM.
- V. EN LOS CASOS EN QUE "EL ORGANISMO" NO CUMPLA CON EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES Y DE LOS AJUSTES DE COSTOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", SE LE PAGARÁN GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCió EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".
- VI. EN EL CASO DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL ORGANISMO".

LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE A CADA ESTIMACIÓN SERÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES:

1. REPORTE PRESUPUESTAL DE EJERCICIO (OED-TEC).
2. RECIBO DE ESTIMACIÓN.
3. ESTADO DE CUENTA.
4. CARÁTULA DE ESTIMACIÓN.
5. RESUMEN DE ESTIMACIÓN POR PARTIDA.
6. SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE PAGO (ESTE LO PRESENTARÁ EL CONTRATISTA POSTERIORMENTE A LA REVISIÓN POR EL ÁREA DE ESTIMACIONES).
7. DICTAMEN TÉCNICO DEL SUPERVISOR (DEBIDAMENTE FIRMADO).
8. FORMATO DE ESTIMACIÓN.
9. RESUMEN DE GENERADORES.
10. GENERADORES DE OBRA.
 - DEBE CONTENER LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL CONCEPTO.
 - LAS OPERACIONES CLARAS DETALLANDO LA PROCEDENCIA DEL RESULTADO.
 - LAS DIMENSIONES QUE INDIQUE EL GENERADOR DEBE COINCIDIR CON LAS QUE INDIQUE EL CROQUIS.
 - LOS CROQUIS DEBEN CONTENER LA CLAVE DEL CONCEPTO, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL MISMO CON COTAS Y MEDIDAS VISIBLES, ASÍ COMO NOMBRES DE LAS ÁREAS QUE SE ESTÁN VERIFICANDO.
 - LOS CONCEPTOS QUE LO REQUIERAN DEBERÁN INCLUIR ISOMÉTRICOS Y GUÍAS MECÁNICAS (INSTALACIÓN HIDRÁULICA, SANITARIA, ELÉCTRICA, VOZ Y DATOS, ETC.).
11. CROQUIS DETALLADO, CON COTAS LEGIBLES. TAMAÑO DE NÚMERO MÍNIMO 8.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

12. COPIA DE LA NOTA DE BITÁCORA DE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE VOLÚMENES DE ESTIMACIÓN NORMAL (ESTOS DEBEN INCLUIR CLAVE, CONCEPTO, UNIDAD Y CANTIDAD DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS AVALADOS).
13. REPORTE FOTOGRÁFICO (OED-FOTO).
 - SE DEBE INCLUIR UNA FOTOGRAFÍA POR CONCEPTO O VARIAS.
 - DEBE CONTENER LA CLAVE DEL CONCEPTO, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN COMPLETA.
 - INCLUIR LA UBICACIÓN. (ÁREA, TRAMO Y/O CADENAMIENTO).
14. PRUEBAS DE LABORATORIO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DE LA OBRA. (SI ES QUE APLICA).

EN CASO DE FINIQUITO DE OBRA AGREGAR A LO ANTERIOR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

1. OFICIO DE NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA ENTREGA DE OBRA.
2. OFICIO DE LA DEPENDENCIA PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA.
3. OFICIO DE INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA.
4. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA.
5. FINIQUITO.
6. ACTA DE EXTINCIÓN DE CONTRATO.
7. ÁLBUM FOTOGRÁFICO.
8. NOTAS DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA (BEOP) SUBIDAS A LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP).

LAS CANTIDADES DE TRABAJOS PRESENTADAS EN LAS ESTIMACIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LA SECUENCIA Y TIEMPO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, ASÍ COMO A LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO QUE, EN SU CASO, SE ESTABLEZCAN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN EL CONTRATO.

EL RECIBO DE LA ESTIMACIÓN DEBE SER CON FORMATO O PAPELERÍA DE LA EMPRESA, EL CONTRATISTA NO DEBERÁ PRESENTAR FACTURA HASTA DESPUÉS DE LA REVISIÓN POR EL ÁREA DE ESTIMACIONES Y SE LE SOLICITE POR EL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO, SIN EMBARGO SI PUEDE PRESENTAR EJEMPLO PARA VERIFICAR POR ADELANTADO LOS DATOS Y EL VACIADO DE LA MISMA.

EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

- a. LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA. LA CONVOCANTE DESIGNARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN ORDENAR LA SUSPENSIÓN Y DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE ÉSTA, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

ASIMISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE O POR RESOLUCIÓN DE



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

- a. EN LA SUSPENSIÓN, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, ÉSTA PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE;

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, LA CONVOCANTE PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS;

LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO;

CUANDO SE DEN POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS, LA CONVOCANTE PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE, Y

- b. CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A LA CONVOCANTE, QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE EL CONTRATISTA OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI LA CONVOCANTE NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DEL CONTRATISTA.

UNA VEZ COMUNICADA POR LA CONVOCANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS O EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE LOS MISMOS, ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DEL CONTRATISTA, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA. EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER A LA CONVOCANTE, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

DÉCIMA NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.

- a. QUE EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS ALUDIDOS EN EL INCISO ANTERIOR, CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, LA REVISIÓN DE LOS COSTOS PARA CALCULARLOS A QUE SE REFIERE AL ARTÍCULOS 56 DE LA LOPSRM Y 178 DEL REGLAMENTO, EL ORGANISMO REALIZARÁ LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS MONTOS DE LOS INSUMOS, CON LA MISMA PERIODICIDAD CON QUE EL BANCO DE MÉXICO PUBLIQUE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, APLICANDO PARA ELLO EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO NÚMEROS 57 DE LA LOPSRM Y 178 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 58 DE LA LOPSRM, AFECTANDO EL IMPORTE DEL O LOS AJUSTES RESULTANTES EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS.
- b. PARA LOS EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO NÚMERO 58 DE LA LOPSRM, Y CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR, POR UNA SOLA OCASIÓN, LA DETERMINACIÓN DE UN PRIMER FACTOR DE AJUSTE DE COSTOS, EL CUAL SE CALCULARÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE PACTADO EN ESTAS CONVOCATORIA A LICITACIÓN Y EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ESTE FACTOR DE ACTUALIZACIÓN NO SE AFECTARÁ POR LA ENTREGA DE ANTICIPOS. ESTO NO APLICARÁ EN LAS OBRAS QUE INICIEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A EL ORGANISMO, EN SU CASO, LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 175 DEL REGLAMENTO DE LA LOPSRM.

LOS CONTRATISTAS SERÁN RESPONSABLES DE PROMOVER LOS AJUSTES DE COSTOS, A EFECTO DE QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD LOS REVISE, EN SU CASO SOLICITE CORRECCIONES A LOS MISMOS, Y DICTAMINE LO PROCEDENTE. ESTO SIN PERJUICIO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUEDAN REALIZAR LOS ESTUDIOS PERIÓDICOS NECESARIOS.

VIGÉSIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

- a. EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL ORGANISMO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, PARA QUE ÉSTA DENTRO DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL ORGANISMO" EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN FÍSICA, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.
- b. AL TÉRMINO DE LA OBRA DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EN QUE HUBIESE INCURRIDO LA EMPRESA O EMPRESAS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS; SE PRESENTARÁ DICHA GARANTÍA PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 66 DE LA LOPSRM.
- c. EL CONTRATISTA GANADOR, AL FINALIZAR LOS TRABAJOS, SE OBLIGA A ENTREGAR LOS PLANOS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS (PLANOS "AS BUILT") EN ORIGINAL Y EN CD RW, PROGRAMA AUTOCAD; IMPLEMENTADOS CON LAS MODIFICACIONES AUTORIZADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA AL PROYECTO ORIGINAL. LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- a. LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE SUJETARA A LO EXPRESAMENTE ORDENADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE SOBRE LA MATERIA.
- b. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA TENER CONOCIMIENTO CABAL DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESPECIALMENTE EN LOS ASPECTOS LABORALES, TRIBUTARIOS, ADMINISTRATIVOS Y DE LEGISLACIÓN SOBRE LA OBRA PÚBLICA.
- c. EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD RESPECTO A LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTARLA ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ O EN LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN CP 01020 MÉXICO, DF T.+ 52 (55) 2000-3000, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 83 Y 84** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- d. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN Y EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO DE ACUERDO A DICHAS BASES, EL CONTRATISTA ACEPTA SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., POR LO QUE DEBERÁ RENUNCIAR AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., 1 DE MARZO DE 2016.

MTRO. EDGAR RODRIGO SOLANO AMADOR.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

RELATIVO A:

“CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN EL SUR DE VERACRUZ, MUNICIPIO COATZACOALCOS (SÍNDROME METABÓLICO DE 90 CAMAS).”

QUE SE CELEBRA SIENDO LAS: 10:00 HRS. DEL DÍA: 7 DE MARZO DEL 2016 EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN: ESQUINA DE LA AV. DR. JOSÉ LEMARROY CARREÓN Y AV. FRANCISCO MOROSINI CORDERO DEL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER.

LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD CUYOS NOMBRES Y CARGOS SE MENCIONAN, CERTIFICAN QUE LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA LA EFECTUARON LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES COMO FUE PREVISTO.	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA VISITA EN APEGO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN RESPECTIVA.	FIRMA
ING. BRIAN LÓPEZ CÓRDOBA. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA.	
ING. IGNACIO TAMARIZ CORTÉS. ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA.	

LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS INICIÓ CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES A LOS ASISTENTES:

EL OBJETIVO DE LA VISITA ES QUE LOS LICITANTES ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO DE LA OBRA.

CUALQUIER DUDA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA VISITA O DE LA REVISIÓN DE LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN DEBERÁ PLANTEARSE POR ESCRITO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PROPIA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN (BASES).

LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES DECLARAN HABER EFECTUADO LA VISITA DE INSPECCIÓN EN EL SITIO DONDE SE EJECUTARA LA OBRA Y QUE CONOCE TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN SU REALIZACIÓN.



Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	REPRESENTANTE:	FIRMA
1.	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	ARQ. JOSÉ DE JESÚS PIZADO HURTADO.	
2.	GRUPO SERVICON, S.A. DE C.V.	ING. ARQ. ROQUE HUERTA LÓPEZ.	
3.	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	C. VÍCTOR M. ROMÁN.	
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			

UNA VEZ CONCLUIDO EL RECORRIDO, LOS PARTICIPANTES SE REUNIERON, PARA DAR INICIO A LA LECTURA DE LA PRESENTE ACTA, Y DARSE POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **12:00 HRS.**, DEL DÍA Y MES DE SU INICIO.

----- FIN DE LA CONSTANCIA -----



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO: SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN EL SUR DE VERACRUZ, MUNICIPIO COATZACOALCOS (SÍNDROME METABÓLICO DE 90 CAMAS).

QUE SE CELEBRA EN: XALAPA, VER.

LUGAR: SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA.

FECHA 8 DE MARZO DE 2016.

HORA: 10:00 HRS.

SIENDO LAS **10:00 HRS.**, EN EL LUGAR Y FECHA INDICADO EN EL CUADRO DE REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE REQUISITOS CONTENIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, SE REUNIERON EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., LAS PERSONAS CUYA ASISTENCIA SE ENLISTAN Y FIRMAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN X Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 40 DE SU REGLAMENTO.

SE LES COMUNICÓ A LOS ASISTENTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SOLAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS PERSONAS SUSCRITAS A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBIENDO ACREDITARSE CON LA EVIDENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN REALIZADA, CASO CONTRARIO, SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.

A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A LA LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

LICITANTE Y PREGUNTA FORMULADA:	RESPUESTAS:
<p align="center">PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. ARQ. LINO ROSARIO BAEZA DE LEÓN REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>1.-SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE NOS PROPORCIONE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN FORMATO EXCEL.</p> <p>RESPUESTA: SI, SE LE PROPORCIONARA EL ARCHIVO EN FORMATO EXCEL</p>	



2.-SOLICITAMOS QUE POR FAVOR SE PROPORCIONE EL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS.

RESPUESTA: NO, SERA PROPORCIONADO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

3.-EN LA BASE SEXTA, INCISO "C" DE LA CONVOCATORIA "PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN", SE INDICA QUE LOS DOCUMENTOS DEBEN DE SER INTEGRADOS EN FOLDERS; PARA FACILITAR EL MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, QUE LA PROPUESTA PUEDA SER INTEGRADA EN CARPETAS.

RESPUESTA: NO, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN BASES.

4.- SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA, NOS PROPORCIONEN POR FAVOR LOS FORMATOS PARA LAS MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES ESCRITAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA.

RESPUESTA: EL FORMATO PARA LAS MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES DEL APARTADO "LEGAL Y FINANCIERO", SON DE FORMATO LIBRE, CERCORÁNDOSE QUE EL CONTENIDO DEL MANIFIESTO CUENTE CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES.

INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

ARQ. ESTEBAN SÁNCHEZ RAMOS.

REPRESENTANTE LEGAL.

1.- EL CONTRATISTA ESTARÁ FACULTADO PARA SUBCONTRATAR PARTE DE LOS TRABAJOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. PARA EL CASO ESPECÍFICO ¿PODRÍA INDICARNOS LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN?

RESPUESTA: NO, DEBIDO A QUE LOS TRABAJOS POSIBLES DE SUBCONTRATACIÓN DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

2.- PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LA CONVOCANTE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL LICITANTE GANADOR TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, LICENCIAS Y/O AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMO EL MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL, EL RESOLUTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL, LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: SÍ.

3.- EL HORARIO DE LA PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO SE ENCUENTRA RESTRINGIDO, LO PUEDEN ACLARAR POR FAVOR Y EN CASO DE ESTARLO, DETERMINAR CUÁL SERÍA.

RESPUESTA: NO SE ENCUENTRA RESTRINGIDO.

4.- FAVOR DE ACLARAR QUE TRABAJOS SON CONSIDERADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

RESPUESTA: SIMILARES NOS REFERIMOS A: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE IGUAL MAGNITUD Y COMPLEJIDAD.

5.- FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIDO QUE EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA PÁGINA 5 DE LAS BASES QUE REFIERE "...Y CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 79, 80, 81 Y 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.", DEBERÁ ELIMINARSE.



RESPUESTA: NO, DEBIDO A QUE EN DICHS ARTÍCULOS SE ESTABLECE; PARTE DEL CONTENIDO DEL CONTRATO; EL PROCESO DE LA FORMALIZACIÓN Y CONSECUENCIAS DE LA NO FORMALIZACIÓN DEL MISMO.

6.- PARA EL CASO DEL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE ESTABLECE EL ART. 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS FIRMANTES PODRÁN OBLIGARSE JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA MANCOMUNADA O SOLIDARIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO EN CITA.

RESPUESTA: SÍ.

7.- FAVOR DE PROPORCIONARNOS EL MODELO DE CONTRATO Y FIANZAS.

RESPUESTA: DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LAS BASES, EN NINGÚN APARTADO SE ACLARA QUE SE ENTREGARAN LOS MODELOS DE CONTRATO Y FIANZAS; YA QUE EN LAS MENCIONADAS, SE PLASMA EL CONTENIDO DE AMBAS DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

8.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SU PROCEDIMIENTO DEBERÁ SER DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS A LAS MISMAS, ARTÍCULO 31 Y LOS RESPECTIVOS DEL REGLAMENTO APLICABLE; EN CASO DE HABER DISCREPANCIAS, CONTRADICCIONES O REQUISITOS FALTANTES EN LA CONVOCATORIA, SE DEBERÁ ESTAR A LO QUE ESTABLECE LA LEY. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: NO, PREVALECE LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

9.- TODA VEZ QUE SE LA EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, PODRÍA PROPORCIONARNOS DE FORMA DETALLADA EL NÚMERO DE PUNTOS QUE SERÁN APLICADOS Y QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS ESTO ES UNA TABLA DONDE SE CONCENTREN LOS PUNTOS A OTORGAR.

RESPUESTA: NO

10.- FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIDO QUE EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS CON LA OBRA A EJECUTAR POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO PODRÁN ACREDITARSE CON UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE Y EL MIEMBRO DEL GRUPO DE TRABAJO.

RESPUESTA: NO FUE SOLICITADO UN MANIFIESTO DE "DOMINIO DE HERRAMIENTAS".

11.- FAVOR DE ACLARAR NUESTRO ENTENDIDO DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS SERÁ DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS OBRAS.

RESPUESTA: SI.

12.- FAVOR DE INDICAR EN QUÉ MOMENTO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL LICITANTE GANADOR EL INMUEBLE DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

RESPUESTA: AL MOMENTO DE RECIBIR EL PAGO TOTAL DEL ANTICIPO.

13.- ESPECIFICAR SI PARA EL INMUEBLE DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS SIGUIENTES:



1. MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SU RESOLUTIVO, SI ES AFIRMATIVO FAVOR DE PROPORCIONAR UNA COPIA PARA CONSIDERAR TODAS LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESTIPULADAS EN EL RESOLUTIVO,
2. CAMBIO DE USO DE SUELO, SI ES AFIRMATIVO FAVOR DE PROPORCIONAR UNA COPIA PARA CONSIDERAR TODAS LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESTIPULADAS EN EL RESOLUTIVO,
3. LICENCIA DE DENSIDAD DE USO DE SUELO,
4. DICTAMEN FAVORABLE DE IMPACTO URBANO,
5. PERMISO DE RETIRO, DERRIBO Y/O TRASPLANTE DE ARBOLADO,
6. DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS HIDRÁULICOS,
7. DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE ENERGÍA,
8. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN,
9. PERMISOS PARA USO DE VÍAS Y VIALIDADES PÚBLICAS,
10. TIRO AUTORIZADO PARA RECIBIR EL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES Y/O DEMOLICIONES?

RESPUESTA: SI SE CUENTA Y SERÁN PROPORCIONADOS AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, AL MOMENTO DE RECIBIR EL PAGO TOTAL DEL ANTICIPO.

14.- EN ALCANCE A LA PREGUNTA QUE ANTECEDE, FAVOR DE ACLARAR NUESTRO ENTENDIMIENTO QUE EL TIEMPO QUE TARDE LA CONVOCANTE EN OTORGAR LOS PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES ANTERIORES, NO AFECTARAN EL PROGRAMA DE OBRA. FAVOR DE COMENTAR.

RESPUESTA: NO.

15.- EN LA CLÁUSULA MENCIONA SE INDICA QUE SE EVALUARA Y OTORGARA LA MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS A LA EMPRESA QUE PRESENTE EL MAYOR NÚMERO DE MIPYMES. ENTENDEMOS QUE LO ANTERIOR NO APLICA, FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: SI APLICA.

16.- FAVOR DE INDICAR A QUIEN SERÁN DIRIGIDAS LAS MANIFESTACIONES Y ANEXOS.

RESPUESTA: ESTARÁ DIRIGIDO A "O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", COMO LO INDICAN LOS ANEXOS.

17.- SE DEBERÁ ENTREGAR UNA RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES, ENTRE ELLOS, EL QUE SE HARÁ CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, FAVOR DE ACLARAR SI LO ANTERIOR ES CORRECTO?

RESPUESTA: SÍ.

18.- FAVOR DE PROPORCIONAR EL MODELO DE CONTRATO.

RESPUESTA: DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LAS BASES, EN NINGÚN APARTADO SE ACLARA QUE SE ENTREGARAN LOS MODELOS DE CONTRATO Y FIANZAS; YA QUE EN LAS MENCIONADAS, SE PLASMA EL CONTENIDO DE AMBAS DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

19.- SOLICITAMOS ATENTAMENTE SE PROPORCIONE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN EXCEL

RESPUESTA: SI, SERÁ PROPORCIONADO.

20.- LOS FOLIOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁN SER INDEPENDIENTES DE LA ECONÓMICA?

RESPUESTA: DEBERÁN SER CONTINUOS.



21.- ENTENDEMOS QUE LAS MANIFESTACIONES A LAS QUE SE REFIERE ESTE APARTADO SE PRESENTARAN EN FORMATO LIBRE, FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: SI, CERCIORÁNDOSE QUE EL CONTENIDO DEL MANIFIESTO CUENTE CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES.

22.- REFERENTE AL REQUISITO DE PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015. SE SOLICITA ATENTAMENTE SE PERMITA PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FECHA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015. LO ANTERIOR ES PORQUE COMO EMPRESA QUE COTIZA EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, LOS REPORTES DE LA EMPRESA SE HACEN PÚBLICOS DE MANERA TRIMESTRAL. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE PUEDEN PRESENTAR A LA FECHA INDICADA.

RESPUESTA: NO.

23.- FAVOR DE PROPORCIONAR LOS RUBROS Y SUB-RUBROS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, ASÍ LA CALIFICACIÓN NUMÉRICA QUE PUEDE OBTENERSE CON CADA UNO DE ELLOS.

RESPUESTA: ESTO ESTÁ ESPECIFICADO EN LAS BASES, CLAUSULA DECIMA.

24.- FAVOR DE OTORGAR UNA PRÓRROGA DE 20 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA INDICADA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA PODER ANALIZAR LA INFORMACIÓN ENTREGADA.

RESPUESTA: NO.

25.- EN LAS BASES SEÑALA QUE SE DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES. (ANEXO X).

EL FORMATO PROPORCIONADO EN RELACIÓN A ESTE ANEXO NO INDICA LOS MISMO APARTADOS, CUAL RIGE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA BASES O DOC. ANEXOS TÉCNICOS – ECONÓMICOS LNP. FAVOR DE ACLARAR.

RESPUESTA: SE LE PROPORCIONARA NUEVO FORMATO.

26.- ANEXO XIII. LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL LA PODREMOS ENTREGAR EN UN SOBRE POR FUERA Y A PARTE PARA SU COTEJO, FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: SÍ.

27.- ANEXO XIX. FAVOR DE INDICAR QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL CÁLCULO DE LOS CARGOS ADICIONALES.

RESPUESTA: LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

28.- FAVOR DE INDICAR QUE EL NOMBRE CORRECTO DEL PROYECTO, NOMBRE DE LA LOCALIDAD Y EL NOMBRE DEL MUNICIPIO QUE SE DEBERÁN ASENTAR EN LAS MANIFESTACIONES.

RESPUESTA: ESTOS SE ENCUENTRAN INDICADOS EN LA HOJA INICIAL DE LAS BASES.

29.- FAVOR DE INDICAR SI LA SIGUIENTE UBICACIÓN DEL PROYECTO ES LA CORRECTA, AV. DR. JOSÉ LEMARROY CARREÓN Y AV. FRANCISCO MOROSINI CORDERO DEL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER.



RESPUESTA: SÍ.

30.- FAVOR DE INDICAR SI EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DESALOJO DE AGUAS O DRENAJE Y CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA.

RESPUESTA: NO, SERA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO.

31.- EN CASO DE QUE EXISTA CONTRADICCIÓN ENTRE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL MODELO DE CONTRATO, FAVOR DE INDICAR QUE DOCUMENTO ES EL QUE PREVALECE SOBRE LOS OTROS.

RESPUESTA: LAS BASES.

32.- ENTENDEMOS QUE SE PODRÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS TANTO TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS EN UN FORMATO DISTINTO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ART. 34, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LOPYSRM.

RESPUESTA: SÍ.

33.- ENTENDEMOS QUE POR SER EL AÑO 2016 BISIESTO, LOS DÍAS A CONSIDERAR EN EL PERIODO ANUAL SON 366. FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO.

RESPUESTA: SÍ.

34.- ¿ES POSIBLE PRESENTAR EN ANÁLISIS DE FACTOR DE SALARIO REAL POR CATEGORÍA, EN FORMA DE TABLA? FAVOR DE ACLARAR.

RESPUESTA: SI, PERO DESGLOSANDO TODOS LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL FACTOR DE SALARIO REAL.

35.- ¿LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES A LAS PRESTACIONES SOCIALES (IMSS, SAR, INFONAVIT) SE EXPRESARAN EN MONTO O EN VECES SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DF? FAVOR DE ACLARAR.

RESPUESTA: EN MONTOS.

36.- ¿SE DEBE CONSIDERAR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA (ISN) EN EL ANÁLISIS DE FACTOR DE SALARIO REAL? FAVOR DE ACLARAR.

RESPUESTA: NO.

37.- ENTENDEMOS QUE EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL SE PUEDE REALIZAR OCUPANDO LA SIGUIENTE EXPRESIÓN:

$$Fsr = Ps \left(\frac{Tp}{Ti} \right) + \frac{Tp}{Ti}$$

FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO.

RESPUESTA: SÍ.

39.- ENTENDEMOS QUE EL ANEXO XXIII SOLO ES PARA EL PERSONAL OBRERO. FAVOR DE CONFIRMAR.



RESPUESTA: SÍ.

40.- FAVOR DE COMPLETAR LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO YA QUE NO ES CLARA, ASÍ MISMO SOLICITAMOS SE PROPORCIONE EL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS

RESPUESTA: LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES YA FUERON PLASMADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE LE PROPORCIONARA DIGITAL EN FORMATO EXCEL:

CLAVE	DICE:	DEBE DECIR:
SSA-01-014	PARA PILAS DE 0.80 M DE DIÁMETRO POR 15.00 M. DE PROFUNDIDAD.	PERFORACIÓN PARA PILAS DE 0.80 M DE DIÁMETRO POR 15.00 M. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LODO BENTONÍTICO EN CASO NECESARIO, LIMPIEZA., CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.
SSA-01-015	PARA PILAS DE 1.00 M DE DIÁMETRO POR 15.00 M. DE PROFUNDIDAD.	PERFORACIÓN PARA PILAS DE 1.00 M DE DIÁMETRO POR 15.00 M. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LODO BENTONÍTICO EN CASO NECESARIO, LIMPIEZA., CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.

EN LO QUE RESPECTA AL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO, SERÁ PROPORCIONADO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

41.- FAVOR DE PROPORCIONAR EL PESO DEL ARMADO DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS

RESPUESTA: ESOS CONCEPTOS SERÁN CANCELADOS, AL ESTAR INCLUIDOS EN SSA-02-012 Y SSA-02-013.

42.- FAVOR DE PROPORCIONAR EL PLANO QUE CORRESPONDERÍAN LOS TRABAJOS DEL SIGUIENTE CONCEPTO

RESPUESTA: SE REALIZO LA MODIFICACIÓN AL CONCEPTO;

CLAVE	DICE:	DEBE DECIR:
SSA-28-020	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE TRINCHERA-CANAL DE CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE CONCRETO ARMADO, ACERO DE $f_c = 4200$ kg/cm ² , DE 0.60 X 0.75 M., INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, CIMBRA Y DESCIMBRA COMÚN, ELABORACIÓN, HABILITADO, VACIADO, VIBRADO, CURADO, CARGA Y ACARREO HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE PROYECTO.(EX.)	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE TRINCHERA-CANAL DE CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE 0.60 X 0.75 X 0.10 M. DE ESPESOR, ELABORADA CON CONCRETO ARMADO $f_c=200$ KG/CM ² , ACERO DE REFUERZO DE $f_y= 4200$ KG/CM ² CON UNA PARRILLA DEL NÚMERO 3 @ 15.00 CM AMBOS SENTIDOS., INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, CIMBRA Y DESCIMBRA COMÚN , ELABORACIÓN, HABILITADO, VACIADO, VIBRADO, CURADO, CARGA Y ACARREO HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE PROYECTO.



43.- FAVOR DE PROPORCIONAR LA DESCRIPCIÓN COMPLETA O MAS DETALLADA DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS

RESPUESTA: LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES YA FUERON PLASMADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE LE PROPORCIONARA DIGITAL EN FORMATO EXCEL:

CLAVE	DICE:	DEBE DECIR:
SSA-25-001	DE 0.70 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE	PUERTA DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO EN 6MM. DE ESPESOR, DE 0.70 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE
SSA-25-002	DE 0.80 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE	PUERTA DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO EN 6MM. DE ESPESOR, DE 0.80 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE
SSA-25-003	DE 0.90 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE	PUERTA DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO EN 6MM. DE ESPESOR, DE 0.90 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE
SSA-25-004	DE 1.00 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE	PUERTA DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO EN 6MM. DE ESPESOR, DE 1.00 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE
SSA-25-005	DE 1.20 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE	PUERTA DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO EN 6MM. DE ESPESOR, DE 1.20 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE
SSA-25-006	DE 1.20 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE	DE 1.20 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE
SSA-25-007	DE 0.80 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE, Y LAMINA DE PLOMO.	PUERTA DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO EN 6MM. DE ESPESOR, DE 0.80 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE, Y LAMINA DE PLOMO.
SSA-25-008	DE 1.00 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE, Y LAMINA DE PLOMO.	PUERTA DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO EN 6MM. DE ESPESOR, DE 1.00 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE, Y LAMINA DE PLOMO.
SSA-25-009	DE 1.20 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE, Y LAMINA DE PLOMO.	PUERTA DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO EN 6MM. DE ESPESOR, DE 1.20 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE, Y LAMINA DE PLOMO.
SSA-25-010	DE 0.90 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE, CON MIRILLA DE CRISTAL DE 6 MM. DE ACUERDO A DETALLE EN PLANOS ESPECÍFICOS	PUERTA DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO EN 6MM. DE ESPESOR, DE 0.90 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE, CON MIRILLA DE CRISTAL DE 6 MM. DE ACUERDO A DETALLE EN PLANOS ESPECÍFICOS



SSA-25-011	DE 1.20 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE, CON MIRILLA DE CRISTAL DE 6 MM. DE ACUERDO A DETALLE EN PLANOS ESPECÍFICOS	PUERTA DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO EN 6MM. DE ESPESOR, DE 1.20 X 2.10 M. ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON O EQUIVALENTE, CON MIRILLA DE CRISTAL DE 6 MM. DE ACUERDO A DETALLE EN PLANOS ESPECÍFICOS
SSA-25-013	YALE MODELO U-40, MODELO CAMBRIDGE	CHAPA MARCA YALE MODELO U-40, MODELO CAMBRIDGE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
SSA-25-014	YALE MODELO B-462-P	CHAPA MARCA YALE MODELO B-462-P, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
SSA-25-015	YALE MODELO U-56-PD, MODELO CAMBRIDGE	CHAPA MARCA YALE MODELO U-56-PD, MODELO CAMBRIDGE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
SSA-25-016	YALE MODELO U-80-PD, MODELO CAMBRIDGE	CHAPA MARCA YALE MODELO U-80-PD, MODELO CAMBRIDGE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
SSA-25-017	PHILIPS 550 - CH-AN	CHAPA MARCA PHILIPS 550 - CH-AN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
SSA-25-018	PHILIPS 550 - AN	CHAPA MARCA PHILIPS 550 - AN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
SSA-25-019	PHILIPS 575-JM	CHAPA MARCA PHILIPS 575-JM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
SSA-25-020	PHILIPS 675	CHAPA MARCA PHILIPS 675, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
SSA-25-021	A PISO MARCA DORMA	BISAGRA HIDRÁULICA A PISO MARCA DORMA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
SSA-25-022	BISAGRA HIDRÁULICA DE PISO DOBLE ACCIÓN	BISAGRA HIDRÁULICA DE PISO DOBLE ACCIÓN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
SSA-25-023	PASADOR DE EMBUTIR DE MAROMA, PHILLIPS 3110	PASADOR DE EMBUTIR DE MAROMA, PHILLIPS 3110, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
SSA-25-024	DE TOPE DE PISO MARCA CEMEX MODELO CM-47.	TOPE DE PISO PARA PUERTA MARCA CEMEX MODELO CM-47., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
SSA-25-025	DE TOPE DE MURO MARCA CEMEX MODELO 57-C	TOPE DE MURO PARA PUERTA MARCA CEMEX MODELO 57-C, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
SSA-25-026	JALADERA PAVONADA DORMA	JALADERA PAVONADA MARCA DORMA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.



SSA-25-027	BARRA DE PÁNICO MARCA DORMA	BARRA DE PÁNICO MARCA DORMA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
SSA-25-028	MM.5 TIPO MARIMBA, DE 0.90 X 0.90 X 0.15 M. SEGÚN DISEÑO EN PLANO CA.1 Y UBICACIÓN EN PLANOS MO.1 Y MO.2	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.5 TIPO MARIMBA, DE 0.90 X 0.90 X 0.15 M. SEGÚN DISEÑO EN PLANO CA.1 Y UBICACIÓN EN PLANOS MO.1 Y MO.2
SSA-25-029	MM.1 BARRA MOSTRADOR EN CONTROL E INFORMES Y EN CONTROL CONSULTA EXTERNA. SEMICIRCULAR. DE 3.20 X 0.70 X 0.75 Y 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO. VER PLANO CA.1, Y UBICACIÓN EN PLANOS DE MOBILIARIO CORRESPONDIENTES.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.1 BARRA MOSTRADOR EN CONTROL E INFORMES Y EN CONTROL CONSULTA EXTERNA. SEMICIRCULAR. DE 3.20 X 0.70 X 0.75 Y 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO. VER PLANO CA.1, Y UBICACIÓN EN PLANOS DE MOBILIARIO CORRESPONDIENTES.
SSA-25-030	MM.3 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 2.40 X 0.70 X 0.75 Y 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.3 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 2.40 X 0.70 X 0.75 Y 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-031	MM.4 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 1.80 X 0.70 X 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.4 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 1.80 X 0.70 X 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-032	MM.10 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 3.60 X 0.70 X 0.75 Y 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.10 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 3.60 X 0.70 X 0.75 Y 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-033	MM.13 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 4.95 X 0.70 X 0.75 Y 1.10 M. INCLUYE TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.45 X 0.45 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.13 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 4.95 X 0.70 X 0.75 Y 1.10 M. INCLUYE TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.45 X 0.45 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-034	MM.14 MOSTRADOR ESCRITORIO EN CONTROL DE PERSONAL. DE 2.40 X 0.70 X 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.14 MOSTRADOR ESCRITORIO EN CONTROL DE PERSONAL. DE 2.40 X 0.70 X 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-035	MM.15 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 1.77 X 0.70 X 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.15 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 1.77 X 0.70 X 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-036	MM.16 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 1.80 X 0.70 X 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.16 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 1.80 X 0.70 X 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-037	MM.17 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 1.65 X 0.40 X 0.75 O 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.17 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 1.65 X 0.40 X



	PROYECTO.	0.75 O 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-038	MM.18 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 1.825 X 0.50 X 0.75 O 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.18 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 1.825 X 0.50 X 0.75 O 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-039	MM.19 MOSTRADOR ESCRITORIO. EN FORMA DE "L" DE 1.925 Y 2.575 X 0.70 X 0.75 Y 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.19 MOSTRADOR ESCRITORIO. EN FORMA DE "L" DE 1.925 Y 2.575 X 0.70 X 0.75 Y 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-040	MM.29 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 2.10 X 0.70 X 0.75 Y 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.29 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 2.10 X 0.70 X 0.75 Y 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-041	MM.34 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 1.80 X 0.70 X 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.34 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 1.80 X 0.70 X 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-042	MM.35 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 3.45 X 0.70 X 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.35 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 3.45 X 0.70 X 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-043	MM.36 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 3.15 X 0.70 X 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.36 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 3.15 X 0.70 X 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-044	MM.37 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 3.15 X 0.70 X 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.37 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 3.15 X 0.70 X 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-045	MM.44 MOSTRADOR ESCRITORIO . DE 4.95 X 0.70 X 0.75 Y 1.10 M. INCLUYE TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.45 X 0.45 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.44 MOSTRADOR ESCRITORIO . DE 4.95 X 0.70 X 0.75 Y 1.10 M. INCLUYE TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.45 X 0.45 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-046	MM.45 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 2.80 X 0.70 X 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.45 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 2.80 X 0.70 X 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-047	MM.46 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 2.40 X 0.70 X 0.75 Y 1.10 M. INCLUYE TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.45 X 0.45 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.46 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 2.40 X 0.70 X 0.75 Y 1.10 M. INCLUYE TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.45 X 0.45 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.



SSA-25-048	MM.47 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 3.60 X 0.70 X 0.75 Y 1.10 M. INCLUYE TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.45 X 0.45 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.47 MOSTRADOR ESCRITORIO. DE 3.60 X 0.70 X 0.75 Y 1.10 M. INCLUYE TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.45 X 0.45 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-049	MM.6 MESA DE TRABAJO. DE 4.60 X 0.70 X 0.75 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.6 MESA DE TRABAJO. DE 4.60 X 0.70 X 0.75 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-050	MM.28 MESA DE TRABAJO, EN FORMA DE "L". DE 2.25 Y 2.00 X 0.70 X 0.75 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.28 MESA DE TRABAJO, EN FORMA DE "L". DE 2.25 Y 2.00 X 0.70 X 0.75 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-051	MM.50 MESA DE TRABAJO DE 3.45 X 0.70 X 0.75 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.50 MESA DE TRABAJO DE 3.45 X 0.70 X 0.75 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-052	MM.53 MESA DE TRABAJO. DE 6.80 X 0.70 X 0.75 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.53 MESA DE TRABAJO. DE 6.80 X 0.70 X 0.75 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-053	MM.7 CLOSET. DE 2.725 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y TRES DIVISIONES VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.7 CLOSET. DE 2.725 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y TRES DIVISIONES VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-054	MM.8 CLOSET. DE 2.725 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y TRES DIVISIONES VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.8 CLOSET. DE 2.725 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y TRES DIVISIONES VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-055	MM.4 CLOSET. DE 2.36 X 2.10 M. INCLUYE CUATRO PUERTAS DE 0.59 X 2.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.4 CLOSET. DE 2.36 X 2.10 M. INCLUYE CUATRO PUERTAS DE 0.59 X 2.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-056	MM.12 CLOSET PARA TABLEROS ELÉCTRICOS. DE 2.50 X 2.10 M. INCLUYE CUATRO PUERTAS DE 0.625 X 2.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.12 CLOSET PARA TABLEROS ELÉCTRICOS. DE 2.50 X 2.10 M. INCLUYE CUATRO PUERTAS DE 0.625 X 2.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-057	MM.25 CLOSET. DE 1.075 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.25 CLOSET. DE 1.075 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-058	MM.26 CLOSET. EN FORMA DE "U", DE 1.625, 1.875, 1.625 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y CUATRO DIVISIONES VERTICALES. ESPECIFICACIONES	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.26 CLOSET. EN FORMA DE "U", DE 1.625, 1.875, 1.625 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y CUATRO DIVISIONES VERTICALES.



	PARTICULARES DE PROYECTO.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-059	MM.30 CLOSET. EN FORMA DE "L", DE 2.075 Y 1.30 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y DOS DIVISIONES VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.30 CLOSET. EN FORMA DE "L", DE 2.075 Y 1.30 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y DOS DIVISIONES VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-060	MM.31 CLOSET. EN FORMA DE "L", DE 1.575 Y 1.425 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y UNA DIVISIONES VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.31 CLOSET. EN FORMA DE "L", DE 1.575 Y 1.425 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y UNA DIVISIONES VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-061	MM.33 CLOSET, EN FORMA DE "L", DE 3.20 Y 1.85 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y CUATRO DIVISIONES VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.33 CLOSET, EN FORMA DE "L", DE 3.20 Y 1.85 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y CUATRO DIVISIONES VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-062	MM.38 CLOSET, EN FORMA DE "L", DE 1.35 Y 1.35 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y UNA DIVISIÓN VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.38 CLOSET, EN FORMA DE "L", DE 1.35 Y 1.35 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y UNA DIVISIÓN VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-063	MM.39 CLOSET, EN FORMA DE "L", DE 1.35 Y 1.35 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y UNA DIVISIÓN VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.39 CLOSET, EN FORMA DE "L", DE 1.35 Y 1.35 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y UNA DIVISIÓN VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-064	MM.40 CLOSET, EN FORMA DE "L", DE 1.35 Y 1.35 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y UNA DIVISIÓN VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.40 CLOSET, EN FORMA DE "L", DE 1.35 Y 1.35 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y UNA DIVISIÓN VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-065	MM.41 CLOSET, EN FORMA DE "L", DE 1.35 Y 1.35 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y UNA DIVISIÓN VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.41 CLOSET, EN FORMA DE "L", DE 1.35 Y 1.35 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y UNA DIVISIÓN VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-066	MM.42 CLOSET, EN FORMA DE "L", DE 1.85 Y 1.50 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y DOS DIVISIONES VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.42 CLOSET, EN FORMA DE "L", DE 1.85 Y 1.50 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y DOS DIVISIONES VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.



SSA-25-067	MM.43 CLOSET. EN FORMA DE "L", DE 1.90 Y 1.40 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y TRES DIVISIONES VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.43 CLOSET. EN FORMA DE "L", DE 1.90 Y 1.40 X 0.40 X 2.70 M. INCLUYE CUATRO ENTREPAÑOS HORIZONTALES Y TRES DIVISIONES VERTICALES. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-068	MM.48 CLOSET. DE 1.80 X 0.70 X 2.10 M. INCLUYE TRES ENTREPAÑOS HORIZONTALES UNA DIVISIÓN VERTICAL, TRES CAJONERAS, UN TUBO CROMADO DE 1.20 M. X 3/4" DE DIÁMETRO, Y TRES PUERTAS DE 0.60 X 2.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.48 CLOSET. DE 1.80 X 0.70 X 2.10 M. INCLUYE TRES ENTREPAÑOS HORIZONTALES UNA DIVISIÓN VERTICAL, TRES CAJONERAS, UN TUBO CROMADO DE 1.20 M. X 3/4" DE DIÁMETRO, Y TRES PUERTAS DE 0.60 X 2.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-069	MM.49 CLOSET. DE 1.80 X 0.70 X 2.10 M. INCLUYE TRES ENTREPAÑOS HORIZONTALES UNA DIVISIÓN VERTICAL, TRES CAJONERAS, UN TUBO CROMADO DE 1.20 M. X 3/4" DE DIÁMETRO, Y TRES PUERTAS DE 0.60 X 2.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.49 CLOSET. DE 1.80 X 0.70 X 2.10 M. INCLUYE TRES ENTREPAÑOS HORIZONTALES UNA DIVISIÓN VERTICAL, TRES CAJONERAS, UN TUBO CROMADO DE 1.20 M. X 3/4" DE DIÁMETRO, Y TRES PUERTAS DE 0.60 X 2.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-070	MM.51 CLOSET. DE 2.00 X 0.40 X 2.10 M. INCLUYE TRES ENTREPAÑOS HORIZONTALES UNA DIVISIÓN VERTICAL Y CUATRO PUERTAS DE 0.50 X 2.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.51 CLOSET. DE 2.00 X 0.40 X 2.10 M. INCLUYE TRES ENTREPAÑOS HORIZONTALES UNA DIVISIÓN VERTICAL Y CUATRO PUERTAS DE 0.50 X 2.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-071	MM.54 CLOSET. DE 1.50 X 2.10 M. INCLUYE CUATRO PUERTAS DE 0.75 X 2.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.54 CLOSET. DE 1.50 X 2.10 M. INCLUYE CUATRO PUERTAS DE 0.75 X 2.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO.
SSA-25-072	MM.12 CUBIERTA PARA LAVABO EN SANITARIOS, DE 0.60 M. DE ANCHO. INCLUYE PREPARACIÓN PARA UBICAR UN LAVABO OVALYN CHICO MODELO 01 124, COLOR MARFIL MARCA AMERICAN STANDARD Y ACCESORIOS. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO. VER PLANO CA.2, Y UBICACIÓN EN PLANO MO.2	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.12 CUBIERTA PARA LAVABO EN SANITARIOS, DE 0.60 M. DE ANCHO. INCLUYE PREPARACIÓN PARA UBICAR UN LAVABO OVALYN CHICO MODELO 01 124, COLOR MARFIL MARCA AMERICAN STANDARD Y ACCESORIOS. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO. VER PLANO CA.2, Y UBICACIÓN EN PLANO MO.2
SSA-25-073	MM.9 BARRA PARA TELÉFONOS EN SALA DE ESPERA URGENCIAS. PARA DOS TELÉFONOS. DE 2.10 X 0.40 X 0.75 Y 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO. VER PLANO CA.2, Y UBICACIÓN EN PLANO MO.2.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.9 BARRA PARA TELÉFONOS EN SALA DE ESPERA URGENCIAS. PARA DOS TELÉFONOS. DE 2.10 X 0.40 X 0.75 Y 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO. VER PLANO CA.2, Y UBICACIÓN EN PLANO MO.2.
SSA-25-074	MM.32 BARRA PARA TELÉFONOS EN SALA DE ESPERA CONSULTA EXTERNA. PARA DOS TELÉFONOS. DE 1.90 X 0.40 X 0.75 Y 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO. VER PLANO CA.4, Y UBICACIÓN EN PLANO	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.32 BARRA PARA TELÉFONOS EN SALA DE ESPERA CONSULTA EXTERNA. PARA DOS TELÉFONOS. DE 1.90 X 0.40 X 0.75 Y 1.10 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO. VER PLANO CA.4, Y



	MO.4.	UBICACIÓN EN PLANO MO.4.
SSA-25-075	MM.22 TRANSFER EN RECIBO SUCIO C.E.Y.E. DE 1.20 X 0.55 X 0.05 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO. VER PLANO CA.3, Y UBICACIÓN EN PLANO MO.3.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.22 TRANSFER EN RECIBO SUCIO C.E.Y.E. DE 1.20 X 0.55 X 0.05 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO. VER PLANO CA.3, Y UBICACIÓN EN PLANO MO.3.
SSA-25-076	MM.23 TRANSFER EN ENTREGA ESTÉRIL A HOSPITAL. DE 1.50 X 0.55 X 0.05 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO. VER PLANO CA.3, Y UBICACIÓN EN PLANO MO.3.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.23 TRANSFER EN ENTREGA ESTÉRIL A HOSPITAL. DE 1.50 X 0.55 X 0.05 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO. VER PLANO CA.3, Y UBICACIÓN EN PLANO MO.3.
SSA-25-077	MM.24 TRANSFER EN ENTREGA LIMPIO ALMACÉN ESTÉRIL. DE 1.475 X 0.55 X 0.05 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO. VER PLANO CA.3, Y UBICACIÓN EN PLANO MO.3.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.24 TRANSFER EN ENTREGA LIMPIO ALMACÉN ESTÉRIL. DE 1.475 X 0.55 X 0.05 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO. VER PLANO CA.3, Y UBICACIÓN EN PLANO MO.3.
SSA-25-078	MM.20 TRANSFER DE CAMILLAS EN CIRUGÍA. DE 2.88 X 1.20 X 0.15 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO. VER PLANO CA.3, Y UBICACIÓN EN PLANO MO.3.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.20 TRANSFER DE CAMILLAS EN CIRUGÍA. DE 2.88 X 1.20 X 0.15 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO. VER PLANO CA.3, Y UBICACIÓN EN PLANO MO.3.
SSA-25-079	MM.21 TRANSFER DE CAMILLAS EN TOCOCIRUGIA. DE 3.00 X 1.20 X 1.20 0.15 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO. VER PLANO CA.3, Y UBICACIÓN EN PLANO MO.3.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.21 TRANSFER DE CAMILLAS EN TOCOCIRUGIA. DE 3.00 X 1.20 X 1.20 0.15 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO. VER PLANO CA.3, Y UBICACIÓN EN PLANO MO.3.
SSA-25-080	MM.27 CAMBIO DE BOTAS EN CIRUGÍA. DE 1.95 X 0.40 X 0.05 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO. VER PLANO CA.4, Y UBICACIÓN EN PLANO MO.3.	MUEBLE DE MADERA A BASE DE BASTIDOR DE PINO Y TRIPLAY DE CAOBILLA O PINO DE 6MM. DE ESPESOR, CLAVE MM.27 CAMBIO DE BOTAS EN CIRUGÍA. DE 1.95 X 0.40 X 0.05 M. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE PROYECTO. VER PLANO CA.4, Y UBICACIÓN EN PLANO MO.3.

LOS CONCEPTOS CON LAS CLAVES **SSA-25-012 Y SSA-25-081 AL SSA-25-086** FUERON CANCELADOS

44.- FAVOR DE PROPORCIONAR PROYECTO EJECUTIVO

RESPUESTA: DE ACUERDO A LAS BASES, LA CLÁUSULA SÉPTIMA INCISO B) INDICA QUE EL PROYECTO EJECUTIVO SERÁ PROPORCIONADO AL LICITANTE ADJUDICADO.

45.- FAVOR DE INDICAR LA CANTIDAD DEL SIGUIENTE CONCEPTO

RESPUESTA: ES UN ENCABEZADO GENERAL AL CONCEPTO POSTERIOR, LA CANTIDAD SE INDICA EN LA CLAVE SSA-011-059.



ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.
ING. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ COSÍO.
REPRESENTANTE LEGAL.

1.- CON RELACIÓN AL APARTADO TERCERO – EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL LICITANTE, EN EL PUNTO E), EN DONDE SOLICITAN ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS 2014 Y 2015. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS 2015 INTERNOS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS) FIRMADOS POR EL CONTADOR DE NUESTRA EMPRESA, ANEXANDO SU CEDULA CORRESPONDIENTE YA QUE DE ACUERDO A LA LEY DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN NOS PERMITE PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2015 HASTA JUNIO DEL AÑO CURSO 2016.

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN BASES, EN LA CLÁUSULA TERCERA INCISO E).

2.- CON RELACIÓN DEL APARTADO SEXTA – DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA – INCISO 26. SOLICITAMOS AMABLEMENTE QUE EL DOCUMENTO “CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ACTUALIZADO”, SEA SOLICITADO SOLO AL LICITANTE GANADOR, YA QUE EL SISTEMA DEL IMSS NO ESTÁ ACTUALIZADO EN SUS REGISTROS, POR LO QUE NO GENERA LA INFORMACIÓN CORRECTA ACTUAL.

RESPUESTA: NO.

3.- CON RELACIÓN AL APARTADO SEXTO – DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA – EN REFERENCIA A LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE QUE SE DEVOLVERÁN FIRMADOS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE QUE LOS PLANOS SE PRESENTEN EN TAMAÑO CARTA RESPECTIVAMENTE FIRMADOS.

RESPUESTA: EN LO QUE REFIEREN LAS BASES NO SON LIMITATIVAS CON RESPECTO A ESE PUNTO.

4.- CON RELACIÓN AL APARTADO SEXTO – PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN “CARPETA” EN SU ORDEN CORRESPONDIENTE QUE SOLICITA LA CONVOCANTE.

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO INDICADO EN LAS BASES EN LA CLAUSULA SEXTA, INCISO “C” DE LA CONVOCATORIA “PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN”.

5.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD.- NOS PODRÍA INDICAR LA CONVOCANTE EL PERSONAL MÍNIMO A EVALUAR PARA ESTA LICITACIÓN.

RESPUESTA: NO.

6.- DEBIDO A LA COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE UNA PRÓRROGA DE MÍNIMO 15 DÍAS.

RESPUESTA: NO.

7.- DOCUMENTOS ECONÓMICOS ANEXO XIV CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SOLICITA EN ARCHIVO DIGITAL EN PROGRAMA DE COSTOS OPUS, ¿NOS PUEDE PERMITIR LA DEPENDENCIA PRESENTAR EL ARCHIVO EN EL PROGRAMA DE COSTOS NEODATA?

RESPUESTA: SI, EN VERSIÓN 2000.



8.- DOCUMENTO 16 (ANEXO XVI) SOLICITAN ANEXAR LAS COTIZACIONES DE LOS MATERIALES MÁS REPRESENTATIVOS, EN EL DOCUMENTO 22 (ANEXO XXII) SOLICITAN DE IGUAL FORMA ANEXAR LAS COTIZACIONES ¿ES CORRECTO PRESENTAR LAS COTIZACIONES EN AMBOS DOCUMENTOS?

RESPUESTA: SÍ.

9.- DOCUMENTO 24.- PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ¿PODEMOS PRESENTARLO POR PARTIDAS?

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, EN SU CLÁUSULA SÉPTIMA NUMERAL 24.

10.- LA DEPENDENCIA SEÑALA QUE NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE NINGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS, MÁS ADELANTE EN EL APARTADO DE CRITERIOS PARA ASIGNAR PUNTUACIÓN SEÑALA QUE DARÁ MAYOR PUNTAJE A LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN MAYOR NÚMERO DE EMPRESAS CON CATEGORÍA MIPYMES, FAVOR DE CONFIRMAR SI SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN.

RESPUESTA: 10.- NO, DEBIDO A QUE LOS TRABAJOS POSIBLES DE SUBCONTRATACIÓN DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

ACLARACIÓN A LOS LICITANTES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD:

- SE ENTREGAN LOS FORMATOS DE LOS **ANEXOS IX Y X** PARA SU MEJOR INTERPRETACIÓN.
- SE ENTREGA CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS.
- SE DEBERÁ TENER EN CUENTA EN RELACIÓN AL PERSONAL LO SIGUIENTE:

SUPERINTENDENTE: CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 OBRAS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD, EFECTUADOS PARA EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO Y CUYO PERFIL DEBE SER INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO Y/O INGENIERO ARQUITECTO.

JEFES DE FRENTE O RESIDENTES: CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 OBRAS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD, EFECTUADOS PARA EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO CUYO PERFIL DEBE SER DE LA ESPECIALIDAD QUE SEA PROPUESTO PARA OBRA CIVIL: INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO Y/O INGENIERO ARQUITECTO, PARA INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS: INGENIERO ELECTRICISTA, INGENIERO MECÁNICO, INGENIERO ELECTROMECÁNICO, ETC.

ADEMÁS DE SOLICITAR QUE SE ANEXE COPIA DE LA FIEL DEL SUPERINTENDENTE QUE FIRMARÁ LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA.

- SE HACE LA ACLARACIÓN QUE SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:



CLAVE	DICE:	DEBE DECIR:
SSA-07-01-001	PINTURA DE ESMALTE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES Y CÓDIGO DEL SECTOR SALUD DEL EDO. DE TAMAULIPAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, LIMPIEZA. DE SUPERFICIE, APLICACIÓN DE PINTURA A DOS MANOS MÍNIMO, LIMPIEZA. Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PINTURA DE ESMALTE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES Y CÓDIGO DEL SECTOR SALUD DEL EDO. DE VERACRUZ, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, LIMPIEZA. DE SUPERFICIE, APLICACIÓN DE PINTURA A DOS MANOS MÍNIMO, LIMPIEZA. Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.
SSA-07-01-011	SEÑALIZACIÓN DE SERVICIOS Y DIRECCIÓN DE FLUJO EN TUBERÍAS CON O SIN FORRO A BASE DE PINTURA DE ESMALTE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES Y CÓDIGO DE COLORES DE DEL SECTOR SALUD DEL EDO. DE TAMAULIPAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS EN LA EJECUCIÓN, FLETE A OBRA, ACARREOS, COLOCACIÓN, PLANTILLAS, FIJACIÓN, FRANJA DE PINTURA DE ESMALTE DE 20 CM. DE LONGITUD EN TODO EL PERÍMETRO DEL TUBO CON O SIN FORRO, NOMENCLATURA, FLECHA, LIMPIEZA. Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	SEÑALIZACIÓN DE SERVICIOS Y DIRECCIÓN DE FLUJO EN TUBERÍAS CON O SIN FORRO A BASE DE PINTURA DE ESMALTE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES Y CÓDIGO DE COLORES DE DEL SECTOR SALUD DEL EDO. DE VERACRUZ, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS EN LA EJECUCIÓN, FLETE A OBRA, ACARREOS, COLOCACIÓN, PLANTILLAS, FIJACIÓN, FRANJA DE PINTURA DE ESMALTE DE 20 CM. DE LONGITUD EN TODO EL PERÍMETRO DEL TUBO CON O SIN FORRO, NOMENCLATURA, FLECHA, LIMPIEZA. Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.
SSA-10-001	PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO, MARCA SHERWIN WILLAMS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES Y CÓDIGO DE COLORES DEL SECTOR SALUD DEL EDO. DE TAMAULIPAS, PARA TUBERÍA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, APLICACIÓN A DOS MANOS MÍNIMO, LIMPIEZA. Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 13 MM. DE DIÁMETRO.	PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO, MARCA SHERWIN WILLAMS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES Y CÓDIGO DE COLORES DEL SECTOR SALUD DEL EDO. DE VERACRUZ, PARA TUBERÍA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, APLICACIÓN A DOS MANOS MÍNIMO, LIMPIEZA. Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 13 MM. DE DIÁMETRO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; QUIEN PRESIDE ESTE ACTO MANIFIESTA QUE NO HABRÁ LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIÓN, POR LO QUE ESTE SERÁ LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A CELEBRARSE.



PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LOS PARTICIPANTES A PREGUNTA EXPRESA DE QUIEN PRESIDE, QUE NO TIENEN NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ EL ACTO, NI AL CONTENIDO DE ESTA ACTA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS **18:00 HRS.** DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE LA PRESENTE ACTA.

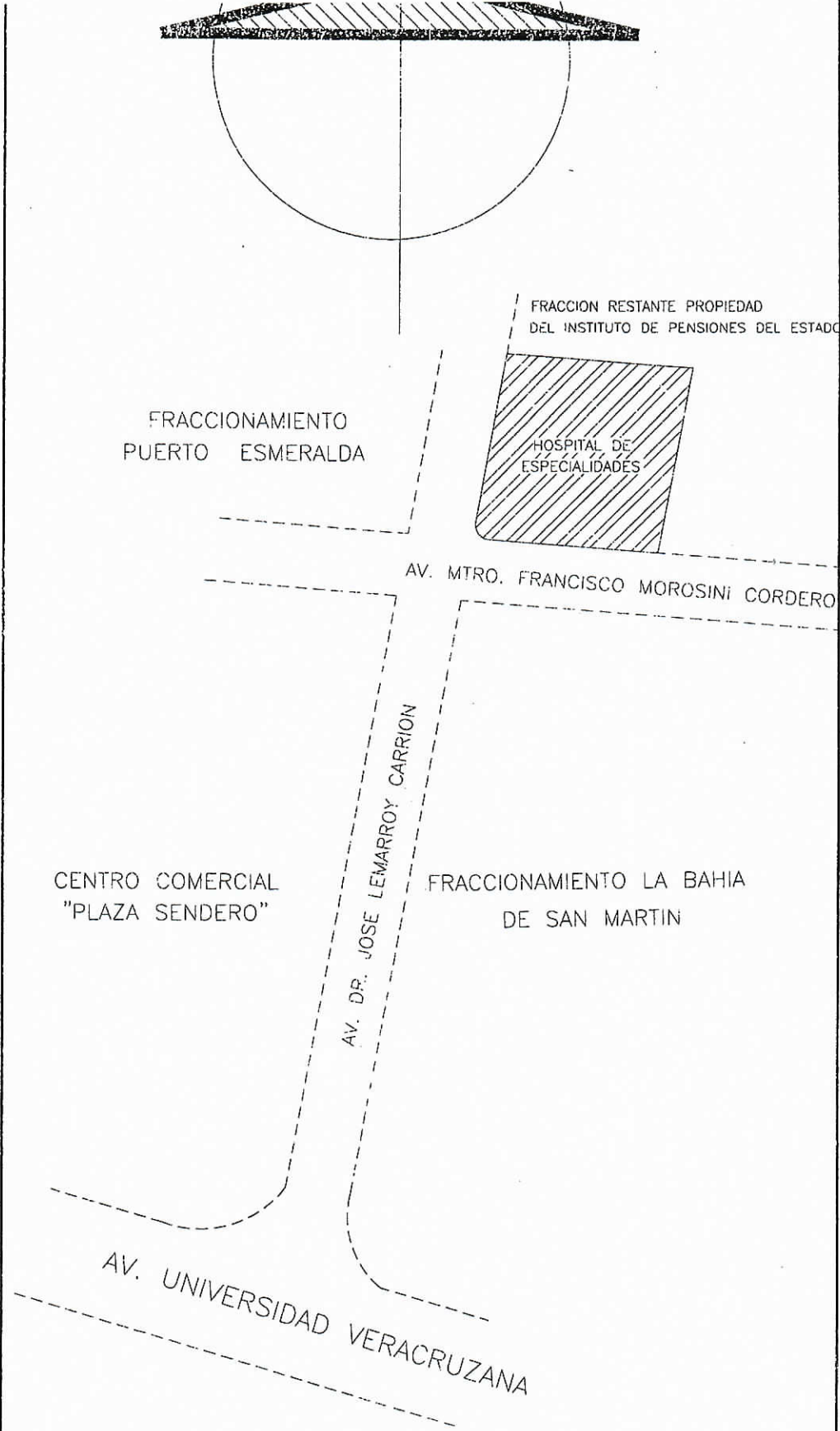
POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SALUD:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO:	FIRMA
ING. BRIAN LÓPEZ CÓRDOBA. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA.	
ING. IGNACIO TAMARIZ CORTÉS. ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA.	

POR LOS LICITANTES:

N°	NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL:	REPRESENTANTE:	FIRMA
1.	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	LIC. MARLEN LUNA RÍOS TEL. 55 45 45 55 12 marlen.e.luna@hotmail.com	
2.	GRUPO SERVICON, S.A. DE C.V.	ING. ARQ. ROQUE HUERTA LÓPEZ	
3.	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	ING. VÍCTOR MANUEL ROMÁN NAVARRO	
4.	CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.	ING. LIBRADO CONTRERAS JIMÉNEZ TEL. 22 91 69 14 58 Libracontre@hotmail.com	
5.			
6.			

----- FIN DEL ACTA -----

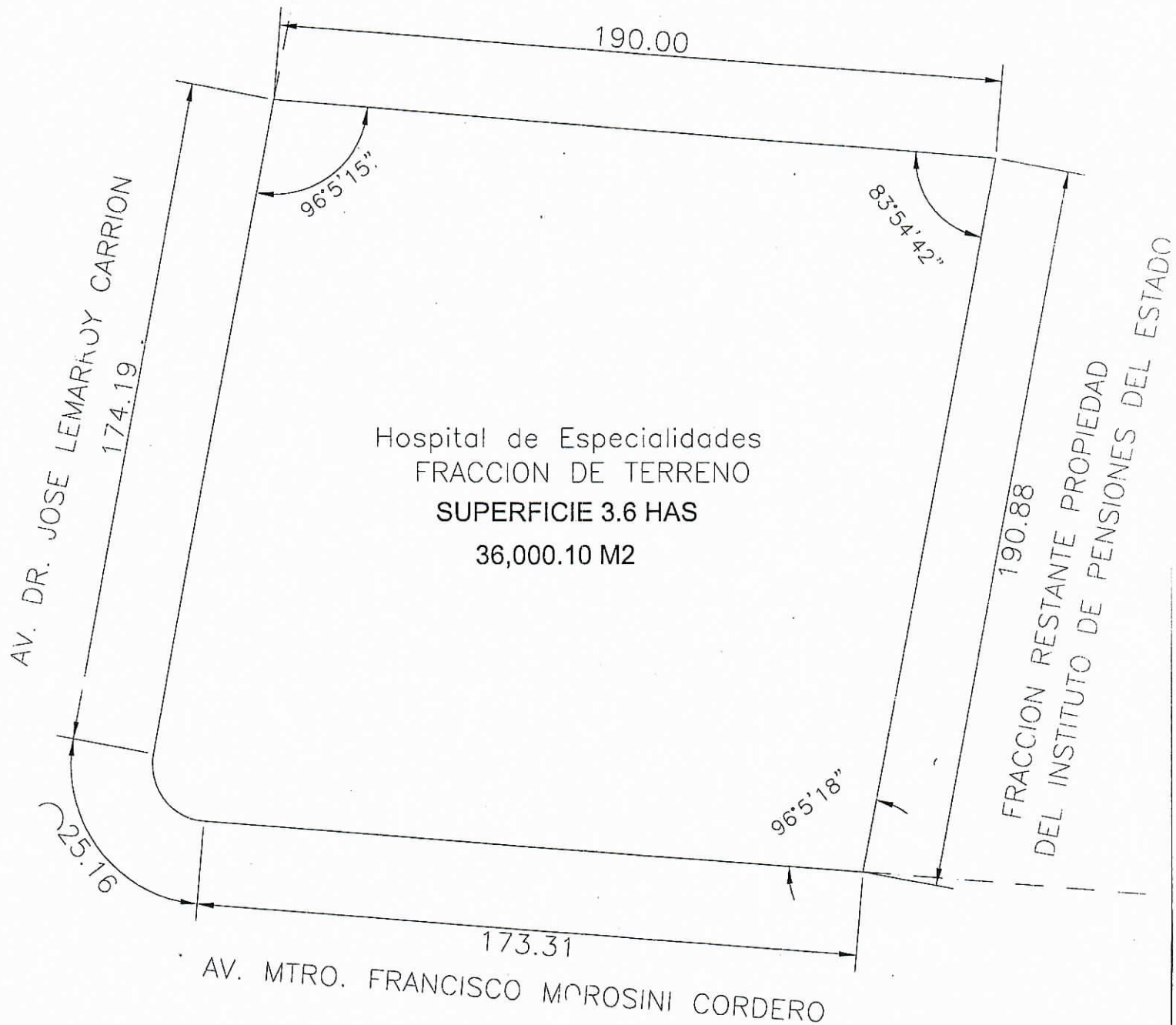


UBICADO EN EL PREDIO DEL I.P.E.

LOCALIZACION : AV. DR. JOSE LEMARROY CARRION

TERRENO HOSPITAL
METABOLICOS
COATZACOALCOS,

FRACCION RESTANTE PROPIEDAD
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO



NOTA : EL PRESENTE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CORRESPONDE A LAS MEDIDAS
FISICAS REALES DEL PREDIO

LEVANTO: JESUS HDEZ: R.

DIBUJO: J.M.M.R.



SS
SECRETARÍA DE SALUD
DEL ESTADO DE VERACRUZ

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

En Veracruz...
tu salud es prioridad

EMPRESA:
LICITACION:
OBRA Y UNIDAD:
UBICACIÓN:
FECHA DE INICIO:

DD

FECHA:

FECHA DE TERMINACION:

PLAZO DE EJECUCION:

ANEXO X

RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES

NOMBRE O DENOMINACION DE LA CONTRATANTE	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	IMPORTE TOTAL	IMPORTES		IMPORTE EJERCIDO	FECHA APROXIMADA DE TERMINACION
			EJERCIDO	POR EJERCER		

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA
FIRMA



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

RELATIVO A LA:

CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN EL SUR DE VERACRUZ, MUNICIPIO
COATZACOALCOS (SÍNDROME METABÓLICO DE 90 CAMAS).

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, capital del Estado de Veracruz, siendo las **10:00 horas del día 14 de marzo de 2016** de conformidad con lo establecido en los **Artículos 27 Fracción I y 37 Fracción III**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y acorde a lo dispuesto en las bases de la Licitación Pública Nacional y la Junta de Aclaraciones, se reunieron en la Subdirección de Construcción de Obra, en la ciudad de Xalapa, Ver., siendo presidido el acto por el **Ing. Ignacio Tamariz Cortés**, Encargado de la Subdirección de Construcción de Obra, así como los servidores públicos y representantes de los licitantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

A continuación se procede a pasar lista de asistencia de los licitantes registrados para participar en la presente licitación.

Nº	LICITANTE:	REPRESENTANTE:
1	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	LIC. MARLEN EDITH LUNA RÍOS.
2	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ING. ALBERTO VARELA MARTÍNEZ.
3	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	ING. MARÍA LORENA CALDERÓN CASTAÑEDA.

Acto seguido se procedió a recibir los sobres debidamente cerrados en forma inviolable que contienen las propuestas de los participantes para esta licitación y que están presentes; se procedió a la apertura de los sobres revisándose debidamente todos y cada uno de los documentos que los integran, sin que ello implique la evaluación de su contenido de conformidad con el **Artículo 37 Fracción I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez recibida la documentación solicitada y habiéndose dado constancia de la documentación presentada, de conformidad con el **Artículo 37 Fracción II** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procederá al rubricado del Documento N° 14, **catálogo de conceptos y cantidades de obra**, por uno de los licitantes en forma conjunta con el servidor público designado por la convocante para presidir el acto; por los participantes la responsabilidad recae en la **LIC. MARLEN EDITH LUNA RÍOS**, representante de la Empresa **ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, quien fue designada de común acuerdo por los participantes.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN



A continuación se relacionan los nombres de los licitantes e importes sin I.V.A. de las proposiciones presentadas que leídas públicamente fueron:

Nº	LICITANTE:	MONTO:	OBSERVACIONES:
1	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$270'890,591.05	PROPUESTA ACEPTADA
2	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$219'466,477.74	PROPUESTA ACEPTADA
3	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$273'355,142.51	PROPUESTA ACEPTADA

Después de haber dado cumplimiento a lo establecido por el **Artículo 37 Fracciones I, II y III** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reciben las proposiciones para su **evaluación detallada**, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso a la omisión de los mismos, de conformidad con lo establecido por el **Artículo 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y **Artículo 67** de su Reglamento.

Una vez llevada a cabo la evaluación a las proposiciones recibidas tal y como lo señala el **Artículo 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el **Artículo 67** de su Reglamento, se informa que el contenido del fallo se notificará a los licitantes en la Subdirección de Construcción de Obra el día **18 de marzo de 2016**, asimismo el fallo se dará a conocer en **Compranet** y en la página electrónica de esta dependencia, www.ssaver.gob.mx; de igual manera se les enviará un correo electrónico con el aviso de que este se encuentra a su disposición.

Se les notifica a los licitantes, que el día en que se dé a conocer el fallo, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar en original la cédula de registro del padrón de contratistas de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz**, asimismo de conformidad con lo establecido en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, deberá presentar el resultado de la consulta de la opinión ante el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, misma que deberá ser en sentido positivo, a efectos de poder llevar a cabo la firma del contrato respectivo; del mismo modo, le será requerida la firma FIEL para el manejo de la Bitácora Electrónica, por parte del técnico que designe por escrito.

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 39 Bis** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la presente acta se firma por los licitantes asistentes, así como por los servidores públicos presentes, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se hace entrega una copia a los asistentes, asimismo un ejemplar de la presente acta se fijara en el cuadro de avisos de la Dirección Administrativa por un término no menor de cinco días.

Se integra el documento **Anexo 1 "Recepción de documentos"** el cual forma parte de la presente acta. Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y estando todos los presentes de acuerdo con los términos asentados en esta acta, se cierra la presente a las **12:30** horas del día de su inicio, firmando el presente documento los que intervinieron en este acto.



POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD:

ING. IGNACIO TAMARIZ CORTÉS.
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SESVER:

ARQ. MATEO BOQUIÑO JUÁREZ.
REPRESENTANTE.

POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ:

ING. ANA LUISA COBOS GONZÁLEZ.
REPRESENTANTE.

POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ:

LIC. IRMA DARELLY SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
REPRESENTANTE.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN



POR LOS LICITANTES:

**ACCIONA INFRAESTRUCTURAS
MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS,
S.A. DE C.V.**

LIC. MARLEN EDITH LUNA RÍOS.
REPRESENTANTE.

ING. ALBERTO VARELA MARTÍNEZ.
REPRESENTANTE.

**PROMOTORA Y DESARROLLADORA
MEXICANA, S.A. DE C.V.**

ING. MARÍA LORENA CALDERÓN CASTAÑEDA.
REPRESENTANTE.

-----FIN DEL ACTA-----



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

**DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA EMISIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO PARA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN**, RELATIVO A: **CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN EL SUR DE VERACRUZ, MUNICIPIO COATZACOALCOS (SÍNDROME METABÓLICO DE 90 CAMAS)**.

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS

FUNDAN EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 3, 4, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 38 Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 63 FRACCIÓN II Y 67 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, ARTÍCULOS 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1 Y 2 DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 13 FRACCIÓN III, 17 BIS FRACCIÓN X Y 18 FRACCIÓN XLVII, LXXIII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE 353 04_09_2014) Y OFICIO N° SESVER/DG/2424/2014 SIGNADO POR EL DR. FERNANDO BENÍTEZ OBESO SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 8, 9 Y 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 27 FRACCIÓN I Y 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL ANEXO N° 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016.

NORMATIVIDAD APLICABLE:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 134. LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGA LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ARTICULO 27. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SELECCIONARÁN DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, AQUÉL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES:

I. LICITACIÓN PÚBLICA.

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz
Tel.: 01(228) 842-3000 Ext. 3702
www.ssaver.gob.mx



ARTICULO 30. EL CARÁCTER DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, SERÁ:

I. NACIONAL, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PUEDAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, POR ENCONTRARSE DEBAJO DE LOS UMBRALES PREVISTOS EN LOS TRATADOS, O CUANDO HABIÉNDOSE REBASADO ESTOS, SE HAYA REALIZADO LA RESERVA CORRESPONDIENTE

ARTICULO 38. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN...

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS...

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, **CALIDAD**, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES...

ARTICULO 45. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN INCORPORAR EN LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES, LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN QUE TIENDAN A GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AJUSTÁNDOSE A LAS CONDICIONES DE PAGO SEÑALADAS EN ESTE ARTÍCULO.

LAS CONDICIONES DE PAGO EN LOS CONTRATOS PODRÁN PACTARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, EN CUYO CASO EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBA CUBRIRSE AL CONTRATISTA SE HARÁ POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO;

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ARTICULO 63. PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES MECANISMOS:

II. DE PUNTOS O PORCENTAJES: QUE CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, A PARTIR DEL NÚMERO DE PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTENGAN LAS PROPOSICIONES CONFORME A LA PUNTUACIÓN O PONDERACIÓN ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

ARTICULO 67. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REALIZARÁN LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS A LOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN CUMPLA LO DISPUESTO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y, SEGÚN CORRESPONDA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

II. LA PROPOSICIÓN QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE O PONDERACIÓN, CUANDO SE APLIQUE EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.

LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ.

ARTÍCULO 27. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEBERÁN ATENDER LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN



I. DAR PRIORIDAD A LA TERMINACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES EN PROCESO, A LAS OBRAS NUEVAS QUE TIENEN PROYECTO EJECUTIVO Y CUENTAN CON LA LIBERACIÓN DE TERRENOS Y AFECTACIONES PARA SU REALIZACIÓN, ASÍ COMO A LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ORDINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL; POR ÚLTIMO, CONSIDERARÁN LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS NUEVOS;

ARTÍCULO 39. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN; PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE ESTABLECERÁ LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR. EN LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE CERCIORARÁN, ENTRE OTROS ASPECTOS, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE; QUE EL PERSONAL PROPUESTO DE SU PARTE CUENTE CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y QUE LOS TABULADORES DE SUELDOS, LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANTILLAS Y EL TIEMPO DE EJECUCIÓN CORRESPONDAN AL SERVICIO OFERTADO. UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE POR REUNIR, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ARTÍCULO 1. SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON DOMICILIO EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE Y REGIDO POR LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 2. LOS FINES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ SON PROTEGER, PROMOVER Y RESTAURAR LA SALUD DE LA PERSONA Y DE LA COLECTIVIDAD A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN MÉDICA, LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SOCIAL.

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE 353 04_09_2014).

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17 BIS FRACCIÓN X Y 18 FRACCIONES XLVII Y LXXIII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE 353 04_09_2014) Y OFICIO N° SESVER/DG/2424/2014 SIGNADO POR EL DR. FERNANDO BENÍTEZ OBESO SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA** CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ANTE TERCEROS LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE SALUD Y ELABORAR EL PRESUPUESTO PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, PREVIO ACUERDO CON EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD.

QUE EL MARCO NORMATIVO DE LOS RECURSOS DEL **FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS 2016 (FPGC)** TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL PARA EL SECTOR SALUD, APOYAR EL FINANCIAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO Y QUE EN CONSECUENCIA, PROVOCAN GASTOS CATASTRÓFICOS, POR LO QUE DE MANERA PARTICULAR EN LO QUE CORRESPONDE A LOS RECURSOS SOLICITADOS Y APROBADOS PARA SER EJERCIDOS EN LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN PARA LA OBRA DENOMINADA: **“CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE**

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN



ALTA ESPECIALIDAD EN EL SUR DE VERACRUZ, MUNICIPIO COATZACOALCOS (SÍNDROME METABÓLICO DE 90 CAMAS).”, SE PRIORIZA ATENDER LA NECESIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO HOSPITAL Y CON ESTO BENEFICIAR A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO Y A UN GRAN SECTOR DE LA POBLACIÓN DE OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y TABASCO.

EL HOSPITAL ESPECIALIZADO EN SÍNDROME METABÓLICO DE 90 CAMAS DE COATZACOALCOS, VER., ES UNA UNIDAD MÉDICA DE TERCER NIVEL HA SIDO AUTORIZADO PARA SU CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE RIESGO EN LA SALUD PRESENTADAS EN ESTA ZONA GEOGRÁFICA DE LA ENTIDAD VERACRUZANA Y ALGUNAS ZONAS DE LAS ENTIDADES COLINDANTES QUE SE INSCRIBEN EN SU ÁREA DE INFLUENCIA.

CIERTAMENTE EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VER., YA EXISTE UN HOSPITAL GENERAL QUE CUENTA ACTUALMENTE CON 112 CAMAS CENSABLES, EL CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE REBASADO EN SU CAPACIDAD FÍSICA INSTALADA Y EN LA DEMANDA DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE POR EL INCREMENTO EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN OLMECA, ALCANZANDO UNA SOBRESATURACIÓN DEL 90% EN LOS DISTINTOS SERVICIOS HOSPITALARIOS.

UNA EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS PADECIMIENTOS DE MAYOR PRESENCIA EN LA ZONA, PONE DE MANIFIESTO QUE UNA IMPORTANTE CANTIDAD DE LOS PACIENTES QUE SE ATIENDEN ACTUALMENTE EN EL HOSPITAL GENERAL “DR. VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS”, SE VINCULA CON ENFERMEDADES RELACIONADAS O DERIVADAS DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD, LA DIABETES MELLITUS, LA HIPERTENSIÓN Y SUS COMPLICACIONES, LO QUE EN CONJUNTO SE CONCEPTUALIZA COMO SÍNDROME X O SÍNDROME METABÓLICO QUE BÁSICAMENTE COMPRENDE LA DIABETES MELLITUS, LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL, ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES DIVERSAS, ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES DIVERSAS, ENFERMEDADES NEFROVASCULARES DIVERSAS Y ENFERMEDADES VASCULARES DE LA RETINA Y DEL HUMOR VÍTREO.

ESTO COMO CONSECUENCIA DE LA MARCADA TRANSICIÓN NUTRICIONAL Y EPIDEMIOLÓGICA QUE ACTUALMENTE AFECTA A LOS MEXICANOS, CONSIDERÁNDOSE UNA TENDENCIA INCREMENTAL DERIVADA DE LA TRANSICIÓN HACIA EL ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL NACIONAL, LO QUE CONFORMARÁ UN GRUPO DE RIESGO DE MAYORES PROPORCIONES Y UN RETO DE IGUAL MAGNITUD PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD.

A NIVEL NACIONAL LA DIABETES MELLITUS SE ENCUENTRA ENTRE LAS PRIMERAS CAUSAS DE ENFERMEDAD Y MUERTE EN LAS PERSONAS ENTRE 20 Y 69 AÑOS, SIENDO EL ESTADO DE VERACRUZ UNO DE LOS TRES PRIMEROS LUGARES EN EL NÚMERO DE CASOS DE PACIENTES QUE LA PADECEN, SOLO SUPERADO POR LA CIUDAD DE MÉXICO Y NUEVO LEÓN, LO QUE IMPLICA UNA DEMANDA CRECIENTE DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE ESTA ENFERMEDAD Y SUS COMPLICACIONES ASOCIADAS AL RIESGO DE OBSTRUCCIONES VASCULARES EN CORAZÓN, CEREBRO O RIÑONES.

EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD SON OTRO FACTOR QUE SE HA CONVERTIDO EN UN PROBLEMA GRAVE DE SALUD PÚBLICA, YA QUE SE CALCULA QUE 2 DE CADA 3 MEXICANOS TIENEN ALGUNA DE ELLAS, LO QUE SE ASOCIA TAMBIÉN A OTRO DE LOS FACTORES DE RIESGO DE PROPORCIONES ALARMANTES COMO LO ES LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL.

ESTOS PADECIMIENTOS DE SIGNIFICATIVA PRESENCIA EN NUESTRO PAÍS EN ADULTOS SON AÚN MÁS PREOCUPANTES DE MANERA RECIENTE, PUES LOS ESTUDIOS Y ENCUESTAS REALIZADOS EN LA ÚLTIMA DÉCADA APUNTAN A UN INCREMENTO ALARMANTE DE CASOS EN MENORES DE EDAD QUE PRESENTAN SOBREPESO U OBESIDAD.

TRASPOLANDO LOS INDICADORES NACIONALES A LA REGIÓN OLMECA SE PUEDE INFERIR QUE EXISTEN MÁS DE 700 MIL PERSONAS QUE CUENTAN CON ALGÚN GRADO DE SOBREPESO U OBESIDAD Y EL 60% DE ELLAS CON SEGUNDO Y TERCER GRADO DE ESTOS PADECIMIENTOS, LO QUE YA ES CAUSANTE DIRECTA DE PADECIMIENTOS ASOCIADOS CON SÍNDROME METABÓLICO, PUES SE REGISTRAN DATOS SIMILARES PARA LOS CASOS DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y LA DIABETES MELLITUS.

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN



SIENDO ESTOS PACIENTES LOS QUE SATURAN LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN ACTUALMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL, LO QUE EN OCASIONES OBLIGA A LOS PACIENTES A RETRASAR SU ATENCIÓN MÉDICA O A LA NECESIDAD DE OPTAR POR TRASLADARSE A OTROS PUNTOS GEOGRÁFICOS MÁS ALEJADOS EN BUSCA DE LA ATENCIÓN MÉDICA REQUERIDA.

DERIVADO DEL ANTERIOR DIAGNÓSTICO Y ANTE LA INSUFICIENTE CAPACIDAD DE RESPUESTA OPORTUNA DEL ACTUAL HOSPITAL GENERAL DE COATZACOALCOS, SE JUSTIFICA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA UNIDAD MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN SÍNDROME METABÓLICO, LO QUE PERMITIRÁ OFRECER UN SERVICIO MODERNO Y DE CALIDAD A LOS PACIENTES CON TALES PADECIMIENTOS Y POR ENDE MEJORAR TAMBIÉN EL SERVICIO QUE OFRECE EL HOSPITAL EXISTENTE, LO QUE REDUNDARÁ EN UNA ELEVACIÓN SIGNIFICATIVA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGIÓN OLMECA.

EL HOSPITAL DE ESPECIALIDAD EN SÍNDROME METABÓLICO PERMITIRÁ A LA POBLACIÓN CONTAR CON UNA UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA PARA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y EL TRATAMIENTO ADECUADO A LAS COMPLICACIONES CONCOMITANTES DE LAS ENFERMEDADES ASOCIADAS A ESTE PADECIMIENTO, PRESTANDO SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA A LA POBLACIÓN ABIERTA DE CASI 750 MIL HABITANTES.

CON FECHA **16 DE MARZO DE 2016**, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD; EL **MTRO. EDGAR RODRIGO SOLANO AMADOR**, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y EL **ING. IGNACIO TAMARIZ CORTÉS**, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, HAN TENIDO POR:

VISTAS

PARA LA REVISIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS Y LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN**.

RESULTANDO

PRIMERO.- QUE MEDIANTE OFICIO NO. ED-SSE/D-0143/2016 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2016, EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS OTORGÓ DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**) N° **ED-SSE/D-0143/2016**, REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (**RPAI**) N° **SSE/0143/2016** Y CARTERA DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA (**CPO**) N° **CPO-0004-16** PARA: **CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN EL SUR DE VERACRUZ, MUNICIPIO COATZACOALCOS (SÍNDROME METABÓLICO DE 90 CAMAS)**., POR UN MONTO DE **\$317'388,240.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** CON CARGO AL **FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS 2016 (FPGC)**.

SEGUNDO.- QUE CON FECHA **1 DE MARZO DE 2016** SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y COMPRANET LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: **SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN**.

TERCERO.- QUE LA VISITA AL SITIO DONDE HABRÁN DE REALIZARSE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO DE ACUERDO A LA FECHA INDICADA EN LA CONVOCATORIA, CELEBRADA EL **7 DE MARZO DE 2016**.

CUARTO.- QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA POSTERIOR A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **8 DE MARZO DE 2016**, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA CUARTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

QUINTO.- QUE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REGISTRARON DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA LOS SIGUIENTES LICITANTES:

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN



- 1.- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 2.- GRUPO TRITÓN CONSULTORES Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- 3.- IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
- 4.- INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
- 5.- INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- 6.- LEGAR DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- 7.- MATA HERNÁNDEZ INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.
- 8.- PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.
- 9.- VANGD, S.A. DE C.V.

SEXTO.- QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL DÍA **14 DE MARZO A LAS 10:00 HORAS DEL AÑO 2016**; PRESENTÁNDOSE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

- 1.- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 2.- INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- 3.- PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SIENDO PRESIDIDO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR EL **ING. IGNACIO TAMARIZ CORTÉS**, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE CON BASE EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR LICITACIONES Y EJECUTAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LAS OBRAS PÚBLICAS, QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, ASÍ COMO PARA EMITIR LOS FALLOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO.- QUE LA OBRA, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA CONSTITUYE LA: **CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN EL SUR DE VERACRUZ, MUNICIPIO COATZACOALCOS (SÍNDROME METABÓLICO DE 90 CAMAS)**, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS ESTIPULACIONES DERIVADAS DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

TERCERO.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, UNA VEZ PASADA LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES; SE PROCEDIÓ A RECIBIR Y ABRIR LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENÍAN LAS RESPECTIVAS PROPOSICIONES, HACIÉNDOSE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

- 1.- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 2.- INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- 3.- PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.

ACEPTÁNDOSE PARA SU REVISIÓN DETALLADA POR LA **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD** LAS SIGUIENTES PROPUESTAS TÉCNICAS:

- 1.- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 2.- INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- 3.- PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN



CUARTO.- QUE DERIVADO DEL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE LOS LICITANTES, EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS FUERON LOS SIGUIENTES:

Nº	CONTRATISTAS	MONTO SIN I.V.A.
1.	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 270'890,591.05
2.	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 219'466,477.74
3.	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 273'355,142.51

QUINTO.- QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO INDICADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 38** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, **63 FRACCIÓN II Y 67 FRACCIÓN II** DE SU REGLAMENTO, **39** DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE TIENE LO SIGUIENTE:

- a) DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE TIENE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

EL LICITANTE **ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

• **DE SU PROPUESTA TÉCNICA:**

OBSERVACIÓN 01.- PRESENTA LOS ANEXOS I AL VII CON DESCRIPCIÓN DE OBRA INCORRECTA, ASÍ COMO EN SUS ENCABEZADOS NO PLASMA LOS DATOS DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LOS ANEXOS PROPORCIONADOS.

OBSERVACIÓN 02.- EL ANEXO I – A “MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ACEPTAR PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN”; NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO.

OBSERVACIÓN 03.- DEL ANEXO VIII “DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA COMO EJECUTARÁ LA OBRA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA”; PRESENTA ERROR EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS.

OBSERVACIÓN 04.- DEL ANEXO IX “RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE”; LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL SUPERINTENDENTE SE ENCUENTRA VENCIDA.

• **DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

OBSERVACIÓN 05.- DOCUMENTO 1.- “ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES”; FALTA MEMBRETE DE LA CONVOCANTE Y LA DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ES INCORRECTA.

OBSERVACIÓN 06.- DOCUMENTO 2.- “DECLARACIÓN ANUAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2013 Y 2014, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2015 Y ENERO DEL 2016,



ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA, CERTIFICACIÓN Y/O CON REGISTRO AGAFF). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"; LOS ESTADOS FINANCIEROS NO SE TOMAN COMO PRESENTADOS, TODA VEZ QUE FUERON ELABORADOS POR EL LIC. ÁLVARO JAVIER DE ROJAS RODRÍGUEZ PRESENTANDO CEDULA, CERTIFICACIÓN Y REGISTRO DE PERSONA DISTINTA A SU SIGNANTE POR LO QUE CARECE DE VALIDEZ.

- **DE SU PROPUESTA ECONÓMICA:**

OBSERVACIÓN 07.- DOCUMENTO 26 "COPIA DE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADO Y VIGENTE A LA FECHA."; LA EMPRESA ANEXA UN MANIFIESTO DONDE INDICA QUE LA MISMA NO CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS DE IGUAL FORMA MENCIONA QUE LA MANO DE OBRA SE SUBCONTRATARÁ A LA EMPRESA "ACCIONA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V., ACLARANDO QUE EL GIRO DE LA EMPRESA MENCIONADA DIFIERE DEL ÁMBITO CONSTRUCTIVO (SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA) POR LO CUAL NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN; MOTIVO POR EL CUAL EL FACTOR DE RIESGO QUE PRESENTAN NO CORRESPONDE A LO APLICADO EN EL FACTOR DE SALARIO REAL.

OBSERVACIÓN 08.- DEL ANEXO XVI "RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS"; SOLO PRESENTA LA COTIZACIÓN DE CONCRETOS (F'C= 100, 150, 250, 300, 350 RESISTENCIA NORMAL Y 250 A 3 DÍAS, ACEROS DE REFUERZO (VARILLA # 2, 3, 4, 5, 6, 8) Y DEL ELEVADOR DE 630 KG. FALTANDO ALGUNAS COTIZACIONES DE CONCEPTOS PONDERANTES EN EL PRESUPUESTO, IDENTIFICADOS CON LAS SIGUIENTES CLAVES: 145105-1010, AC00015, ACERO, CABLE-AISL-018, CAM-HD-01, ELEV-CAM-001, EQU-IH-003, MA-LUMSOL-01, marm_snt_001, PLANTA-01 Y TUBO-PG-100.

OBSERVACIÓN 09.- EN EL ANEXO XXII "LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA" SOLO PRESENTA LA COTIZACIÓN DE CONCRETOS (F'C= 100, 150, 250, 300, 350 RESISTENCIA NORMAL Y 250 A 3 DÍAS, ACEROS DE REFUERZO (VARILLA # 2, 3, 4, 5, 6, 8) Y DEL ELEVADOR DE 630 KG. FALTANDO ALGUNAS COTIZACIONES DE CONCEPTOS PONDERANTES EN EL PRESUPUESTO, IDENTIFICADOS CON LAS SIGUIENTES CLAVES: 145105-1010, AC00015, ACERO, CABLE-AISL-018, CAM-HD-01, ELEV-CAM-001, EQU-IH-003, MA-LUMSOL-01, marm_snt_001, PLANTA-01 Y TUBO-PG-100.

OBSERVACIÓN 10.- DEL ANEXO XXIII "RELACIÓN DE INTEGRACIÓN DE LAS CUADRILLAS Y ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL"; FALTA LA RELACIÓN DE INTEGRACIÓN DE LAS CUADRILLAS, ASIMISMO LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO QUE PRESENTA EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SEGURO SOCIAL, NO COINCIDE CON EL PORCENTAJE DE RIESGO DE TRABAJO DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, LO CUAL INFLUYE EN EL COSTO DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS PRESENTES EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

OBSERVACIÓN 11.- DEL ANEXO XV "ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS"; SE INCLUYE EN LA TARJETA EL CARGO ADICIONAL S.F.P. 5 AL MILLAR CON UN VALOR DE 0.5025% SOBRE EL SUBTOTAL 3. EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHO SE MENCIONA EL CARGO ADICIONAL DEL 5 AL MILLAR, EQUIVALENTE AL 0.50 %, POR LO QUE EL CARGO INCLUIDO EN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS ES SUPERIOR AL PERMITIDO POR LA LEY.



EL LICITANTE **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

- **DE SU PROPUESTA TÉCNICA:**

OBSERVACIÓN 01.- DEL ANEXO II – A “*ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA*”; LA DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ES INCORRECTA.

OBSERVACIÓN 02.- DEL ANEXO VIII; EN EL DOCUMENTO PROPORCIONADO NO PLASMA EL NUMERO DEL ANEXO.

OBSERVACIÓN 03.- DEL ANEXO IX “*RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA; ANEXANDO SUS CURRICULUMS Y CEDULA PROFESIONAL VALIDADA EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, FIRMADOS CADA UNO POR EL PERSONAL TÉCNICO QUE PARTICIPARA EN LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONCURSO LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, MISMOS QUE DEBERÁN CONTAR CON CEDULA PROFESIONAL Y LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EFECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA*”; LA RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES EN SUS CURRÍCULOS PRESENTAN INCONSISTENCIAS TALES COMO: EN EL ANEXO EL JEFE DE CONTROL DE PROYECTOS, EN EL APARTADO DE “GRADO ACADÉMICO” NO COINCIDE CON LA CEDULA PRESENTADA EN SU CURRICULUM.

OBSERVACIÓN 04.- DEL ANEXO X “*RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES DE 120 CAMAS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN SEA EL CASO Y ANEXANDO COPIAS COMO MÍNIMO DE CINCO CONTRATOS, ASÍ COMO SUS ACTAS DE ENTREGA – RECEPCIÓN*”; DE LOS CONTRATOS PRESENTADO LOS DOS MAS RECIENTES NO PRESENTAN ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN; ASÍ MISMO LOS NÚMEROS DE LOS ÚLTIMOS TRES CONTRATOS PLASMADOS EN EL ANEXO NO COINCIDE CON EL NUMERO DE LOS CONTRATOS INTEGRADOS DE LOS MISMOS.

- **DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

OBSERVACIÓN 05.- DOCUMENTO 2.- “*DECLARACIÓN ANUAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2013 Y 2014, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2015 Y ENERO DEL 2016, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA, CERTIFICACIÓN Y/O CON REGISTRO AGAFF). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*”; EL ESTADO FINANCIERO 2015 NO SE TIENE POR PRESENTADO EN VIRTUD DE QUE LO PRESENTA INCOMPLETO, ADEMÁS QUE NO FUE ELABORADO POR UN CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO.

OBSERVACIÓN 06.- DOCUMENTO 4 EN SUS INCISOS 1) Y 3) NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN YA QUE DE LA LECTURA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO N° 94,715 SE DESPRENDE QUE LA PERSONA MORAL ADEMÁS DE HABER SUFRIDO DIVERSAS MODIFICACIONES TAMBIÉN SE HA FUSIONADO CON OTRAS EMPRESAS SIN QUE SE ENCUENTREN ANEXOS LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES A DICHS ACTOS DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA PARTICIPANTE.



• **DE SU PROPUESTA ECONÓMICA:**

OBSERVACIÓN 07.- EN LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS PRESENTA UN COSTO DE \$1'622,097.68 (FOLIO 003112) REFERENTE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO CON CLAVE MAHSQ463 Y EN SU COTIZACIÓN PRESENTA UN COSTO DE \$1'855,947.00 (FOLIO 003191).

OBSERVACIÓN 08.- EN ANEXO XVI "ANÁLISIS DE LOS COSTOS, BÁSICOS DE LOS MATERIALES", SE ENCONTRÓ LA REPETICIÓN DEL INSUMO "MANGUETE PARA LABORATORIO", REPITIÉNDOSE CON LAS SIGUIENTES CLAVES, CON CANTIDADES Y PRECIOS DIFERENTES.

• MARE162	7 PZAS	\$350.00
• MARE164	40 PZAS	\$425.00
• MARE165	12 PZAS	\$395.00
• MARE166	16 PZAS	\$460.00

SIENDO QUE EN CATALOGO DE CONCEPTOS SE ESPECIFICA LA UTILIZACIÓN DE 7 PZAS. EN EL CONCEPTO CON CLAVE:

SSA-23-010.- SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE MANGUETE PARA LABORATORIO A BASE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 16, CON UNA LONGITUD DE 0.20 X 0.05 X 2.70 M. DE ALTURA, TAPA EN UN COSTADO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 16, PARA FORMAR DUCTO DE INSTALACIONES NECESARIAS SEGÚN PROYECTO, ENGARGOLADO EN TODOS LOS BORDES. INCLUYE: FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA. Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.

OBSERVACIÓN 09.- LA DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS CON **CLAVE SSA-23-011 A SSA-23-014** ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LOS MATERIALES DE SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS NO CORRESPONDE CON LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO DEL CATALOGO ENTREGADO POR LA CONVOCANTE. EJEMPLO:

EN PROPUESTA.- SSA-23-012. SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE MANGUETE PARA LABORATORIO A BASE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 16, CON UNA LONGITUD DE 0.20 X 0.05 X 2.70 M. DE ALTURA, TAPA EN UN COSTADO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 16, PARA FORMAR DUCTO DE INSTALACIONES NECESARIAS SEGÚN PROYECTO, ENGARGOLADO EN TODOS LOS BORDES. INCLUYE: FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA. Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. PUERTA DE 0.60 X 1.50 M. MARCA PORCEWOL

EN CATÁLOGO SESVER.- SSA-23-012. PUERTA DE 0.60 X 1.50 M. MARCA PORCEWOL.

Y EN LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS SOLO APARECE EL INSUMO CON CLAVE MARE164 QUE SE REFIERE A MANGUETE PARA LABORATORIO, Y NO A LA PUERTA DE 0.60 X 1.50 M. MARCA PORCEWOL.

OBSERVACIÓN 10.- PRESENTA ERROR DE NOMENCLATURA DE CLAVES EN LA PARTIDA DE TELEMEDICINA, EJEMPLO: DICE: SSA-19-01 Y DEBE DECIR: SSA-19-001.



OBSERVACIÓN 11.- EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LA COMPROBACIÓN DEL 3% AL VALOR AGREGADO A LA NOMINA, NO CORRESPONDE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES DEL PRECIO NOMINAL DE PERSONAL POR LA CANTIDAD DE LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA PLASMADA EN DICHO DOCUMENTO.

OBSERVACIÓN 12.- EN EL ANEXO XXIII "RELACIÓN DE INTEGRACIÓN DE LAS CUADRILLAS Y ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL PARA CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 190 DEL REGLAMENTO. LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL OBRERO DEBEN CUBRIR TODAS LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO LAS QUE EXIGEN LAS AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES Y AGRUPACIONES SINDICALES EN SU CASO. INCLUIR COPIA DEL FACTOR DE RIESGO VIGENTE, EL CUAL SE UTILIZARÁ PARA EL MENCIONADO CALCULO. SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO REALIZAR EL CALCULO CON EL SMDF ACTUAL"; NO SE PRESENTO LA INTEGRACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LAS CUADRILLAS, SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

OBSERVACIÓN 13.- EN ANEXO XVIII "ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO"; PRESENTA:

- EN LA TARJETA COSTO HORARIO CON CLAVE EQ0040 CORRESPONDIENTE A LA CORTADORA MANUAL DE CONCRETO MCA, TARGET MOD. PRO 35III CAP. 31 H.P. SE IDENTIFICO QUE PRESENTA UN PRECIO DE ADQUISICIÓN DE \$151,285.63, POR LO QUE SE CONSIDERA ALTO YA QUE SE REALIZO EL MERCADEO ENCONTRÁNDOSE UNA COTIZACIÓN DE \$95,000.00.
- EN LA TARJETA COSTO HORARIO CON CLAVE EQ383B CORRESPONDIENTE A LA ALLANADORA DE OPERADOR A PIE MCA. WHITEMAN MOD. DRT16V 48" SE IDENTIFICO QUE PRESENTA UN PRECIO DE ADQUISICIÓN DE \$ 94,349.51, POR LO QUE SE CONSIDERA ALTO YA QUE SE REALIZO EL MERCADEO ENCONTRÁNDOSE UNA COTIZACIÓN DE \$38,000.00.

OBSERVACIÓN 14.- EN ANEXO XXII "LISTADO DE LOS INSUMO" PRESENTA:

- SEÑALIZACIÓN DE SERVICIOS Y DIRECCIÓN DE FLUJO A BASE DE PINTURA ESMALTE ALQUIDAL MCA. SHERWIN WILLIAMS DE 19,25, 32, 38, 50, 64, MM, MANEJANDO COMO ESTE COMO UN CONCEPTO Y/O AUXILIAR TENIENDO COMO UNIDAD DE MEDIDA PZA, Y (CLAVE: MAAC0909, MAAC0910, MAAC0911, MAAC0912, MAAC0913, MAAC0914) CUANDO ESTE SOLO DEBERÍA INTEGRARSE COMO INSUMO PINTURA ESMALTE CON UNIDAD DE MEDIDA LITRO.
- FALTA ESPECIFICAR MARCA EN TUBERÍA DE COBRE DE TIPO "M", "K", "L"

EL LICITANTE **PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

- **DE SU PROPUESTA TÉCNICA:**

OBSERVACIÓN 01.- DEL ANEXO VIII "DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA COMO EJECUTARÁ LA OBRA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA"; PRESENTA ERROR EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS.



b) DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LEGAL REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SE TIENE LO SIGUIENTE:

QUE LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN POR LO CUAL:

LA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL POR LOS LICITANTES ES LA SIGUIENTE:

- 1.- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.----- OBTIENE 43.00 PUNTOS.
- 2.- INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.----- OBTIENE 40.00 PUNTOS.
- 3.- PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.----- OBTIENE 48.00 PUNTOS.

SEXTO.- QUE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES LA PUNTUACIÓN OBTENIDA ES LA SIGUIENTE:

- 1.- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.----- OBTIENE 40.50 PUNTOS.
- 2.- INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.----- OBTIENE 45.00 PUNTOS.
- 3.- PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.----- OBTIENE 40.14 PUNTOS.

POR LO ANTERIOR LA SUMA DE LOS PUNTOS OBTENIDOS POR EL LICITANTE ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V., ES DE 83.50 PUNTOS; INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., ES DE 85.00 PUNTOS; Y PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., ES DE 88.14 PUNTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y AL TRATARSE DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD, SIENDO ESTE EL PRIMERO CONSTRUIDO EN EL ESTADO, EL LICITANTE GANADOR ADEMÁS DE REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, TAMBIÉN DEBE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN AL NIVEL REQUERIDO PARA ASÍ PODER BRINDAR LOS SERVICIOS QUE OFRECERÁ; POR LO QUE DERIVADO DE LA COMPARACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES SE TIENE QUE EL LICITANTE **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** PRESENTA UNA DIFERENCIA APROXIMADA DEL 19.71% POR DEBAJO DE LOS OTROS PARTICIPANTES, POR LO QUE NO SE TIENE EL ASEGURAMIENTO DE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A **CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN COMENTO.**

POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 3, 4, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 38 Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 63 FRACCIÓN II Y 67 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, ARTÍCULOS 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1 Y 2 DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 13 FRACCIÓN III, 17 BIS FRACCIÓN X Y 18 FRACCIÓN XLVII, LXXIII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE 353 04_09_2014) Y OFICIO N° SESVER/DG/2424/2014 SIGNADO POR EL DR. FERNANDO BENÍTEZ OBESO SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 8, 9 Y 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL ANEXO N° 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016:

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN



SE DICTAMINA

PRIMERO.- QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SE CONSIDERA PROCEDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE:

PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.

EN VIRTUD DE QUE RESULTA SER UNA PROPOSICIÓN SOLVENTE, ADEMÁS DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO RESULTA MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO EN CRITERIOS DE CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, CONTENIDO NACIONAL Y ADEMÁS DE ENCONTRARSE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR UN IMPORTE DE **\$273'355,142.51 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.) MÁS \$43'736,822.80 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 80/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE **\$317'091,965.31 (TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.)**.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE EL DÍA **18 DE MARZO DE 2016**, SE EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE PODRÁ SE CONSULTADO EN LA PÁGINA WEB DE ESTA INSTITUCIÓN, www.ssaver.gob.mx Y EN LA PÁGINA DE COMPRANET.

CUARTO.- EL PRESENTE DICTAMEN ES EMITIDO POR EL **MTRO. EDGAR RODRIGO SOLANO AMADOR**, EN EL CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTICULO 17 BIS FRACCIÓN X Y 18 FRACCIONES XLVII, LXXIII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE 353 04_09_2014) Y OFICIO N° SESVER/DG/2424/2014 SIGNADO POR EL DR. FERNANDO BENÍTEZ OBESO SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EL **ING. IGNACIO TAMARIZ CORTÉS**, EN EL CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, MEDIANTE OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2014 SIGNADO POR EL DR. FERNANDO BENÍTEZ OBESO SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ASÍ LO DETERMINARON Y PROVEYERON, EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y EL ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: **SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN**, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA LA DEBIDA CONSTANCIA.

MTRO. EDGAR RODRIGO SOLANO AMADOR.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.

ING. IGNACIO TAMARIZ CORTÉS.
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN
DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA.

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO **SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN**

RELATIVO A:

**CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN EL SUR DE VERACRUZ, MUNICIPIO
COATZACOALCOS (SÍNDROME METABÓLICO DE 90 CAMAS).**

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS

FUNDAN EL PRESENTE FALLO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 3, 4, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 38, 39 Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 63 FRACCIÓN II Y 67 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO; 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1 Y 2 DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 13 FRACCIÓN III, 17 BIS FRACCIÓN X Y 18 FRACCIÓN XLVII, LXXIII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE 353 04_09_2014) Y OFICIO N° SESVER/DG/2424/2014 SIGNADO POR EL DR. FERNANDO BENÍTEZ OBESO SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 8, 9 Y 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTRERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL ANEXO N° 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016.

QUE **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO EL CUAL CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE SALUD, CUYOS OBJETIVOS, ENTRE OTROS SON: ADMINISTRAR LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS HOSPITALES Y SUS ANEXOS QUE REQUIERE EL SECTOR SALUD, EN LOS DISTINTOS NIVELES Y MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD, A CARGO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN III, 17 BIS FRACCIÓN X Y 18 FRACCIONES XLVII Y LXXIII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE 353 04_09_2014) Y OFICIO N° SESVER/DG/2424/2014 SIGNADO POR EL DR. FERNANDO BENÍTEZ OBESO SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA** CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ANTE TERCEROS LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE SALUD Y ELABORAR EL PRESUPUESTO PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, PREVIO ACUERDO CON EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD.

QUE EL MARCO NORMATIVO DE LOS RECURSOS DEL **FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS 2016 (FPGC)** TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL PARA EL SECTOR SALUD, APOYAR EL FINANCIAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO Y QUE EN CONSECUENCIA, PROVOCAN GASTOS CATASTRÓFICOS, POR LO QUE DE MANERA PARTICULAR EN LO QUE CORRESPONDE A LOS RECURSOS SOLICITADOS Y APROBADOS PARA SER EJERCIDOS EN LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN PARA LA OBRA DENOMINADA: **"CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN EL SUR DE VERACRUZ, MUNICIPIO COATZACOALCOS (SÍNDROME METABÓLICO DE 90**



CAMAS).”, SE PRIORIZA ATENDER LA NECESIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO HOSPITAL Y CON ESTO BENEFICIAR A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO Y A UN GRAN SECTOR DE LA POBLACIÓN DE OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y TABASCO.

EL HOSPITAL ESPECIALIZADO EN SÍNDROME METABÓLICO DE 90 CAMAS DE COATZACOALCOS, VER., ES UNA UNIDAD MÉDICA DE TERCER NIVEL QUE HA SIDO AUTORIZADO PARA SU CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE RIESGO EN LA SALUD PRESENTADAS EN ESTA ZONA GEOGRÁFICA DE LA ENTIDAD VERACRUZANA Y ALGUNAS ZONAS DE LAS ENTIDADES COLINDANTES QUE SE INSCRIBEN EN SU ÁREA DE INFLUENCIA.

CIERTAMENTE EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VER., YA EXISTE UN HOSPITAL GENERAL QUE CUENTA ACTUALMENTE CON 112 CAMAS CENSABLES, EL CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE REBASADO EN SU CAPACIDAD FÍSICA INSTALADA Y EN LA DEMANDA DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE POR EL INCREMENTO EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN OLMECA, ALCANZANDO UNA SOBRESATURACIÓN DEL 90% EN LOS DISTINTOS SERVICIOS HOSPITALARIOS.

UNA EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS PADECIMIENTOS DE MAYOR PRESENCIA EN LA ZONA, PONE DE MANIFIESTO QUE UNA IMPORTANTE CANTIDAD DE LOS PACIENTES QUE SE ATIENDEN ACTUALMENTE EN EL HOSPITAL GENERAL “DR. VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS”, SE VINCULA CON ENFERMEDADES RELACIONADAS O DERIVADAS DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD, LA DIABETES MELLITUS, LA HIPERTENSIÓN Y SUS COMPLICACIONES, LO QUE EN CONJUNTO SE CONCEPTUALIZA COMO SÍNDROME X O SÍNDROME METABÓLICO QUE BÁSICAMENTE COMPRENDE LA DIABETES MELLITUS, LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL, ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES DIVERSAS, ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES DIVERSAS, ENFERMEDADES NEFROVASCULARES DIVERSAS Y ENFERMEDADES VASCULARES DE LA RETINA Y DEL HUMOR VÍTREO.

ESTO COMO CONSECUENCIA DE LA MARCADA TRANSICIÓN NUTRICIONAL Y EPIDEMIOLOGICA QUE ACTUALMENTE AFECTA LOS MEXICANOS, CONSIDERÁNDOSE UNA TENDENCIA INCREMENTAL DERIVADA DE LA TRANSICIÓN HACIA EL ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL NACIONAL, LO QUE CONFORMARÁ UN GRUPO DE RIESGO DE MAYORES PROPORCIONES Y UN RETO DE IGUAL MAGNITUD PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD.

A NIVEL NACIONAL LA DIABETES MELLITUS SE ENCUENTRA ENTRE LAS PRIMERAS CAUSAS DE ENFERMEDAD Y MUERTE EN LAS PERSONAS ENTRE 20 Y 69 AÑOS, SIENDO EL ESTADO DE VERACRUZ UNO DE LOS TRES PRIMEROS LUGARES EN EL NÚMERO DE CASOS DE PACIENTES QUE LA PADECEN, SOLO SUPERADO POR LA CIUDAD DE MÉXICO Y NUEVO LEÓN, LO QUE IMPLICA UNA DEMANDA CRECIENTE DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE ESTA ENFERMEDAD Y SUS COMPLICACIONES ASOCIADAS AL RIESGO DE OBSTRUCCIONES VASCULARES EN CORAZÓN, CEREBRO O RIÑONES.

EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD SON OTRO FACTOR QUE SE HA CONVERTIDO EN UN PROBLEMA GRAVE DE SALUD PÚBLICA, YA QUE SE CALCULA QUE 2 DE CADA 3 MEXICANOS TIENEN ALGUNA DE ELLAS, LO QUE SE ASOCIA TAMBIÉN A OTRO DE LOS FACTORES DE RIESGO DE PROPORCIONES ALARMANTES COMO LO ES LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL.

ESTOS PADECIMIENTOS DE SIGNIFICATIVA PRESENCIA EN NUESTRO PAÍS EN ADULTOS SON AÚN MÁS PREOCUPANTES DE MANERA RECIENTE, PUES LOS ESTUDIOS Y ENCUESTAS REALIZADOS EN LA ÚLTIMA DÉCADA APUNTAN A UN INCREMENTO ALARMANTE DE CASOS EN MENORES DE EDAD QUE PRESENTAN SOBREPESO U OBESIDAD.

TRASPOLANDO LOS INDICADORES NACIONALES A LA REGIÓN OLMECA SE PUEDE INFERIR QUE EXISTEN MÁS DE 700 MIL PERSONAS QUE CUENTAN CON ALGÚN GRADO DE SOBREPESO U OBESIDAD Y EL 60% DE ELLAS CON SEGUNDO Y TERCER GRADO DE ESTOS PADECIMIENTOS, LO QUE YA ES CAUSANTE DIRECTA DE PADECIMIENTOS ASOCIADOS CON SÍNDROME METABÓLICO, PUES SE REGISTRAN DATOS SIMILARES PARA LOS CASOS DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y LA DIABETES MELLITUS.

SIENDO ESTOS PACIENTES LOS QUE SATURAN LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN ACTUALMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL, LO QUE EN OCASIONES OBLIGA A LOS PACIENTES A RETRASAR SU ATENCIÓN MÉDICA O A LA NECESIDAD DE OPTAR POR TRASLADARSE A OTROS PUNTOS GEOGRÁFICOS MÁS ALEJADOS EN BUSCA DE LA ATENCIÓN MÉDICA REQUERIDA.



DERIVADO DEL ANTERIOR DIAGNÓSTICO Y ANTE LA INSUFICIENTE CAPACIDAD DE RESPUESTA OPORTUNA DEL ACTUAL HOSPITAL GENERAL DE COATZACOALCOS, SE JUSTIFICA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA UNIDAD MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN SÍNDROME METABÓLICO, LO QUE PERMITIRÁ OFRECER UN SERVICIO MODERNO Y DE CALIDAD A LOS PACIENTES CON TALES PADECIMIENTOS Y POR ENDE MEJORAR TAMBIÉN EL SERVICIO QUE OFRECE EL HOSPITAL EXISTENTE, LO QUE REDUNDARÁ EN UNA ELEVACIÓN SIGNIFICATIVA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGIÓN OLMECA.

EL HOSPITAL DE ESPECIALIDAD EN SÍNDROME METABÓLICO PERMITIRÁ A LA POBLACIÓN CONTAR CON UNA UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA PARA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y EL TRATAMIENTO ADECUADO A LAS COMPLICACIONES CONCOMITANTES DE LAS ENFERMEDADES ASOCIADAS A ESTE PADECIMIENTO, PRESTANDO SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA A LA POBLACIÓN ABIERTA DE CASI 750 MIL HABITANTES.

PRIMERO.- QUE EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ LLEVO A CABO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN** RELATIVA A LA: **CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN EL SUR DE VERACRUZ, MUNICIPIO COATZACOALCOS (SÍNDROME METABÓLICO DE 90 CAMAS).**

SEGUNDO.- QUE CON FECHA **1 DE MARZO DE 2016** SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y COMPRANET LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: **SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN** EN LA CUAL SE REGISTRARON DE CONFORMIDAD LOS SIGUIENTES LICITANTES:

- 1.- **ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- 2.- **GRUPO TRITÓN CONSULTORES Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**
- 3.- **IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.**
- 4.- **INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**
- 5.- **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**
- 6.- **LEGAR DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**
- 7.- **MATA HERNÁNDEZ INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**
- 8.- **PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.**
- 9.- **VANGD, S.A. DE C.V.**

TERCERO.- QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS SE LLEVO A CABO EL DÍA **14 DE MARZO DE 2016**; EN EL CUAL SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA TENIÉNDOSE COMO PRESENTES A LOS LICITANTES SIGUIENTES:

- 1.- **ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- 2.- **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**
- 3.- **PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES

CUARTO.- QUE DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES INDICADA EN LA CLÁUSULA NOVENA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ARTÍCULOS **38** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, **63 FRACCIÓN II Y 67 FRACCIÓN II** DE SU REGLAMENTO Y **39** DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE TIENE LO SIGUIENTE:

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS - ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V., INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.,** CUMPLEN DE MANERA CUANTITATIVA CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EXIGIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS COMO SON PROGRAMA DE EJECUCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE TRABAJO Y ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE PRECIOS, SON ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.



DERIVADO DEL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES, LOS IMPORTES DE LAS PROPUESTAS FUERON LOS SIGUIENTES:

Nº	CONTRATISTA	MONTO SIN I.V.A.
1.	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 270'890,591.05
2.	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 219'466,477.74
3.	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 273'355,142.51

ACEPTÁNDOSE PARA SU REVISIÓN DETALLADA POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD LAS SIGUIENTES PROPUESTAS TÉCNICAS:

- 1.- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 2.- INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- 3.- PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.

- a) DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE TIENE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

EL LICITANTE **ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

• **DE SU PROPUESTA TÉCNICA:**

OBSERVACIÓN 01.- PRESENTA LOS ANEXOS I AL VII CON DESCRIPCIÓN DE OBRA INCORRECTA, ASÍ COMO EN SUS ENCABEZADOS NO PLASMA LOS DATOS DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LOS ANEXOS PROPORCIONADOS.

OBSERVACIÓN 02.- EL ANEXO I – A “MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ACEPTAR PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN”; NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO.

OBSERVACIÓN 03.- DEL ANEXO VIII “DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA COMO EJECUTARÁ LA OBRA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA”; PRESENTA ERROR EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS.

OBSERVACIÓN 04.- DEL ANEXO IX “RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE”; LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL SUPERINTENDENTE SE ENCUENTRA VENCIDA.

• **DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

OBSERVACIÓN 05.- DOCUMENTO 1.- “ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES”; FALTA MEMBRETE DE LA CONVOCANTE Y LA DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ES INCORRECTA.

OBSERVACIÓN 06.- DOCUMENTO 2.- “DECLARACIÓN ANUAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2013 Y 2014, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2015 Y ENERO DEL 2016, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA, CERTIFICACIÓN Y/O CON REGISTRO AGAFF). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”; LOS ESTADOS FINANCIEROS NO SE TOMAN COMO PRESENTADOS, TODA VEZ QUE FUERON ELABORADOS POR EL LIC. ÁLVARO JAVIER DE ROJAS RODRÍGUEZ PRESENTANDO CEDULA, CERTIFICACIÓN Y REGISTRO DE PERSONA DISTINTA A SU SIGNANTE POR LO QUE CARECE DE VALIDEZ.



- **DE SU PROPUESTA ECONÓMICA:**

OBSERVACIÓN 07.- DEL ANEXO XV "ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS"; SE INCLUYE EN LA TARJETA EL CARGO ADICIONAL S.F.P. 5 AL MILLAR CON UN VALOR DE 0.5025% SOBRE EL SUBTOTAL 3. EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHO SE MENCIONA EL CARGO ADICIONAL DEL 5 AL MILLAR, EQUIVALENTE AL 0.50 %, POR LO QUE EL CARGO INCLUIDO EN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS ES SUPERIOR AL PERMITIDO POR LA LEY.

OBSERVACIÓN 08.- DEL ANEXO XVI "RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS"; SOLO PRESENTA LA COTIZACIÓN DE CONCRETOS (F'C= 100, 150, 250, 300, 350 RESISTENCIA NORMAL Y 250 A 3 DÍAS, ACEROS DE REFUERZO (VARILLA # 2, 3, 4, 5, 6, 8) Y DEL ELEVADOR DE 630 KG. FALTANDO ALGUNAS COTIZACIONES DE CONCEPTOS PONDERANTES EN EL PRESUPUESTO, IDENTIFICADOS CON LAS SIGUIENTES CLAVES: 145105-1010, AC00015, ACERO, CABLE-AISL-018, CAM-HD-01, ELEV-CAM-001, EQU-IH-003, MA-LUMSOL-01, marm_snt_001, PLANTA-01 Y TUBO-PG-100.

OBSERVACIÓN 09.- EN EL ANEXO XXII "LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA" SOLO PRESENTA LA COTIZACIÓN DE CONCRETOS (F'C= 100, 150, 250, 300, 350 RESISTENCIA NORMAL Y 250 A 3 DÍAS, ACEROS DE REFUERZO (VARILLA # 2, 3, 4, 5, 6, 8) Y DEL ELEVADOR DE 630 KG. FALTANDO ALGUNAS COTIZACIONES DE CONCEPTOS PONDERANTES EN EL PRESUPUESTO, IDENTIFICADOS CON LAS SIGUIENTES CLAVES: 145105-1010, AC00015, ACERO, CABLE-AISL-018, CAM-HD-01, ELEV-CAM-001, EQU-IH-003, MA-LUMSOL-01, marm_snt_001, PLANTA-01 Y TUBO-PG-100.

OBSERVACIÓN 10.- DEL ANEXO XXIII "RELACIÓN DE INTEGRACIÓN DE LAS CUADRILLAS Y ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL"; FALTA LA RELACIÓN DE INTEGRACIÓN DE LAS CUADRILLAS, ASIMISMO LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO QUE PRESENTA EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SEGURO SOCIAL, NO COINCIDE CON EL PORCENTAJE DE RIESGO DE TRABAJO DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, LO CUAL INFLUYE EN EL COSTO DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS PRESENTES EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

OBSERVACIÓN 11.- DOCUMENTO 26 "COPIA DE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADO Y VIGENTE A LA FECHA."; LA EMPRESA ANEXA UN MANIFIESTO DONDE INDICA QUE LA MISMA NO CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS DE IGUAL FORMA MENCIONA QUE LA MANO DE OBRA SE SUBCONTRATARÁ A LA EMPRESA "ACCIONA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V., ACLARANDO QUE EL GIRO DE LA EMPRESA MENCIONADA DIFIERE DEL ÁMBITO CONSTRUCTIVO (SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA) POR LO CUAL NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN; MOTIVO POR EL CUAL EL FACTOR DE RIESGO QUE PRESENTAN NO CORRESPONDE A LO APLICADO EN EL FACTOR DE SALARIO REAL.

EL LICITANTE **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

- **DE SU PROPUESTA TÉCNICA:**

OBSERVACIÓN 01.- DEL ANEXO II – A "ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA"; LA DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ES INCORRECTA.

OBSERVACIÓN 02.- DEL ANEXO VIII; EN EL DOCUMENTO PROPORCIONADO NO PLASMA EL NUMERO DEL ANEXO.

OBSERVACIÓN 03.- DEL ANEXO IX "RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA; ANEXANDO SUS CURRICULUMS Y CEDULA PROFESIONAL VALIDADA EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, FIRMADOS CADA UNO POR EL PERSONAL TÉCNICO QUE PARTICIPARA EN LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONCURSO LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, MISMO QUE DEBERÁN CONTAR CON CEDULA PROFESIONAL Y LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EFECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA"; LA RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES EN SUS CURRÍCULOS PRESENTAN INCONSISTENCIAS TALES COMO: EN EL ANEXO EL JEFE DE CONTROL DE PROYECTOS, EN EL APARTADO DE "GRADO ACADÉMICO" NO COINCIDE CON LA CEDULA PRESENTADA EN SU CURRÍCULUM.

OBSERVACIÓN 04.- DEL ANEXO X "RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES DE 120 CAMAS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN SEA EL CASO Y ANEXANDO COPIAS COMO MÍNIMO DE CINCO CONTRATOS, ASÍ COMO SUS ACTAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN"; DE LOS CONTRATOS PRESENTADO LOS DOS MAS RECIENTES NO PRESENTAN ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN; ASÍ MISMO LOS NÚMEROS DE LOS ÚLTIMOS TRES CONTRATOS PLASMADOS EN EL ANEXO NO COINCIDE CON EL NUMERO DE LOS CONTRATOS INTEGRADOS DE LOS MISMOS.

- **DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

OBSERVACIÓN 05.- DOCUMENTO 2.- "DECLARACIÓN ANUAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2013 Y 2014, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2015 Y ENERO DEL 2016, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA, CERTIFICACIÓN Y/O CON REGISTRO AGAFF). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"; EL ESTADO FINANCIERO 2015 NO SE TIENE POR PRESENTADO EN VIRTUD DE QUE LO PRESENTA INCOMPLETO, ADEMÁS QUE NO FUE ELABORADO POR UN CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO.

OBSERVACIÓN 06.- DOCUMENTO 4 EN SUS INCISOS 1) Y 3) NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN YA QUE DE LA LECTURA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO N° 94,715 SE DESPRENDE QUE LA PERSONA MORAL ADEMÁS DE HABER SUFRIDO DIVERSAS MODIFICACIONES TAMBIÉN SE HA FUSIONADO CON OTRAS EMPRESAS SIN QUE SE ENCUENTREN ANEXOS LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES A DICHS ACTOS DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA PARTICIPANTE.

- **DE SU PROPUESTA ECONÓMICA:**

OBSERVACIÓN 07.- EN LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS PRESENTA UN COSTO DE \$1'622,097.68 (FOLIO 003112) REFERENTE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO CON CLAVE MAIHSQ463 Y EN SU COTIZACIÓN PRESENTA UN COSTO DE \$1'855,947.00 (FOLIO 003191).

OBSERVACIÓN 08.- EN ANEXO XVI "ANÁLISIS DE LOS COSTOS, BÁSICOS DE LOS MATERIALES", SE ENCONTRÓ LA REPETICIÓN DEL INSUMO "MANGUETE PARA LABORATORIO", REPITIÉNDOSE CON LAS SIGUIENTES CLAVES, CON CANTIDADES Y PRECIOS DIFERENTES.

• MARE162	7 PZAS	\$350.00
• MARE164	40 PZAS	\$425.00
• MARE165	12 PZAS	\$395.00
• MARE166	16 PZAS	\$460.00

SIENDO QUE EN CATALOGO DE CONCEPTOS SE ESPECIFICA LA UTILIZACIÓN DE 7 PZAS. EN EL CONCEPTO CON CLAVE:

SSA-23-010.- SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE MANGUETE PARA LABORATORIO A BASE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 16, CON UNA LONGITUD DE 0.20 X 0.05 X 2.70 M. DE ALTURA, TAPA EN UN



COSTADO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 16, PARA FORMAR DUCTO DE INSTALACIONES NECESARIAS SEGÚN PROYECTO, ENGARGOLADO EN TODOS LOS BORDES. INCLUYE: FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA. Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LA OBRA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.

OBSERVACIÓN 09.- LA DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS CON **CLAVE SSA-23-011 A SSA-23-014** ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LOS MATERIALES DE SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS NO CORRESPONDE CON LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO DEL CATALOGO ENTREGADO POR LA CONVOCANTE. EJEMPLO:

EN PROPUESTA.- SSA-23-012. SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE MANGUETE PARA LABORATORIO A BASE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 16, CON UNA LONGITUD DE 0.20 X 0.05 X 2.70 M. DE ALTURA, TAPA EN UN COSTADO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 16, PARA FORMAR DUCTO DE INSTALACIONES NECESARIAS SEGÚN PROYECTO, ENGARGOLADO EN TODOS LOS BORDES. INCLUYE: FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA. Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LA OBRA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. PUERTA DE 0.60 X 1.50 M. MARCA PORCEWOL

EN CATÁLOGO SESVER.- SSA-23-012. PUERTA DE 0.60 X 1.50 M. MARCA PORCEWOL.

Y EN LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS SOLO APARECE EL INSUMO CON CLAVE MARE164 QUE SE REFIERE A MANGUETE PARA LABORATORIO, Y NO A LA PUERTA DE 0.60 X 1.50 M. MARCA PORCEWOL.

OBSERVACIÓN 10.- PRESENTA ERROR DE NOMENCLATURA DE CLAVES EN LA PARTIDA DE TELEMEDICINA, EJEMPLO: DICE: SSA-19-01 Y DEBE DECIR: SSA-19-001.

OBSERVACIÓN 11.- EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LA COMPROBACIÓN DEL 3% AL VALOR AGREGADO A LA NOMINA, NO CORRESPONDE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES DEL PRECIO NOMINAL DE PERSONAL POR LA CANTIDAD DE LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA PLASMADA EN DICHO DOCUMENTO.

OBSERVACIÓN 12.- EN EL ANEXO XXIII "RELACIÓN DE INTEGRACIÓN DE LAS CUADRILLAS Y ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL PARA CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 190 DEL REGLAMENTO. LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL OBRERO DEBEN CUBRIR TODAS LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO LAS QUE EXIGEN LAS AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES Y AGRUPACIONES SINDICALES EN SU CASO. INCLUIR COPIA DEL FACTOR DE RIESGO VIGENTE, EL CUAL SE UTILIZARÁ PARA EL MENCIONADO CALCULO. SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO REALIZAR EL CALCULO CON EL SMDF ACTUAL"; NO SE PRESENTO LA INTEGRACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LAS CUADRILLAS, SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

OBSERVACIÓN 13.- EN ANEXO XVIII "ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO"; PRESENTA:

- EN LA TARJETA COSTO HORARIO CON CLAVE EQ0040 CORRESPONDIENTE A LA CORTADORA MANUAL DE CONCRETO MCA, TARGET MOD. PRO 35III CAP. 31 H.P. SE IDENTIFICO QUE PRESENTA UN PRECIO DE ADQUISICIÓN DE \$151,285.63, POR LO QUE SE CONSIDERA ALTO YA QUE SE REALIZO EL MERCADEO ENCONTRÁNDOSE UNA COTIZACIÓN DE \$95,000.00.
- EN LA TARJETA COSTO HORARIO CON CLAVE EQ383B CORRESPONDIENTE A LA ALLANADORA DE OPERADOR A PIE MCA. WHITEMAN MOD. DRT16V 48" SE IDENTIFICO QUE PRESENTA UN PRECIO DE ADQUISICIÓN DE \$ 94,349.51, POR LO QUE SE CONSIDERA ALTO YA QUE SE REALIZO EL MERCADEO ENCONTRÁNDOSE UNA COTIZACIÓN DE \$38,000.00.



OBSERVACIÓN 14.- EN ANEXO XXII "LISTADO DE LOS INSUMOS" PRESENTA:

- SEÑALIZACIÓN DE SERVICIOS Y DIRECCIÓN DE FLUJO A BASE DE PINTURA ESMALTE ALQUIDAL MCA. SHERWIN WILLIAMS DE 19,25, 32, 38, 50, 64, MM, MANEJANDO ESTE COMO UN CONCEPTO Y/O AUXILIAR TENIENDO COMO UNIDAD DE MEDIDA PZA, Y (CLAVE: MAAC0909, MAAC0910, MAAC0911, MAAC0912, MAAC0913, MAAC0914) CUANDO ESTE SOLO DEBERÍA INTEGRARSE COMO INSUMO PINTURA ESMALTE CON UNIDAD DE MEDIDA LITRO.
- FALTA ESPECIFICAR MARCA EN TUBERÍA DE COBRE DE TIPO "M", "K", "L"

EL LICITANTE **PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

- **DE SU PROPUESTA TÉCNICA:**

OBSERVACIÓN 01.- DEL ANEXO VIII "DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA COMO EJECUTARÁ LA OBRA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA"; PRESENTA ERROR EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS.

b) DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LEGAL REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SE TIENE LO SIGUIENTE:

QUE LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN POR LO CUAL:

LA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL POR LOS LICITANTES ES LA SIGUIENTE:

- 1.- **ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.**----- OBTIENE **43.00 PUNTOS.**
- 2.- **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**----- OBTIENE **40.00 PUNTOS.**
- 3.- **PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.**----- OBTIENE **48.00 PUNTOS.**

QUINTO.- QUE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES LA PUNTUACIÓN OBTENIDA ES LA SIGUIENTE:

- 1.- **ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.**----- OBTIENE **40.50 PUNTOS.**
- 2.- **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**----- OBTIENE **45.00 PUNTOS.**
- 3.- **PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.**----- OBTIENE **40.14 PUNTOS.**

POR LO ANTERIOR LA SUMA DE LOS PUNTOS OBTENIDOS POR EL LICITANTE **ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, ES DE **83.50 PUNTOS**; **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, ES DE **85.00 PUNTOS**; Y **PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, ES DE **88.14 PUNTOS**.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y AL TRATARSE DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD, SIENDO ESTE EL PRIMERO CONSTRUIDO EN EL ESTADO, EL LICITANTE GANADOR ADEMÁS DE REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, TAMBIÉN DEBE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN AL NIVEL REQUERIDO PARA ASÍ PODER BRINDAR LOS SERVICIOS QUE OFRECERÁ; POR LO QUE DERIVADO DE LA COMPARACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES SE TIENE QUE EL LICITANTE **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** PRESENTA UNA DIFERENCIA APROXIMADA DEL 19.71% POR



DEBAJO DE LOS OTROS PARTICIPANTES, POR LO QUE NO SE TIENE EL ASEGURAMIENTO DE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A **CALIDAD** DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN COMENTO.

SEXTO.- QUE LA **PROPUESTA SOLVENTE** ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$273'355,142.51 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 3, 4, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 38, 39 Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 63 FRACCIÓN II Y 67 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO; 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1 Y 2 DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 13 FRACCIÓN III, 17 BIS FRACCIÓN X Y 18 FRACCIÓN XLVII, LXXIII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE 353 04_09_2014) Y OFICIO N° SESVER/DG/2424/2014 SIGNADO POR EL DR. FERNANDO BENÍTEZ OBESO SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 8, 9 Y 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PUBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL ANEXO N° 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016.

SEPTIMO.- UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A TIEMPO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, LA DETERMINADA COMO **PROPUESTA SOLVENTE**, ES LA DEL LICITANTE: **PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, EN VIRTUD QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE CONSIDERA SOLVENTE Y SUS COSTOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE COSTOS DEL ORGANISMO, ASÍ COMO RESULTA MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO EN CRITERIOS DE CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y ADEMÁS DE ENCONTRARSE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR LO QUE SE CONSIDERA PROCEDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR UN IMPORTE DE **\$273'355,142.51 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.)** MÁS **\$43'736,822.80 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 80/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE **\$317'091,965.31 (TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.)**, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **250 DÍAS NATURALES**, CON FECHAS PROGRAMADAS: DE INICIO EL **23 DE MARZO DE 2016** Y DE TÉRMINO EL **27 DE NOVIEMBRE DE 2016**.

DE IGUAL MANERA SE LE OTORGARÁ UN ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL **30%** DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA INCLUIDO EL IVA POR UN MONTO DE **\$95'127,589.59 (NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.)**.

OCTAVO.- EL PARTICIPANTE GANADOR SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON SUS ANEXOS, **EL DÍA 22 DE MARZO DE 2016** EN HORARIO DE OFICINA EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, SITA EN LA CALLE DE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 47** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NOVENO.- ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 48, 49** FRACCIÓN III Y **50** FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DECIMO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL



CONTENIDO DEL PRESENTE FALLO SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.ssaver.gob.mx Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET, www.compranet.funcionpublica.gob.mx; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLE QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS** DE LA REFERIDA LEY, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

DÉCIMO PRIMERO.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 39** ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **18 DE MARZO DE 2016**, EN EL CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN III, 17 BIS FRACCIÓN X Y 18 FRACCIONES XLVII, LXXIII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE 353 04_09_2014) Y OFICIO N° SESVER/DG/2424/2014 SIGNADO POR EL DR. FERNANDO BENÍTEZ OBESO SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, Y EL ING. IGNACIO TAMARIZ CORTES, EN EL CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, MEDIANTE OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2014 SIGNADO POR EL DR. FERNANDO BENÍTEZ OBESO SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

MTRO. EDGAR RODRIGO SOLANO AMADOR.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.

ING. IGNACIO TAMARIZ CORTÉS.
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN DE OBRA.



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

CONTRATO No. SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL MTR. RICARDO SANDOVAL AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ASISTIDO POR EL MTR. EDGAR RODRIGO SOLANO AMADOR, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "SESVER"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ, COMO "EL CONTRATISTA", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

E S P E C I F I C A C I O N E S

CONTRATO No.	SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN EL SUR DE VERACRUZ, MUNICIPIO COATZACOALCOS (SINDROME METABÓLICO DE 90 CAMAS).
ORIGEN DEL RECURSO:	FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS 2016.
DSP; RPAI Y CPO:	DSP y RPAI No. ED-SSE/D-0143/2016 y CPO No. CPO-0004-16.
IMPORTE DEL CONTRATO:	\$273'355,142.51 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.)
I.V.A. 16 %:	\$43,736,822.80 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 80/100 M.N.)
MONTO TOTAL CON IVA:	\$317'091,965.31 (TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.)
MONTO DE ANTICIPO: 30%	\$95'127,589.59 (NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.)
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL:	C. LINO ROSARIO BAEZA DE LEÓN
DOMICILIO:	AV. UNIVERSIDAD No. 2014 PISO 2 COPILCO UNIVERSIDAD, C.P. 04360, COYOACAN, MEXICO, D.F.
R.F.C.:	PDM9605167E4
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 DE MARZO 2016
PLAZO DE EJECUCIÓN:	250 DÍAS NATURALES INICIO: 23 DE MARZO DE 2016 TÉRMINO: 27 DE NOVIEMBRE DE 2016



ANTECEDENTES

I.- Que por acuerdo del Titular de la Dirección General de Servicios de Salud de Veracruz y con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 50 y 72 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1, 3, 38, 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizará la obra, objeto de este contrato, cuya contratación y ejecución se llevará a cabo en observancia a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

II.- Que el presente contrato se fundamenta en lo previsto en los artículos 3, 27 Fracción I, 30 Fracción I y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

III.- Que los recursos para cubrir el monto de los trabajos objeto del presente contrato, fueron autorizados y aprobados para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, mediante acuerdo O.IV.84/1215 dictado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2015 del Comité Técnico del Fideicomiso, celebrada el 11 de diciembre de 2015, estableciéndose los parámetros para su ejercicio en el Convenio de Colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos 2016, firmado de conformidad el 15 de diciembre de 2015.-----

IV.- Que para ello, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitió con número de oficio DSP y RPAI No. ED-SSE/D-0143/2016 y CPO No. CPO-0004-16; el Dictamen de Suficiencia presupuestal (DSP), así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), y el Registro en la Cartera de Proyectos de Obra Pública (CPO), lo anterior con fundamento en lo establecido en los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, publicado el 13 de marzo de 2012, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, con número extraordinario 86.-----

V.- Con fecha **16 de marzo de 2016**, la Dirección de Infraestructura de Salud de "SESVER", emitió Dictamen Técnico-Económico que justifica la contratación mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional de la obra relativa a la "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN EL SUR DE VERACRUZ, MUNICIPIO COATZACOALCOS (SÍNDROME METABÓLICO DE 90 CAMAS)", adjudicado a la persona moral **PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.**-----

VI.- El Dictamen Técnico-Económico que contiene el fallo correspondiente, fue aprobado por el Comité para la Adjudicación de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas de Servicios de Salud de Veracruz, en la Tercera Sesión Ordinaria mediante el numero de acuerdo O.P./ 9 / ORD.3/2016, celebrada con fecha **18 de marzo de 2016**.-----

DECLARACIONES

I.- DECLARA "SESVER", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1. Es una entidad de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 38, 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----



- I.2. Con fecha 6 de marzo de 1997 se publicó la Ley N° 54, que creó el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, cuyos fines, como lo establece su artículo segundo son: proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad a través de la prestación de los Servicios de Salud, que comprenden la atención médica, la salud pública y la asistencia social.-----
- I.3. Es representada en este acto por el C. Mtro. Ricardo Sandoval Aguilar, Director Administrativo, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado de Veracruz, con fecha 03 de Octubre de 2014 y cuenta con las facultades suficientes para la suscripción del presente acto jurídico, con fundamento en el Acuerdo N° 601/47, expedido por el Director General de SESVER y publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número 339, Tomo CLXXX, de fecha 2 de noviembre de 2009, así como lo establecido en los artículos 14 fracción VI de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz y 12 fracción XIII, inciso b, del Reglamento Interior de SESVER, por medio del cual se le delegan facultades al Director Administrativo, entre otras, suscribir los contratos de obra pública, en representación de Servicios de Salud de Veracruz.-----
- I.4. Con fundamento en el artículo 186 fracciones XI, XVIII, XXVII y XLII del Código Financiero para el Estado de Veracruz y Art. 18 fracción XLV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, corresponde al Director Administrativo de Servicios de Salud realizar los pagos de anticipo, estimaciones y finiquitos o liquidación de los servicios prestados.-----
- I.5. Con fundamento en el Artículo 17 Bis fracciones I, II, IV, VII, VIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Veracruz, corresponde al Director de Infraestructura de Salud de Veracruz, la revisión, dictaminación y validación de los estudios y proyectos para la construcción, rehabilitación de inmuebles del sector salud y en consecuencia llevar a cabo los procesos de licitación que conforme a derecho corresponda, es decir de todas y cada una de las etapas de que consta el procedimiento.-----
- I.6. Para efectos de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle de Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.-----

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1. Se encuentra debidamente constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable, denominada "PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.", tal como lo acredita con la Escritura Pública No. 68,990 de fecha 16 de mayo de 1996, pasada ante la fe del Notario Público número Cincuenta, Lic. Joaquín Talavera Sánchez, de la Demarcación Notarial del Distrito Federal inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Folio Mercantil No. 207955 de fecha 5 de junio de 1996. -----
- II.2. Su representante tiene plena capacidad jurídica para celebrar este tipo de actos, tal como lo acredita con la Escritura Pública No. 29,243 de fecha 9 de mayo de 2011, pasada ante la fe del Notario Público No. 214, Lic. Efraín Martín Virues y Lazos de la Demarcación Notarial del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en forma definitiva bajo el Folio Mercantil No. 207955* de fecha 6 de diciembre de 2013, el representante legal se identifica con credencial de elector con folio número [REDACTED].-----
- II.3. Que es de nacionalidad [REDACTED] y conviene, que si llegare a cambiar de nacionalidad, seguir considerándose como [REDACTED] cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.-----
- II.4. Que cuenta con la capacidad técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y cuenta además, con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.-----

9Ja bUbXc. fYbl cbYg": i bXUa Ybrc Y[U. 5fhWY cgZ+&XY U@ym, +) XY HfUbgdUFYbWUm5VWYgc U U bZcfa UW b DOV MWdUFUY 9ghUXc XY J YfUWn nXY f bUWc XY U@Uj Y/ ZFUWU b L z%z% z% XY U@mi % XY DfchWU b XY 8Uhcg DyfgcbUYg Yb dcgYgj b XY Gi Yhcg CVU Uxgc dUFUY 9ghUXc XY J YfUWn nXY f bUWc XY U@Uj Y mHF] Agla c CVWU c ZFUWcbYg =m=ZY cg @bYUa Ybrcg: YbYfUYg Yb A UhYFU XY 7 UgjZVWU b m8YgWUgJZVWU b XY U bZcfa UW bZUgQta c dUFU U 9UWcUWU b XY J YfgcbYg DOV MWg 9b j Jfi X XY fUfUfgY XY bZcfa UW b VbZXYbWU VbWfYbYbY U XUhcg dYfgcbUYg JYbhzWU cg fB Ca Yfc XY 7 fYXybWU XY 9 YWc fZB UWcbU XUUE



II.5. Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas y las reglas generales de la contratación y ejecución de obras públicas y servicios, así como las demás disposiciones administrativas expedidas en esta materia, aplicables a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y a los municipios.-----

II.6. Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución, razón por la cual no podrá en lo posterior, reclamar pago por circunstancias que no se hayan considerado en el momento en que se llevó a cabo la visita de la obra. -----

II.7. Que cuenta con los siguientes registros:

CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PDM9605167E4
REGISTRO PATRONAL ANTE I. M. S. S.	Y6222791102
REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	0043898

II.8. Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio fiscal el ubic. en AV. UNIVERSIDAD No. 2014 PISO 2 COPILCO UNIVERSIDAD, C.P. 04360, COYOACAN, MEXICO, D.F., TEL. [REDACTED]. -----

II.9. Que a su vez señala como domicilio para efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos derivados de este contrato el ubicado en la calle de Mozart No. 6, Colonia Lomas del Seminario, C.P. 91014, XALAPA, VER.-----

III.- DECLARAN "LAS PARTES" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

ÚNICA.- Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan en el presente instrumento, y toda vez que en este acto no existe error, dolo, lesión, mala fe o algún otro vicio del consentimiento que invalide su celebración, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:-----

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "SESVER" encomienda a "EL CONTRATISTA", la realización de los trabajos consistentes en la "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN EL SUR DE VERACRUZ, MUNICIPIO COATZACOALCOS (SÍNDROME METABÓLICO DE 90 CAMAS).-----

Por su parte "EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos señalados en el párrafo anterior, hasta su total terminación y en el sitio señalado, de conformidad con las normas de construcción vigentes, así como las especificaciones contenidas en el proyecto ejecutivo y el presupuesto de la obra que corren adjuntos al presente contrato, formando parte integral del mismo.-----

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato, es por la cantidad de \$273'355,142.51 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.); más \$43,736,822.80 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 80/100 M.N.), correspondientes al impuesto al valor agregado, que da un total de \$317'091,965.31 (TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.), e incluye la remuneración y pago total a "EL CONTRATISTA", por todos los gastos

9Ja bUbXc. %fYb[í b": i bXUa Ybrc Y[U: 5frWV cgz+& XY U@ym, +) XY HfUbgdUfYbWU m5WVgc U U-èZcfa UWj b DÔV JWdUfU Y 9grUXc XY J YfUWf nXY ÷ bUWc XY U@Uj Y/ ZFUWj b L z%&z% ð% XY U@Ym' % XY DfchVWj b XY 8Urcg DYfgcbUYg Yb dcgYg]] b XY Gi Yhcg CV]] Uxcg dUfU Y 9grUXc XY J YfUWf nXY ÷ bUWc XY U@Uj Y mHf]] Ágja c CVWUj c ZFUWjcbYg =m=èXY cg @bYUa Ybrcg; YbYfU Yg Yb A UHfU XY 7 UqjZVWj b m8YgWUgJZVWj b XY U-èZcfa UWj bZUgQVca c dUfU U 9 UVcfUWj b XY J YfgjcbYg DOV JWg 9b j]fh X XY HfUfUgY XY bZcfa UWj b VèbZXYbVU VèbWfYbYbh Y UXrcg dYfgcbUYg jXYbhZVWj cg fB Oa Yfc H YZ b]MèL



directos e indirectos que originen los trabajos, la utilidad y en su caso, el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el presente contrato a cargo de "EL CONTRATISTA".-----

Si "EL CONTRATISTA" realiza la obra por mayor valor de lo indicado sin previo acuerdo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno de ello a "SESVER".-----

Si en la obra, durante la vigencia del contrato, se requiere de la ejecución de cantidades de obra adicionales y/o conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados, "EL CONTRATISTA" solo podrá ejecutarla cuando cuente con la autorización por escrito de "SESVER", emitida por el área responsable. Dicha autorización deberá basarse en la justificación técnica que le presente "EL CONTRATISTA" y el área responsable de "SESVER".-----

TERCERA.- DEL ANTICIPO.- Para el inicio de los trabajos, "SESVER" otorgará un anticipo por el 30% (Treinta por ciento) del monto del presente contrato, que importa la cantidad de: \$95'127,589.59 (NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.), con IVA incluido.-----

"EL CONTRATISTA" dentro de los quince días naturales siguientes al día en que reciba el oficio de adjudicación, deberá presentar la garantía del anticipo, anexando la documentación solicitada con el objeto de que "SESVER" ponga a disposición de "EL CONTRATISTA", dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la misma, el importe del anticipo en los términos de la presente cláusula. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado y formalizar mediante convenio la nueva fecha de iniciación de los trabajos, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si "EL CONTRATISTA" no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo estipulado, no procederá el diferimiento de la fecha de inicio de la obra.-----

El procedimiento de amortización del anticipo consistirá en deducir proporcionalmente de las estimaciones que se formulen por trabajos ejecutados, el monto otorgado por tal concepto, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final, sujetándose a los procedimientos establecidos al respecto, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.-----

Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión de este contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a reintegrar a "SESVER" el saldo por amortizar de los anticipos, en un término no mayor a 10 (diez) días naturales, contados a partir del día que le sea comunicada la rescisión, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados, mediante la exhibición de la documentación correspondiente, considerando; los precios, los ajustes de los costos autorizados a la fecha de la rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan utilizarse en la obra, y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de ejecución de los trabajos.-----

Una vez acordado el anticipo por "SESVER", "EL CONTRATISTA" exhibirá la factura y la póliza de fianza correspondiente para su aprobación.-----

La garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente, en cuyo caso "SESVER" por conducto de la Dependencia facultada para tal efecto lo notificará por escrito a la institución afianzadora para su cancelación. Asimismo si "EL CONTRATISTA" no ha devuelto el saldo del anticipo no amortizado, dentro de los diez días posteriores a la autorización del finiquito de la obra, se hará efectiva la fianza, incluyendo los gastos financieros y demás accesorios legales.-----

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado, se computarán por días



calendario desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de "SESVER".-----

Es facultad de "SESVER", por conducto de la Dirección de Infraestructura de Salud, realizar la inspección de todos los materiales que vayan a utilizarse en la ejecución de todos los trabajos, ya sea en el sitio de éstos o en lugares de adquisición y verificar la aplicación del anticipo en la compra de estos materiales.-----

CUARTA.- DE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO.- "EL CONTRATISTA", para la entrega del anticipo otorga fianza de compañía legalmente autorizada para ello, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al anticipo conforme a lo indicado en la caratula del presente contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar su debida inversión o devolución parcial o total. -----

La fianza estará en vigor hasta que esté totalmente amortizado el anticipo y, en su caso, al pago de recargos conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, aceptando expresamente la afianzadora someterse al procedimiento de ejecución, atendiendo a los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.-----

La fianza solo podrá cancelarse a solicitud por escrito de la secretaria de Finanzas y Planeación, comprometiéndose la afianzadora a pagar hasta la cantidad importe de la fianza en caso de su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del área responsable de "SESVER" la debida inversión del anticipo, aceptando el seguir afianzando en los casos de prórroga o espera que se le otorgue a "EL CONTRATISTA" en los mismos términos y plazos, sin necesidad de avisos.--

QUINTA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.- "EL CONTRATISTA" otorga a la firma del presente contrato, una fianza de compañía legalmente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el 10% del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, la correcta ejecución de las obras, buena calidad de los materiales empleados, el pago de daños y perjuicios, penas convencionales pactadas y recargos financieros, así como para responder de los defectos que resulten en los mismos, los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido "EL CONTRATISTA", con duración de doce meses contados a partir de la recepción de los trabajos. -----

La fianza de cumplimiento estará en vigor hasta que estén totalmente terminados y recibidos a entera satisfacción del área responsable de "SESVER" los trabajos convenidos, aceptando expresamente la afianzadora someterse al Procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. -----

La fianza de cumplimiento sólo podrá cancelarse a solicitud por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometiéndose la afianzadora a pagar hasta la cantidad importe de la fianza en caso de que su fiador no justifique plenamente y a satisfacción del área responsable de "SESVER" la realización y conclusión de los trabajos contratados, obligándose a continuar afianzando en los casos de prórroga o espera que se le otorguen a "EL CONTRATISTA" en los mismos términos y plazos, sin necesidad de aviso escrito.-----

SEXTA.- DE LA PROCURADURÍA FISCAL.- con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Numero, Extraordinario 32, con fecha del 29 de enero de 2010, así como a lo que establece el artículo 18 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Pólizas de Fianzas que Garanticen Obligaciones no Fiscales a favor de Gobierno del Estado en Actos y Contratos Celebrados ante las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, las partes reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, para hacer efectivas las garantías, independientemente del tipo de que se trate. -----



SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos materia de este contrato el día 23 de marzo de 2016, y a concluirlos el día 27 de noviembre de 2016, cumpliendo con ello un plazo total de 250 días naturales, de conformidad con el programa de obra.-----

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.- "SESVER" cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de este contrato mediante estimaciones que se formulen con periodo máximo de un mes, en las que se considerarán los volúmenes de obra, tramos o etapas totalmente terminadas en todos sus conceptos, en el periodo que comprenda cada estimación, conforme al programa de ejecución establecido por "EL CONTRATISTA" y aprobado "SESVER" y a los precios unitarios pactados, previa revisión y coordinación con la supervisión que al efecto se haya designado y en términos de los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

Dichas estimaciones serán presentadas completas por "EL CONTRATISTA", de acuerdo a los formatos solicitados por "SESVER" dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte de acuerdo al programa entregado en su propuesta. Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que "SESVER" inicie su trámite de pago. Una vez que el "EL CONTRATISTA" entregue las estimaciones la residencia de la Obra podrá realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación.-----

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate y que "EL CONTRATISTA" haya presentado la factura correspondiente.-----

"EL CONTRATISTA" cubrirá a "SESVER" el 5 (cinco) al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que formule, por el servicio de vigilancia, inspección y control.-----

Ni las estimaciones, ni la liquidación aunque hayan sido pagadas, se consideran como aceptación de la obra, pues "SESVER" se reserva expresamente el derecho de reclamar por obra faltante o mal ejecutada o por pagos indebidos. Si "EL CONTRATISTA" estuviese inconforme con las estimaciones o con la liquidación, tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales, a partir de la fecha en que se haya efectuado la estimación o la liquidación, para hacer por escrito la reclamación correspondiente. Por el simple transcurso de este lapso, sin reclamación de "EL CONTRATISTA", se considerará definitivamente aceptada y sin derecho a ulterior reclamación.-----

Las estimaciones se acompañarán además, de los reportes de laboratorio necesarios para corroborar la calidad de la obra.-----

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "SESVER" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos de referencia, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.-----

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA", para efecto de los trabajos objeto del presente contrato, deberá designar por escrito al superintendente de construcción posterior a la firma del presente contrato y previo al inicio de los trabajos, quién contará con poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato, de conformidad con el último párrafo del artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual podrá ser en cualquier momento sustituido por "EL CONTRATISTA", previa notificación y aceptación de "SESVER".-----

Asimismo, "SESVER" se reserva el derecho de solicitar la sustitución del representante de "EL CONTRATISTA" en cualquier momento.-----



DÉCIMA PRIMERA.- DE LA BITÁCORA.- "SESVER" y "EL CONTRATISTA" se obligan a aceptar la Bitácora de obra Electrónica con las hojas foliadas y selladas por "EL CONTRATISTA", como el instrumento legal que registre el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el contrato, que permite a "SESVER" verificar el avance y la calidad de la obra, así como las modificaciones que se realizan en el proyecto durante la ejecución de la obra, asentando lo conducente, y a "EL CONTRATISTA", asentar solicitudes, notas aclaratorias, responder y atender instrucciones que se formulen y en general para todo lo concerniente con los aspectos técnicos y administrativos de la obra, asimismo deberá contar con un registro de nombres y firmas autorizadas por ambas partes, debiendo permanecer la bitácora en la residencia de la obra durante la duración de ésta.-----

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESIDENCIA.- En cumplimiento al Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El área responsable de "SESVER", establecerá la Residencia de obra en el sitio y con anterioridad a la iniciación de los trabajos.-----

La Residencia de Obra recaerá en un servidor público designado por el área responsable de "SESVER", quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.-----

La Residencia de Obra está facultada para:

- a) La aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA"
- b) Dar por escrito las instrucciones que estime pertinentes sobre la ejecución de la obra, y
- c) Ordenar la suspensión parcial o total de las obras cuando por causas fundadas considere que no están ejecutándose la obra en la forma convenida.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.- El área responsable de "SESVER", tendrá en todo tiempo el derecho de vigilar que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con las especificaciones contratadas.----

El área responsable de "SESVER" comprobará la procedencia de las estimaciones periódicas respecto a las obras realizadas, dando a "EL CONTRATISTA" las instrucciones por escrito que estime pertinentes, conforme a lo establecido al artículo 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el área responsable de "SESVER" otorgará el término de 5 días posteriores a la notificación que por escrito se le haga para que manifieste "EL CONTRATISTA" lo que a sus derechos convenga, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo para la terminación de los trabajos o bien optar por la rescisión del contrato.-----

Las partes convienen que la obra mal ejecutada será considerada como no realizada y por lo tanto "EL CONTRATISTA" no tendrá derecho a pago alguno por estos trabajos.-----

DÉCIMA CUARTA.- DE LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.- "EL CONTRATISTA" cubrirá a "SESVER" el 5 (cinco al millar) sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, por concepto de vigilancia, inspección y control.-----

DÉCIMA QUINTA.- DE LOS GASTOS FINANCIEROS POR MORA.- En el caso de mora en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos, "SESVER", a solicitud de "EL CONTRATISTA" deberá pagar gastos financieros como si se tratara del supuesto de prórroga para el crédito de pagos fiscales, lo anterior salvo que medie caso fortuito o fuerza mayor, que impida a "SESVER" cumplir cabalmente con sus obligaciones.-----

Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA".-----



DÉCIMA SEXTA.- PAGOS EN EXCESO, FALTA DE AMORTIZACIÓN, INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DE ANTICIPO.-

Para el caso de pagos en exceso, falta de amortización, inversión o devolución, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar las cantidades correspondientes, más los gastos financieros, conforme al procedimiento establecido en el Segundo Párrafo del Artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso o sobre el saldo del anticipo no amortizado, invertido o devuelto, por días naturales, desde la fecha del pago o vencimiento del plazo para la amortización, inversión o devolución del anticipo, y hasta la fecha en que se enteren efectivamente las cantidades a "SESVER".-----

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA PENA CONVENCIONAL.- "EL CONTRATISTA" se obliga a pagar a "SESVER" el 5 (cinco) al millar por cada día de atraso en la ejecución de los trabajos, por causas que le sean imputables, determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados, dicho monto que será descontado del último pago mensual fijo presentado y en su caso, se aplicará la fianza de cumplimiento.-----

El cálculo de la pena convencional se hará de acuerdo a la formula $SE=(IP-IE)0.05 \times DA$, esto tal como lo señala el artículo 43 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz 2010, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, con número extraordinario 32, de fecha 29 de Enero de 2010.-----

Independientemente de la aplicación de la pena convencional señalada anteriormente, el área responsable de "SESVER" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.-----

Las cantidades que resulten de la aplicación de la pena convencional que se impongan a "EL CONTRATISTA" se harán efectivas en primer término con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas y en segundo lugar, con cargo al monto pendiente de pagar por concepto de estimaciones presentadas o finiquito del contrato. En caso de ser insuficientes dichos montos, se aplicará la fianza de cumplimiento.-----

Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por "LAS PARTES".---

En caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieren efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado.-----

Sanción económica.- Si el atraso no es recuperado y no se entrega la obra en la fecha acordada en la última retención se impondrá como la sanción económica (se) definitiva y será no recuperable; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados, o se rescinda administrativamente el contrato por parte de "SESVER" o entidad correspondiente, considerándose el 5 (cinco) al millar del importe faltante de ejecutar en la fecha de terminación programada, multiplicado por el factor de los días de atraso en la entrega de los trabajos.-----

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas por "EL CONTRATISTA".

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.-----

DÉCIMA OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.- En términos de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico que determinen un aumento o disminución de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia, conforme a lo previsto en la ley de la materia.-----



El ajuste de costos se calculará a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento, en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA", con respecto al programa que se hubiere convenido.-----

El área responsable de "SESVER" llevará a cabo los estudios necesarios para determinar lo procedente, en la inteligencia de que dicha solicitud solo será considerada cuando los conceptos de obra sean fundamentales y se esté a lo previsto por la ley y al programa de obra autorizado, es decir que no exista retraso imputable a "EL CONTRATISTA".-

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios de productos y servicios que determina el Banco de México.-----

No darán lugar a ajuste de costos las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.-----

Al efecto, "EL CONTRATISTA" presentará por escrito su solicitud, acompañando los elementos que la justifiquen, dentro de un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días naturales siguientes a la fecha de la publicación del incremento o decremento de los precios aplicables.-----

El área responsable de "SESVER", dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la solicitud, con base en la documentación aportada por "EL CONTRATISTA", resolverá lo conducente.-----

Cuando el atraso sea imputable a "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.-----

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato. El costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que "EL CONTRATISTA" haya considerado en su propuesta.-----

Las partes convienen que, a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje total del anticipo otorgado, sin perjuicio de autorizar el anticipo vigente hasta cubrir su totalidad.-----

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" será la única responsable de la ejecución de los trabajos y responderá civilmente ante los daños que ocasione a terceros con motivo de la ejecución de la obra a que se refiere este contrato.-----

Además "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale el área responsable de "SESVER", de no ser así incurrirá en incumplimiento de contrato y será causa de rescisión.-----

Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL CONTRATISTA".-----



“EL CONTRATISTA” se obliga a:

- a) Que los materiales y equipo que se utilicen en la obra motivo del contrato cumplan con las normas de calidad establecidas en los anexos de este documento.-----
- b) Ajustarse a lo estipulado en este contrato.-----
- c) Observar las instrucciones dadas por escrito por “SESVER”.-----
- d) No ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones, derivados de este contrato y sus anexos; con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito del área responsable de “SESVER”.-----
- e) Ser responsable de los riesgos y la conservación de las obras, hasta el momento de su entrega. Cuando aparecieran defectos o vicios ocultos en la obra, dentro del año siguiente a la fecha de la recepción de la misma por el área responsable de “SESVER”, esta ordenará por escrito su reparación o reposición dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales, conforme a lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que “EL CONTRATISTA” se obliga desde ahora a ejecutar por su cuenta, sin derecho a retribución alguna.-----

Si transcurrido el término señalado anteriormente “EL CONTRATISTA” no realiza las correcciones o reparaciones requeridas por el área responsable de “SESVER”, ésta procederá a hacer efectiva la garantía de vicios ocultos otorgada para el cumplimiento del contrato, asimismo podrá encomendar a un tercero, o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate.-----

Quedarán a salvo los derechos de “SESVER”, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se haga efectiva la garantía constituida para tal efecto.-----

- f) “SESVER” dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la fecha de iniciación de los trabajos lo comunicará a la Secretaría de Finanzas y Planeación así como a la Contraloría General del Estado. En ese mismo término, “EL CONTRATISTA” lo informará a los ciudadanos del Estado, mediante un anuncio espectacular fijado en el lugar donde se ejecutará como son: dependencia ejecutora, descripción, monto, financiamiento, modalidad de ejecución, período de ejecución, contratista, beneficiarios, el tipo de obra pública a realizarse y el beneficio que aportaría la obra a la población, el cual deberá permanecer hasta el término de los trabajos conforme a lo establecido en la cláusula vigésima del presente instrumento.-----
- g) “EL CONTRATISTA” asume todos los riesgos y responsabilidades, obligándose a tomar las medidas necesarias, así como poner todas las señales respectivas a fin de evitar accidentes durante el proceso de la obra en cuestión durante las veinticuatro horas del día, por lo que “EL CONTRATISTA” será la responsable directa hasta la entrega material de la obra, por los accidentes que se lleguen a suscitar con motivo de la omisión a lo indicado en esta cláusula; se obliga además a atender las indicaciones que a este respecto le haga “SESVER”.-----
- h) “EL CONTRATISTA” se obliga a entregar a “SESVER” al término de los trabajos los planos actualizados en original, las normas y especificaciones que fueron aplicadas en la ejecución, así como los manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento correspondientes.-----
- i) “EL CONTRATISTA”, se obliga durante la vigencia del presente contrato a cumplir con las inscripciones y pago de cuotas del IMSS para que quede al corriente del pago de los mismos.-----



- j) **"EL CONTRATISTA"**, se compromete a conservar el domicilio en la **Ciudad de Xalapa, Veracruz**, señalado en el apartado II, inciso II.9, del capítulo de Declaraciones de este contrato, hasta por un año después de concluir y presentar formalmente el acta de Entrega – Recepción de los trabajos objeto del presente contrato; por lo que en caso de ocurrir un cambio de domicilio por parte de **"EL CONTRATISTA"**, esta deberá dar aviso inmediato por escrito a **"SESVER"**, dentro del término de 72 horas a partir del cambio, para el efecto de continuar haciéndose las notificaciones derivadas de este contrato; apercibido que en caso de no dar aviso, las notificaciones que correspondan, se efectuaran en el domicilio originalmente señalado por **"EL CONTRATISTA"**, considerándose como legalmente practicadas, sin responsabilidad para **"SESVER"**.....

VIGÉSIMA.- COLOCACIÓN DE ANUNCIO, SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE PROTECCIÓN, MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL.- **"EL CONTRATISTA"** se obliga a colocar un anuncio espectacular informando a los ciudadanos de la ejecución de la obra, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos, siendo responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**, mantener en todo momento el espectacular de referencia.....

Por su parte **"EL CONTRATISTA"** se obliga a instalar los señalamientos preventivos y de protección; de no hacerlo, **"SESVER"** lo hará directamente, haciendo el cargo del costo de dichos señalamientos y su colocación, sobre el importe de la obra, en la primera estimación presentada por **"EL CONTRATISTA"**.....

También es obligación de **"EL CONTRATISTA"** proporcionar al personal obrero y personal técnico el equipo de protección personal básico, de acuerdo con su puesto de trabajo y, en su caso, el específico que le corresponda, con motivo de la ejecución de trabajos peligrosos y supervisar que éstos lo utilicen durante su jornada de trabajo (ropa visible, casco, guantes, etcétera).....

"EL CONTRATISTA" será el único responsable del pago de daños y perjuicios a terceros, por cualquier percance que se presente debido a la falta de observancia a lo establecido en los párrafos segundo y tercero de la presente cláusula.--

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- **"EL CONTRATISTA"**, como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social; **"EL CONTRATISTA"** se obliga por lo tanto, a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"SESVER"** en relación con dichos trabajos.....

Acorde a lo anterior, **"LAS PARTES"** acuerdan que el personal que intervenga en la realización y ejecución de las obras materia de este Contrato, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral, civil, de seguridad social o de algún otro tipo con la otra, por lo que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.- **"EL CONTRATISTA"** se compromete a contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra las contingencias que pudieran presentarse en contra de terceros por actos relacionados con la ejecución de la obra del movimiento de tierra o materiales y demás relacionados conforme a lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.....

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.- **"SESVER"** podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa, materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de **"EL CONTRATISTA"** y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para **"LAS PARTES"**.....

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos fuera del catálogo hasta en tanto se autoricen las modificaciones, el precio unitario de tales conceptos y se asiente en bitácora la orden de ejecución.....



VIGÉSIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "SESVER" podrá suspender temporalmente en todo o en parte y en cualquier momento, los trabajos contratados por causas justificadas o por razones de interés general, avisando por escrito a "EL CONTRATISTA".-----

En este caso "SESVER" designará a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión.-----

El servidor público designado por "SESVER", notificará la suspensión a "EL CONTRATISTA" señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo.-----

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido. La formalización se realizará mediante el Acta circunstanciada de suspensión.-----

No será motivo de suspensión de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de "EL CONTRATISTA".-----

Cuando se determine la suspensión de la obra por causas imputables a "SESVER", éste pagará los trabajos ejecutados así como los gastos no recuperables, en los términos del Artículo 146 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, el cual podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.-----

Si los trabajos han de continuarse, se deberá considerar los diferimientos que la suspensión origina a través de un convenio modificatorio, sin modificar los periodos y procesos de construcción indicados en el programa de ejecución convenido en el contrato.-----

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con apego a los requisitos previstos en el segundo párrafo del Artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el área responsable de "SESVER" y "EL CONTRATISTA" podrán, en cualquier tiempo, convenir la terminación anticipada del contrato de común acuerdo o por causa fortuita o fuerza mayor, para lo cual se requerirá que previamente se reciban, en su caso, las obras ejecutadas y se haya elaborado y firmado el finiquito de las mismas.-----

"SESVER" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.-----

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" podrá suspender la obra. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, lo solicitará al área responsable de "SESVER", la cual decidirá dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, en caso de negativa por parte del área responsable de "SESVER", será necesario que "EL CONTRATISTA" obtenga de la autoridad judicial, la declaratoria correspondiente.-----

VIGÉSIMA SEXTA.- DE LA RESCISIÓN.- Sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 154 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "SESVER" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión previsto en el Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, motivando la rescisión en alguna de las causales previstas en el Artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas., en los siguientes casos:-----



- a) Si "EL CONTRATISTA" no inicia o termina los trabajos en el plazo estipulado.
- b) Si ejecuta los trabajos en forma defectuosa o si no cumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo estipuladas en este contrato.
- c) Si subcontrata o cede parcial o totalmente los trabajos objeto de este contrato sin autorización previa del área responsable de "SESVER".
- d) Si no da al área responsable de "SESVER" o a los técnicos que ésta comisione para intervenir en la vigilancia y comprobación de las características y avances de los trabajos, todas las facilidades necesarias para que puedan cumplir su cometido.
- e) Si así conviene al interés público.
- f) Por incumplimiento de alguna de las cláusulas señaladas en el presente contrato, o de cualquier inciso de las mismas.
- g) En general, por cualquier otra causa que sea imputable a "EL CONTRATISTA".

Si el área responsable de "SESVER" considera que "EL CONTRATISTA" ha actualizado alguna de las causas de rescisión que se consignan en la presente cláusula, se le comunicará el inicio del procedimiento de rescisión de contrato por el incumplimiento en que haya incurrido, otorgándole un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación para que ofrezca pruebas, formule alegatos y exponga lo que a su derecho convenga.-----

Transcurrido el termino señalado y considerando los argumentos y considerándolos argumentos que hubiera hecho valer, "SESVER" dictará la resolución definitiva en que habrá de determinarse si se da o no por rescindido el Contrato.--

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión de contrato, "SESVER" tomará inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando para tal efecto, el acta circunstanciada respecto del estado en que se encuentre la obra, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA".-----

Tomado posesión del inmueble, instalaciones y trabajos ejecutados y atendiendo que la obra pública tiene como destinatario a la sociedad en general y es de interés público, en tal sentido, las partes acuerdan, que "SESVER" queda desde ese momento en plena libertad para suscribir un nuevo contrato con quien determine, para concluir con la obra no ejecutada, debiendo considerar en el finiquito los trabajos realmente ejecutados por "EL CONTRATISTA", dado que de esa forma se protege el interés social.-----

VIGÉSIMA SEPTIMA.- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- De conformidad con el procedimiento de Rescisión previsto en el Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuando "SESVER", a través del área responsable determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, tanto el oficio de inicio de rescisión así como la resolución, serán suscritos por "SESVER" y entregados a "EL CONTRATISTA", exponiendo las razones que se tuvieron, para que éste dentro del término de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, teniendo "SESVER" que dictar resolución 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL CONTRATISTA".-----

VIGÉSIMA OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIONES.- "SESVER" recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad y hayan sido ejecutadas de acuerdo con las especificaciones convenidas. Sólo podrán llevarse a cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:-----

A) Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "SESVER", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.-----



B) Cuando "SESVER" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "EL CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.-----

C) Cuando de común acuerdo "SESVER" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba, se liquidará en la forma que las "LAS PARTES" convengan.-----

D) Cuando "SESVER" rescinda el contrato en los términos de la cláusula vigésima séptima, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "SESVER" que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.-----

"EL CONTRATISTA" notificará a "SESVER" la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y éste verificará que estén debidamente concluidos dentro de los cinco días naturales siguientes.-----

Tanto en el caso de recepción normal de la obra, como en aquellos a que se refieren los incisos anteriores, se procederá a recibir la obra de que se trate, dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se haya constatado la terminación de los trabajos en los términos del párrafo anterior, levantándose al efecto el acta respectiva, y se procederá a formular la liquidación que corresponda, en los términos del Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación existieren responsabilidades comprobadas para con "SESVER", a cargo de "EL CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirán de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por "EL CONTRATISTA".-----

Si al recibirse las obras existieren reclamaciones de "EL CONTRATISTA" pendientes de resolverse, se decidirá de inmediato sobre las mismas, si esto es posible, pero siempre dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles, a partir de la recepción.-----

La recepción de las obras y la liquidación de su importe se efectuarán sin perjuicio de las deducciones que deban hacerse por concepto de retenciones o sanciones, en los términos de este contrato.-----

Cuando "SESVER" realice el pago correspondiente al finiquito, simultáneamente se levantará el Acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "LAS PARTES" en el presente contrato, de conformidad con el último párrafo del Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.-----

VIGESIMA NOVENA. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- Los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso "SESVER" suministre a "EL CONTRATISTA" o que éste adquiera para destinarlos a los trabajos encomendados en la cláusula primera de este contrato, quedarán bajo la custodia de este último, quien se obliga a conservarlos en perfecto estado y darles el uso para el cual fueron suministrados o adquiridos, debiendo acreditar su aplicación mediante la documentación que proporcione a la residencia de supervisión.-----

TRIGÉSIMA .- TRABAJOS EXCEDENTES O EXTRAORDINARIOS.- En cumplimiento al Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajos adicionales a los previstos originalmente, "SESVER" podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato; tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente, tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago, lo anterior con fundamento en el Artículo 59 párrafo once de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Dicha presentación de trabajos para su autorización, deberá acompañarse de los soportes correspondientes para la validación de la Dirección de Infraestructura de Salud de "SESVER", con el impacto económico y en tiempo que representa y en un plazo no mayor a treinta días después de autorizada su ejecución para su pago. Cualquier concepto que sea ejecutado sin consentimiento expreso de "SESVER", sea



directamente o a través de la supervisión o que sea presentado extemporáneamente no será reconocido para trámite de pago.-----

TRIGÉSIMA PRIMERA.- DEL FINIQUITO DE OBRA.- Conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 64 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar, dentro de un plazo estipulado en el contrato el cual no podrá exceder de 60 días naturales a partir de la recepción, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de **"LAS PARTES"**, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.-----

En caso de existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien **"EL CONTRATISTA"** no acuda con el área responsable de **"SESVER"** para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, esta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de 10 días naturales contados a partir de su emisión.-----

Una vez notificado el resultado del finiquito a **"EL CONTRATISTA"** éste tendrá un plazo de 15 días naturales lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo, no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.-----

Determinado el saldo total, el área responsable de **"SESVER"** pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien solicitará su reintegro de los importes resultantes, debiendo en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.-----

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- El Titular de la Dirección de Infraestructura de Salud, tendrá a su cargo, la administración y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en caso de incumplimiento de los términos contratados, resolverá lo conducente de conformidad con la normatividad aplicable.-----

TRIGÉSIMA TERCERA.- DE LA AUSENCIA DEL ERROR O VICIO DEL CONSENTIMIENTO.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones especificadas.-----

LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y disposiciones jurídicas y administrativas que le sean aplicables a la materia.-----

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la autoridad jurisdiccional competente de los Tribunales Federales con residencia en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las leyes vigentes y aplicables en la materia del ámbito federal, renunciando al fuero que por razones de su domicilio actual o futuro, pudiera corresponderles.-----



En los anteriores términos dejan las partes celebrado el presente contrato y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal de las cláusulas que lo integran previa lectura del mismo, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos en la ciudad de Xalapa, Veracruz, a los **22 días del mes de marzo del dos mil dieciséis**.....

POR "SEVER"

POR "EL CONTRATISTA"

MTRO. RICARDO SANDOVAL AGUILAR
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C. LINO ROSARIO BAEZA DE LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL

MTRO. EDGAR RODRIGO SOLANO AMADOR
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y LA PERSONA MORAL "PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V." PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN EL SUR DE VERACRUZ, MUNICIPIO COATZACOALCOS (SÍNDROME METABÓLICO DE 90 CAMAS).